

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP VALDÉS LEAL

Ctra. de Carmona 47
Sevilla – 41008
Tel.: 955 62 35 88 / 89
Fax: 955 62 35 87

Email: 41008866.edu@juntadeandalucia.es



PLAN PLURIANUAL DE CENTRO.

INDICE

INTRODUCCIÓN.

1.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

2.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

3.- PROYECTO CURRICULAR DE LOS CICLOS.

4.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

5.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

6.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

7.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

8.- PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA.

9.- PLAN DE CONVIVENCIA.

10.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

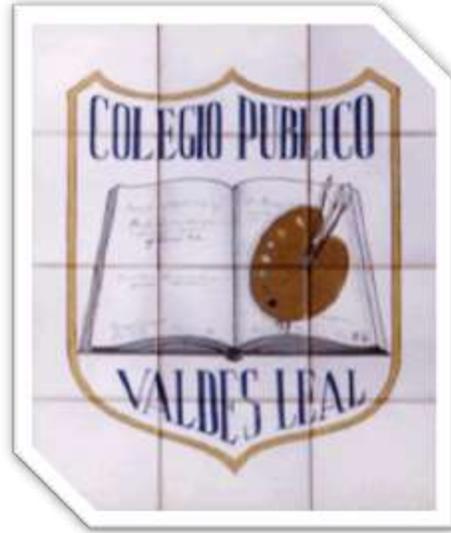
11.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

12.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

13.-- MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN. .

14.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

15.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO: BILINGÜISMO, ESCUELA TIC 2.0, PLAN DE APERTURA, COEDUCACIÓN.



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN.

PLAN DE CENTRO

Es el documento general de organización y funcionamiento del colegio. Lo constituyen tres grandes elementos:

- *El proyecto educativo*
- *El reglamento de organización y funcionamiento*
- *El proyecto de gestión*

Ha sido elaborado por el equipo directivo, en colaboración con el equipo técnico y otros órganos de coordinación docente. El Claustro de profesores ha participado profusamente en su redacción fijando criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informando del reglamento de organización y funcionamiento, y proponiendo y evaluando los principales aspectos educativos que se recogen en el proyecto educativo.

Este Plan de Centro ha sido aprobado por el Consejo Escolar y tiene carácter plurianual, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa. En cualquier caso se puede actualizar o modificar tras los procesos de autoevaluación que se desarrollan a final de cada curso.

EL PROYECTO EDUCATIVO.

Constituye las señas de identidad de un centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar, debiendo contemplar los valores, los objetivos particulares que pretende alcanzar y las prioridades de actuación.

Su función básica es la de proporcionar un marco global de referencia a la institución escolar, que permita la actuación coordinada y eficaz del equipo docente y de toda la comunidad educativa general.

No se limita sólo a los aspectos curriculares, como los programas específicos de las áreas, materias y programaciones didácticas, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, deben hacer de nuestro centro un elemento dinamizador de nuestro entorno. Forman parte igualmente del proyecto educativo el *Plan de Atención a la Diversidad*, el *Plan de Orientación y Acción Tutorial*, y el *Plan de Convivencia*.

Es aprobado en general por el Consejo Escolar, excepto en los siguientes elementos que son competencia exclusiva del Claustro de Profesorado:

- Líneas generales de actuación pedagógica.
- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.(Proyectos Curriculares)
- Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.
- Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.



- La forma de atención a la diversidad del alumnado. (Incluida en el Plan de Atención a la Diversidad)
- La organización de las actividades de refuerzo y recuperación. (Incluida en el Plan de Atención a la Diversidad)
- El plan de formación del profesorado.
- Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías.
- Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y las propuestas pedagógicas de educación infantil.

CONTEXTO DEL CENTRO

El contexto constituye un elemento ineludible en cualquier planificación educativa, ya el objetivo de cualquier planificación en educación es responder a las necesidades educativas que se dan en un entorno concreto.

El CEIP Valdés Leal está emplazado en la Carretera de Carmona nº 47, C.P. 41008, y concretamente en la barriada de Sta. María de Ordás – San Nicolás. Por tanto adscrito al distrito sevillano de la Macarena. Es un barrio inmerso en una serie de cambios que caracterizan una sociedad moderna, como en la que nos encontramos. Cambios sociales constantes (incorporación de la mujer al mundo laboral, núcleos familiares cada vez más cortos, papel fundamental de los abuelos como apoyo a las familias, llegada de personas de otras naciones,...), servicios públicos más cercanos a la sociedad, más útiles y flexibles (transportes, salud, escuelas,...), con la problemática propia de los jóvenes de nuestros días que, en muchos casos, presentan dudas de cómo encaminar su vida si la familia no está junto a ellos.

Nuestro Centro consta de unos 658 alumnos de los cuales unos 225 son alumnos de Ed. Infantil, 425 de Ed. Primaria y 8 alumnos del Aula Específica (datos oscilantes cada año). Es un centro de tres líneas excepto en un nivel de Primaria que hay 2. (Datos Junio 2019)

El horario de clases es de 9 a 14 horas y, gracias al Plan de Apertura, dispone de servicio de Aula Matinal de 7,30 a 9 horas, de comedor de 14 a 16 horas y de Actividades Extraescolares de lunes a jueves en horario de 16 a 18 horas. También existe un servicio de aula del mediodía en horario de 14 a 15,30, gestionado por el Ampa del centro, y que acoge a unos 20 alumnos hasta que son recogidos por sus padres al salir de trabajar.

Es un centro de Ed. Infantil y Primaria bilingüe inglés, con un Aula Específica, dos profesoras de apoyo a la integración y una de audición y lenguaje.

La plantilla del Centro la componen 38 maestros/as, de los cuales 10 pertenecen a la etapa de Ed. Infantil, 7 son de Ed. Primaria, 7 imparten áreas bilingües y 14 maestros/as



especialistas (Religión, Inglés, Ed. Física, PT, AL, Francés). De esta plantilla de maestros/as el 76% (29 profesores) son propietarios definitivos y el 24% son profesores provisionales y/o interinos. (Datos Junio 2019)

La situación de la convivencia en nuestro Centro a día de hoy es buena, no habiendo conflictos de especial dificultad, solucionándose los que aparecen puntualmente desde las tutorías, la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro. Se emplean como estrategias el diálogo, la lectura, reflexión y escritura de las normas de convivencia del Colegio que desde las tutorías se van conociendo y trabajando con el alumnado y con las familias, tanto a petición de éstos como a petición de los profesores. También a petición de la Dirección del Centro cuando las estrategias anteriores no han dado resultados o la gravedad del conflicto lo exija.

En el Centro se están desarrollando los siguientes programas estratégicos:

- **Plan de Apertura con un aula matinal, comedor y actividades extraescolares en horario de tarde.**
- **Escuela TIC 2.0.**
- **Proyecto Bilingüe inglés,**
- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.**
- **Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"**
- **Prácticum Grado Maestro**
- **Creciendo en Salud**
- **Huerto Escolar**
- **Programa Lectura y Biblioteca.**

(Datos Junio 2019)

Existe una asociación de padres y madres que participa y colabora activamente en la vida del centro.



I. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR



I.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

La tarea diaria del profesorado de este centro se encuentra inmersa en una dinámica que persigue una mejora sustancial en la preparación de nuestro alumnado que no solo se refiere al aspecto curricular sino también al que hace referencia a la dimensión humana y social de la persona. En sintonía con el espíritu de la LOMCE, pretendemos avanzar en aspectos fundamentales que hagan posible una educación andaluza de mayor calidad, y para ello nos marcamos los siguientes objetivos en el Centro:

1.1.- GENERALES

1.1.1.- CONVIVENCIALES. El centro requiere:

- Formar al alumnado en el respeto y libertades fundamentales, en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos.
- Formarlos para la Paz, cooperación y solidaridad entre los pueblos.
- Eliminar cualquier rasgo de discriminación por razones de sexo, ideologías, razas, enfermedad, etc. en todos los miembros de la comunidad.
- Prepararlos para la participación activa en la vida social y cultural.
- Formar personas **pacíficas y tolerantes** capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- Estrechar los lazos de unión y colaboración entre todos los individuos que integran la Comunidad Educativa, manteniendo un ambiente agradable de trabajo y buenas relaciones personales entre todos sus miembros, prestando (dado el carácter de integración del Centro), atención especial y cariño a todo miembro que lo necesite.

1.1.2.- PEDAGÓGICOS Y EDUCATIVOS. El centro fomentará obtener un buen rendimiento escolar:

- Dentro de sus posibilidades, una enseñanza personalizada que propicie una educación integral en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y profesional.
- La participación de los padres y madres y el compromiso en la educación de sus hijos e hijas.
- El desarrollo de las capacidades creativas y el espíritu crítico.
- La atención psicopedagógica y la orientación educativa que nuestros medios nos permitan.
- Una metodología activa, que motive la participación del alumnado.
- La evaluación continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- La expresión oral y escrita, potenciándola en todos los niveles así, como la lectura y la comprensión.
- El cálculo mental, intentando conseguir una aceptable afinidad mental en los



distintos tipos de operaciones.

- La práctica del deporte.
- El dominio, en los tres ciclos de Primaria, de las materias instrumentales.
- La utilización de nuevas tecnologías en el proceso de aprendizaje que les permitan desarrollar las competencias básicas y por lo tanto ser protagonistas de su propia educación.
- Fomentar el desarrollo de las competencias clave establecidas en la LOMCE. Incidiendo principalmente en las C. Lingüística, Matemática, Idioma Extranjero y Tratamiento de la Información y C. Digital.
- Fomentar la participación en Planes y/o Proyectos ofrecidos por la Consejería de Educación que contribuyan a adquirir un mejor desarrollo de las competencias en nuestro alumnado.
- Desarrollar nuestro Proyecto de Bilingüismo.
- Potenciar y apoyar el desarrollo de Programas de Innovación y experimentación educativa: grupos de trabajo, proyectos, seminarios, jornadas, etc.
- Facilitar actividades de apoyo educativo al alumnado que lo necesite a través del refuerzo educativo y la adaptación del currículo mediante programas específicos individuales y/o adaptaciones curriculares pocas significativas y significativas.
- Formar personas autónomas y reflexivas, con hábito de trabajo que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Formar personas respetuosas con el Medio Ambiente y con nuestro entorno.
- Formar personas sensibles ante las Artes. Música, pintura, teatro, cine.....

1.1.3.- DE GESTIÓN. El centro estimulará:

- La colaboración con las familias, con las instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentará un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- En todo momento la claridad y transparencia en la totalidad de los asuntos referidos a la gestión y funcionamiento.
- La coordinación y colaboración con otros Centros, Órganos Educativos y cualquier otra institución que nos la solicite.
- La confección y revisión periódica de todos aquellos programas, proyectos y documentos que constituyen el Proyecto de Centro.
- Promoverá planes de mejora de la calidad del centro, así como proyectos de innovación e investigación educativa
- Y velará por el cumplimiento de las normas que conduzcan al buen funcionamiento del mismo en todos sus aspectos.

1.1.4.- DE CONVIVENCIA

- Procurar que el clima de convivencia se mantenga durante el curso de la manera más agradable posible, entre Profesorado, Profesorado-Alumnado, Profesorado-Padres y



Madres, Alumnado entre sí, etc., facilitándoseles, para ello, los medios a su alcance.

- Establecer los cauces oportunos para que los debates entre docentes y no docentes sean constructivos y nunca motivos de enfrentamiento. Del equilibrio armónico entre las partes dependerá la buena marcha del Centro.

1.1.5.- DE TRABAJO.

- Facilitar al profesorado los medios y recursos de que se disponga para que puedan llevar a cabo su labor.
- Establecer los cauces oportunos, a través de la Jefatura de Estudios y de los/as Coordinadores/as de los Equipos Docentes, para que en todo momento los profesores/as reciban una información exhaustiva de cuantos documentos, revistas, proyectos, cursillos, etc., lleguen al Centro.
- En beneficio de un mayor conocimiento de todo lo aprobado en C.E. y claustro, se considera oportuno que se informe de todos los acuerdos de claustro y C.E. a la totalidad del profesorado o a los coordinadores de ciclo.
- Mantener reuniones periódicas, tanto de los Equipos Docentes como del E.T.C.P., para el análisis de nuestras prácticas, previéndose la forma de mejorar las que no se consideren adecuadas.
- Impulsar la corresponsabilidad del profesorado para que el trabajo cotidiano no quede circunscrito al ámbito del aula, promoviéndose la implicación de los mismos no sólo en las decisiones de índole organizativa y de gobierno, sino también en aquellas actividades de perfeccionamiento y reciclaje que organice el C.E.P., y a través de los Proyectos aprobados y de la realización de Grupos de Trabajo, procurando implicar en los mismos al mayor número de componentes del Claustro.

1.1.6.- OTROS OBJETIVOS:

- Facilitar la labor de los profesionales del E.O.E dentro de nuestras posibilidades y las de Centro.
- Cooperar con los organismos oficiales.
- Colaborar con la A.M.P.A.
- Dentro del marco legislativo, velar por el fiel cumplimiento de la normativa vigente, no de manera rígida y autoritaria, sino de forma flexible y democrática.

1.2.- DEL PROFESORADO

- Se fomentará el trabajo en equipo, procurando una buena coordinación, no sólo a nivel de ciclo, sino también unos ciclos con otros.
- Se mantendrá la disciplina y a la vez un ambiente agradable y positivo en las diferentes aulas.
- Se mantendrá el ambiente agradable de trabajo y trato personal entre los compañeros/as procurando que nada externo perturbe la buena convivencia.

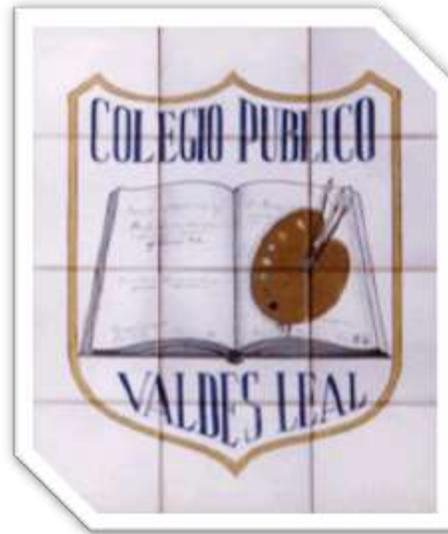


1.3.- DEL ALUMNADO

- Conseguir que comprendan y asuman los hábitos de convivencia, disciplina, limpieza y demás normas del Centro como medios para lograr un buen funcionamiento del mismo.
- Hacerles ver la necesidad de velar por el cuidado del Colegio.
- Que acojan y ayuden con afecto a los compañeros y compañeras que lo necesiten.

1.4.- DE LAS FAMILIAS

- Que comprendan, y asuman, que son los responsables de la educación de sus hijos e hijas, y por ello tienen que sentirse comprometidos en la misma.
- Que presten al profesorado cuanta ayuda y respeto necesiten y merecen.
- Que exista una estrecha colaboración entre todos los estamentos de la comunidad educativa para que cualquier problema que surja entre alumnado y profesorado, o alumnos, alumnas y otros miembros cualesquiera de la comunidad, se resuelva rápidamente sin malos entendidos.



II. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA



II .- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

El modelo pedagógico de nuestro colegio se configura con los principios y valores de la Constitución y según la legislación vigente. Pretendemos dar a nuestros alumnos una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas hábitos y actitudes que desarrollen al máximo sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial.

¿Qué personas queremos formar en nuestro colegio?

- Personas con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender.
- Personas participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
- Personas reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.
- Personas autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Personas pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- Personas asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.
- Personas sensibles ante las necesidades de los demás.
- Personas capaces de afrontar las contrariedades con entereza y positivismo.
- Personas creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.
- Personas con hábitos de vida y de ocio saludable.
- Personas con hábitos de trabajo y de estudio.
- Personas respetuosas con el medio ambiente.

Valores que vamos a desarrollar en nuestra comunidad educativa

- Autoestima.
- Asertividad.
- Igualdad entre los sexos.
- Compromiso y responsabilidad.
- Empatía.
- Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.
- Creatividad.
- Sentido crítico.
- Amistad y compañerismo.
- Solidaridad.



- Afán de superación.
- Actitud positiva.
- Participación.
- Colaboración familia-colegio.
- Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.

En el aula, en el trabajo diario de clase no todos los alumnos son iguales, porque no todos conocen igual una situación planteada, ya que en cada momento hay influencias sobre el conocimiento que provienen de las experiencias previas y de las situaciones nuevas. El conocimiento se va a ir consiguiendo a través de la interacción entre las experiencias previas y las situaciones nuevas; por lo que, más que transmitirse, se construye mediante la práctica, poniéndose de relieve su carácter constructivista, social e interactivo. Por eso, enseñar/aprender supone contrastar perspectivas, enriquecer esquemas conceptuales con nuevas aportaciones por parte de todos, superar las lagunas y subsanar los errores. Y en los momentos actuales en los que nos encontramos, se buscará para alcanzar el aprendizaje lo más significativo posible, diferentes soportes (textos, audiovisuales, etc.), mediadores (docentes, compañeros, padres), métodos (didácticas: general y especiales) y situaciones o hechos (de la vida cotidiana, descubrimientos, centros de interés, etc.).

Dentro de las posibilidades del Centro, se buscará la ayuda del profesor/a de apoyo o de horas de refuerzo para atender aquellos casos donde el aprendizaje debe ser más guiado de lo habitual, así como se buscarán situaciones más propicias para conseguir los objetivos fijados, propiciando un clima de cooperación y armonía en las relaciones, para despertar el gusto por aprender, tanto del alumno como del profesorado.

Igualmente, desde un punto de vista social, a la hora de organizar la tarea escolar se tendrá en cuenta las situaciones o agrupamientos que favorezcan la buenas relaciones, repartiendo competencias y responsabilidades, desarrollando capacidades de autonomía y cooperación, respetando a los demás y sus diferencias culturales, así como construyendo la cultura común.

En resumen, los principios de actuación pedagógica en el Centro van a facilitar, de manera resumida:

- a) La conexión con el nivel de desarrollo real y potencial de los alumnos y las alumnas, atendiendo sus diferencias individuales y partiendo de lo próximo para llegar a lo lejano. Esta atención a la diversidad requerirá la elaboración de programas específicos que asuman la función compensadora que pretende la Educación Primaria.
- b) La comunicación a través del diálogo y la apertura a otras formas de pensar y obrar.
- c) Un clima afectivo rico en vivencias basadas en el respeto mutuo, procurando la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés de los



alumnos y las alumnas.

- d) El progreso de lo general a lo particular, de forma cíclica, en función del pensamiento globalizado del alumno y la alumna, integrando las áreas con la formulación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales comunes, teniendo en cuenta la transversalidad del currículo.
- e) La adaptación de la acción educativa a las diferencias personales (capacidad, intereses y ritmo de aprendizaje), como base del desarrollo integral y autónomo.
- f) El espíritu de grupo con el ejercicio de la participación y la cooperación, practicando el aprendizaje grupal, la interacción e interrelación de iguales y de discentes y docente.
- g) La organización de contenidos, de manera que exista armonía entre las metas y los medios que se utilizan para conseguirlas.
- h) La actividad constante del alumno y la alumna, entendiéndola como herramienta básica del aprendizaje autorregulado.
- i) La flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más aconsejable en cada caso como en los aspectos organizativos espacio-temporales.
- j) El aprendizaje constructivo-significativo, partiendo de la consolidación del saber anterior y el refuerzo de aquel que permita enlazar los organizadores previos con el nuevo conocimiento que se debe adquirir.
- k) El juego como elemento motivador fundamental en la construcción de la moralidad y favorecedor de la autonomía personal y social.
- l) La creatividad de alumnos y alumnas y docentes, como forma enriquecedora de comunicación.
- m) El tránsito desde la formación de conceptos y la aplicación de procedimientos a la construcción de hábitos y la definición de actitudes, que culmine la consolidación de valores y el respeto a las normas.
- n) El contacto escuela-familia como marco afectivo-efectivo de relaciones y, por extensión, de toda la comunidad educativa.
- o) Potenciaremos el uso de las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el desarrollo de las actividades del alumnado.
- p) Desarrollaremos el Plan Lector en todas las áreas y materias del currículo, para el desarrollo de la Competencia lingüística.
- q) Reforzaremos el carácter BILINGÜE del centro, promoviendo la participación en las actividades extraescolares de inglés, tomando contacto con la cultura inglesa a través de actividades tradicionales motivadoras, mantendremos la figura del auxiliar de conversación.
- r) Desarrollo de los HABITOS DE LA VIDA SALUDABLE y protección del MEDIO AMBIENTE, poniendo en marcha el proyecto “EL HUERTO” para todo el alumnado de nuestro colegio y desarrollando el programa CRECIENDO EN SALUD.

Agrupamiento de alumnos.

En el Reglamento de Centro se encuentran recogidos los criterios para la distribución

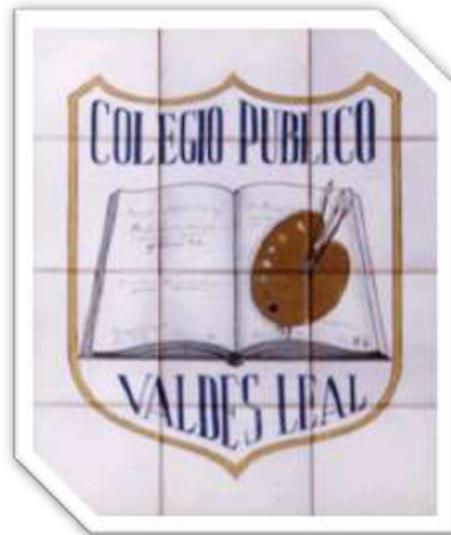


de alumnos en clase al comenzar un nuevo ciclo. Estos criterios, según la experiencia mantenida en el Colegio, están permitiendo la adecuación y aireación de las clases para permitir que todos los alumnos aprendan y consigan los objetivos educativos marcados. Los criterios empleados son:

- Equilibrio entre los grupos de alumnos y de alumnas. Que exista en las clases el mismo nº de alumnos que de alumnas.
- Rendimiento académico: que en cada clase exista el mismo nº de alumnos con una competencia curricular de sobresaliente. Idem de notable, bien, suficiente e insuficiente.
- Que exista el mismo nº de alumnos con nee.
- Que exista en cada clase el mismo nº de alumnos inmigrantes.
- Que exista un equilibrio cronológico en los alumnos de 3 años.
- Distribuir en diferentes clases los alumnos que presentan problemas de disciplina.
- Dar un plazo hasta final de octubre de cada año para cerrar las listas de Infantil de 3 años.

Organización de los espacios

- *Espacios propios del grupo (aula).* Cada tutor/tutora organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como edad y agrupamiento de alumnos, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Como en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del tutor, se preocuparán, al concluir la clase, de que el material y espacios se hallen en la distribución planificada por éste.
- *Espacios compartidos con el CEPER Valdés Leal.* Ciertos grupos de alumnos de Primaria comparten aulas y espacios (SUM) con alumnos adultos y con alumnos de actividades extraescolares. Por este motivo es necesario esquematizar la disposición de las mesas para que, al terminar las clases por las tardes, se coloquen en la posición inicial reflejada. En caso de conflicto, se debe tratar este tema entre los profesores implicados en el uso de esa aula, o bien a través de la Dirección de los centros para su solución. Así mismo es necesario respetar los espacios y armarios establecidos en las aulas compartidas, primaria y adultos, para la colocación del material escolar.



III. PROYECTO CURRICULAR DE LOS CICLOS



III.- PROYECTO CURRICULAR DE LOS CICLOS.

El Proyecto Curricular de cada uno de los ciclos que se imparten en el centro comprende el conjunto de actuaciones educativas articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente de cada uno de ellos. En él se concreta, desarrolla y complementa el *currículo* establecido por las administraciones educativas, adaptándolo a las necesidades de nuestro alumnado y a las características específicas del entorno sociocultural en el que se enmarca el centro.

El currículo andaluz de Educación Primaria ha de tomar como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave en el currículo educativo y en las prácticas docentes. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y las orientaciones de la Unión Europea inciden en la necesidad de la adquisición de las competencias clave por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que las personas puedan alcanzar su pleno desarrollo personal, social y profesional. El aprendizaje basado en competencias incluye, además del «saber», el «saber hacer» y el «saber ser y estar». Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta las competencias clave que demanda la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica y emprendedora, democrática y solidaria.

Por todo ello, todos los proyectos curriculares comprenden:

- La concreción de los objetivos generales de cada área.
 - La contribución de las áreas al logro de cada una de las competencias básicas.
 - La concreción y adaptación de los contenidos de cada área, reorganizándolos y secuenciándolos en función de las características y necesidades de nuestro alumnado.
 - Los principios metodológicos.
 - Los procedimientos de evaluación y de calificación.
 - La atención a la diversidad
 - La temporalización.
 - Las unidades didácticas.
 - Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado (recogidas en el Plan de lectura y biblioteca)
-
- Proyecto Curricular (Propuestas didácticas) del Segundo Ciclo de Educación Infantil
 - Proyecto Curricular (Programaciones) del Primer Ciclo de Primaria
 - Proyecto Curricular (Programaciones) del Segundo Ciclo de Primaria
 - Proyecto Curricular (Programaciones) del Tercer Ciclo Primaria.



Competencias Clave en Ed.Primaria

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

Por otra parte, el aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

El alumnado, además de “saber” debe “saber hacer” y “saber ser y estar” ya que de este modo estará más capacitado para integrarse en la sociedad y alcanzar logros personales y sociales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

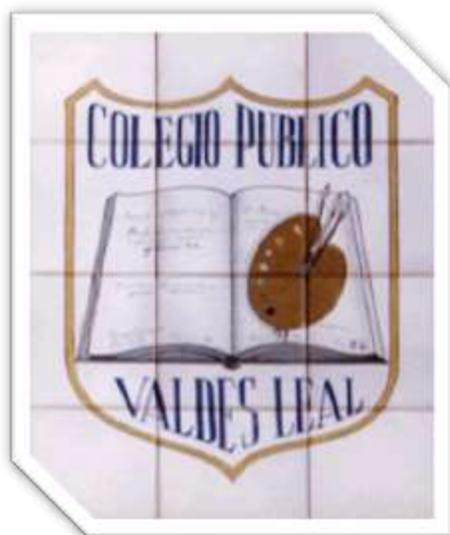
El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes.

Se identifican siete competencias clave:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.



- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales



IV. HORARIOS/ COORDINADORES



IV.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE COORDINADORES:

Siguiendo la normativa legal del Decreto 328/2010, de 13 de julio de 2010, sobre el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles y los colegios de educación primaria, y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJAs de 16 de julio de 2010 y de 30 de agosto de 2010), la asignación de los Coordinadores se hará atendiendo al artículo 84 del Decreto.

La Dirección del Centro, oído el Claustro de Profesores, nombrará como coordinador de Ciclo a un miembro de éste de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Estas personas desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares.

Los equipos de ciclo lo compondrán todos los maestros/as que impartan docencia en el mismo, si lo hacen en varios ciclos, será la Dirección quienes los adscriba a uno de los mismos.

El director, en el uso de su competencia para nombrar Coordinador de ciclo, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia profesional en la Coordinación docente.
- Predisposición para desempeñar el cargo.

Se procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de Coordinación docentes.

Durante el tiempo dedicado a la coordinación, los Coordinadores/as tendrán las siguientes funciones o competencias:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.



El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios: (Artículo 15 de la orden de 20 de agosto de 2010)

a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.

Según la ORDEN de 3 de septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de Educación, hay que tener en cuenta que el horario de las personas responsables de estas Coordinaciones, tienen que contar con un número de horas a la semana para desarrollar las funciones correspondientes a esta tareas.

El número de horas de dedicación se establece del siguiente modo:

- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de **coordinación del Plan Escuela TIC 2.0.**

1. En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

a) De seis a diecisiete unidades: 2 horas.

b) De dieciocho a veintiséis unidades: 3 horas.

c) De veintisiete o más unidades: 5 horas

- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de **coordinación del Plan de Apertura de centros docentes.**

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial que desarrollen el Plan de Apertura de centros docentes, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.

b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.

- Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de **coordinación de Plan de centros docentes bilingües.**

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria y en los



colegios de educación infantil y primaria que hayan sido autorizados como centros bilingües, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

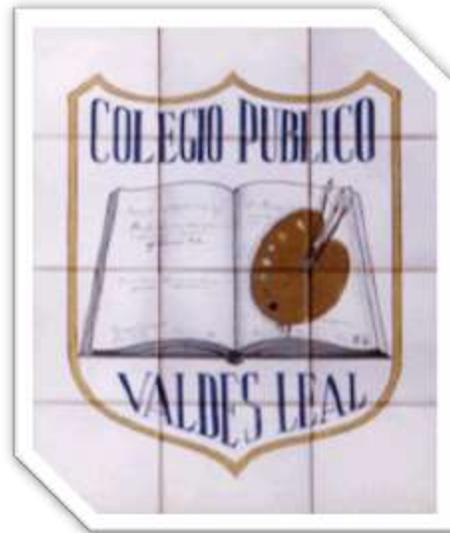
- a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.
- b) De dieciocho o más unidades: 5 horas

COORDINACIÓN INFANTIL – PRIMARIA, PRIMARIA –SECUNDARIA.

Durante el mes de septiembre se llevará a cabo una reunión entre los profesores que terminaron el curso anterior, el nivel de 5 años de Ed. Infantil y los profesores que van a llevar las tutorías de primer curso de Ed. Primaria, a efectos de conocer el desarrollo personal, familiar, emocional, la evolución tenida en Ed. Infantil, las capacidades desarrolladas y las medidas específicas que se han aplicado con algunos alumnos y que deberán continuarse, a fin de conseguir su pleno progreso educativo en el primer curso. Igualmente se llevarán a cabo reuniones entre los profesores que terminaron un ciclo y los que empiezan el ciclo siguiente, por las razones anteriormente expuestas.

Durante el mes de octubre se llevará a cabo una reunión de coordinación entre los profesores de Ed. Infantil y 1er ciclo de Ed. Primaria, con objeto de coordinar los diferentes planes de trabajo o metodologías seguidas, para acercar y facilitar la transición entre Infantil y Primaria.

A lo largo del 2º y 3er trimestres, y para facilitar la transición de los alumnos de 6º de Ed. Primaria a los institutos A. Machado y Llanes, se organizará una visita a las instalaciones de cada instituto, acompañados de los profesores de 6º curso o del 3er ciclo. En el mes de junio se mantendrá la habitual reunión de coordinación entre los profesores que han impartido 6º curso y los orientadores de esos institutos, con objeto de facilitar información sobre las capacidades adquiridas por los alumnos, así como de las necesidades especiales que requerirán algunos de ellos. Por este mismo motivo, los profesores-tutores cumplimentarán el informe de tránsito para los alumnos que requieran programa de refuerzos, que lleven algún área insuficiente o que sean alumnos con necesidades educativas especiales.



V. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO



V.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

A.-Normas generales de ordenación de la evaluación.

A.1.- Carácter de la evaluación.

1.- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

2.- La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.

3.- La evaluación será global por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.

4.- La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

5.- La evaluación tendrá un carácter formativo y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

A.2.- Referentes de la evaluación. (Artículo 3)

Los referentes para la evaluación son:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- b) Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.



El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

B.- Participación de las familias en la evaluación.

B.1.- Acceso, por parte de madres, padres y tutores legales a los documentos de evaluación que se realicen a sus hijos/as

El artículo 16 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (MEC), dice:

“Artículo 16. Participación de padres, madres y tutores legales en el proceso educativo. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados”.

En el Claustro de fecha 3 de noviembre de 2015, se aprobó la siguiente propuesta:

Acceso, por parte de madres, padres y tutores legales a los documentos de evaluación que se realicen a sus hijos/as

“Los padres, madres y tutores legales tendrán acceso a las pruebas escritas de sus hijos/as en horario de tutoría. Los alumnos/as, a partir del 2º ciclo, llevarán anotadas en sus agendas las calificaciones de dichas pruebas escritas y sus padres firmarán el enterado. Estas pruebas quedarán archivadas en el Centro.

Debido al mayor peso de las pruebas escritas en la evaluación en el tercer ciclo, como medida de tránsito a la E.S.O, el profesorado de este ciclo entregará dichas pruebas al alumnado con la condición de ser devueltas firmadas por los padres, madres o tutores legales. La no devolución de una prueba dará lugar a que al alumno/a se le aplique lo previsto para el resto de los ciclos del Centro.

De estas medidas se dará cumplida información en las reuniones generales de tutoría”.



1. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
2. Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.
3. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.
4. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

B.2.- Objetividad de la evaluación. (Artículo 7)

1. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
2. A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.

Con objeto de garantizar este derecho, desde las reuniones generales de tutorías se les explica a las familias los criterios de evaluación y calificación, así como el acceso a los documentos de evaluación expuesto anteriormente, en el apartado B1.



B.3 Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones. (Artículo 8)

1. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.
2. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según lo establecido por el centro docente en su proyecto educativo.
3. Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.
- 4.- Procedimiento a seguir para la reclamación sobre las calificaciones obtenidas y decisiones sobre la promoción.

El padre/madre o representante legal del alumnado, podrá formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas referidas a las materias, a la finalización de cada curso escolar; así como sobre la decisión de promoción de un ciclo a otro, de acuerdo con el procedimiento que a continuación se establece:

A) Reclamaciones realizadas en primera instancia:

Las reclamaciones que se realicen en primer lugar irán dirigidas al Jefe/a de Estudios, mediante escrito, siguiendo el proceso descrito a continuación:

- a.1) *Una vez entregado los boletines de notas con las calificaciones otorgadas y en el supuesto de existir desacuerdo con la calificación final obtenida en una o varias materias, así como con la decisión de promoción, se dará un plazo de dos días hábiles para que el padre/madre o representante legal del alumno/a puedan presentar ante el tutor/a un escrito, entregado en el registro del centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, sobre la calificación final y la decisión de no promocionar.*
- a.2) *La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada respecto a la promoción.*
- a.3) *El tutor informará de la reclamación al Jefe de Estudios, y en el plazo de dos días se reunirá con el Equipo Docente y estudiará la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada y motivada se justifique*



la decisión de modificar las anteriores decisiones, todas o sólo algunas, o de mantener las otorgadas con anterioridad.

- a.4)** *El mismo día o al día siguiente, de la reunión del Equipo docente, se entregará copia del Acta al Jefe de Estudios para que éste notifique a las familias la decisión adoptada. En caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un buro-fax en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación.*

B) Reclamaciones realizadas en segunda instancia:

Las reclamaciones que se realicen en segunda instancia irán dirigidas al Director/a del Centro, mediante recurso, siguiendo el proceso descrito a continuación:

- b.1)** *Las familias tendrán un plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación indicada en el punto a.4, para interponer recurso ante el Director del Centro.*
- b.2)** *Una vez presentada en el registro del centro el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia al Director su reclamación, éste tendrá dos días hábiles siguientes al de la presentación del recurso para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el proyecto educativo del centro, lo que considere adecuado.*

C.- Desarrollo de los procesos de evaluación (Artículo 9)

C.1.- Sesiones de evaluación.

1. Definición. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

2. A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación.

3. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso



personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una **sesión de evaluación inicial** que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Dentro de la evaluación inicial y con objeto de recabar información del curso anterior, a lo largo del mes de septiembre se llevarán a cabo reuniones de nivel entre el profesorado que tutorizó a estos alumnos el curso anterior y el nuevo equipo docente. De estas reuniones el tutor/a añadirá al acta de evaluación inicial la información más relevante.

Dichas actas llevarán la propuesta de orden del día siguiente: (Instrucciones 22 de junio, protocolo)

- Información general del tutor o tutora sobre la marcha del grupo y posterior comentario del equipo docente sobre este aspecto, sugerencias y propuestas.
- Valoración conjunta coordinada por el tutor o tutora. Análisis sobre el rendimiento académico del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento.
- Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las necesidades de los alumnos y alumnas.
- Toma de decisiones en su caso que afecten al grupo clase en su totalidad y que puedan modificar o adaptar la programación docente de aula anual prevista anteriormente.

6. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.



7. Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10.

8. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

9. El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

C2.- Evaluación individualizada de tercer curso. (Artículo 12)

1. La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

2. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, de acuerdo con la secuenciación realizada por los centros docentes en sus proyectos educativos.

3. La Administración educativa andaluza facilitará al profesorado de los centros docentes en los que se imparte tercero de Educación Primaria, modelos y recursos para la evaluación de las destrezas, capacidades y habilidades citadas.

5. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se reflejarán empleando los términos establecidos en el artículo 11.3 de esta Orden para expresar el nivel de corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

**C3.- Evaluación individualizada de sexto curso. (Artículo 13).**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

2. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, cumplimentando lo que corresponda en el documento oficial al que se refiere el artículo 20 de esta Orden.

Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área

(Artículo 14).

1. Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

2. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

3. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

4. De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

5. La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

Se otorgará Mención Honorífica, en un área, a un alumno al terminar 6º de Ed. Primaria cuando el expediente de este alumno, a lo largo de toda la Ed. Primaria, reúna las siguientes características:



1.- Haber obtenido una calificación de Sobresaliente en el área en cuestión al finalizar la Educación Primaria.

2.- Cuando a juicio del equipo docente demuestre un rendimiento educativo excelente. Los criterios para demostrar este rendimiento educativo excelente serán los siguientes:

2a) Haber obtenido calificación de sobresaliente también en el curso de 5º en el área para el que se solicite la mención honorífica.

2b) La calificación media numérica del Sobresaliente obtenido sea superior a 9,25.

2b) Haber obtenido calificación mínima de Notable (8) en cuatro áreas de las cinco troncales.

2c) No tenga ninguna de las materias de su plan de estudios reprobada.

2d) No haya incurrido en una falta de disciplina.

2c) Se valorarán además por parte del Equipo Docente los hábitos de trabajo individual y en grupo, el esfuerzo, la confianza en sí mismo, y el respeto a las normas de convivencia del centro.

C4.-Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (Artículo 15).

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

2. El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

3. La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades



específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

4. Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

5. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, conforme a lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

6. El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad.

7. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

8.- El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 18.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, siempre que tal circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, oído el equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba.

D.- Promoción del alumnado.(Artículo 16)

1. En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

2. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

3. El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

6. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

8. Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Por este motivo, cuando se compruebe que las medidas de apoyo o refuerzo aplicada al alumnado no están dando los resultados previstos, reunido el equipo docente y tras las reuniones de evaluación, el tutor irá poniendo en conocimiento de las familias la conveniencia de la no promoción del alumno.

Criterios de promoción en educación primaria del colegio Valdés Leal.**a) Generales**

El Claustro de Profesores del CEIP Valdés Leal de acuerdo con la legislación vigente y para orientar al tutor/a y al equipo docente sobre el procedimiento a seguir en la toma de decisiones referidas a la promoción de los alumnos ha acordado en la sesión del Claustro del día 30 de septiembre de 2008 los siguientes criterios y principios de promoción en Educación Primaria.

1.-Criterio pedagógico o de madurez.

Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno que, a juicio del equipo docente y del tutor del grupo al que pertenece, haya desarrollado las competencias y capacidades que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del ciclo o etapa siguiente, aun en el caso de que haya sido evaluado negativamente en algún área.

2.-Complementariedad de los criterios

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, los profesores del Centro no utilizarán como único criterio de promoción el número de áreas evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará en relación con el criterio pedagógico o de madurez.

3.-Criterio legal.

Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo ciclo sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos/as que hayan permanecido un año más en un ciclo, promocionarán al ciclo o etapa siguiente, aun cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo.

Principios de promoción**A) Principio de flexibilidad en la aplicación de los criterios.**

Cada alumno es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que alcance las finalidades de la etapa.

B) Principio de refuerzo educativo.

Cuando se aprecien en algún alumno dificultades de aprendizaje o promoción con algún área calificada negativamente, el tutor adoptará las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno a alcanzar los objetivos

Aplicación de los criterios de promoción.

a) Si la evaluación ha sido positiva en todas las áreas, el alumno promocionará al ciclo o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.

b) En el caso en que el alumno no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas, el equipo docente decidirá sobre la promoción de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- Alumno con un área evaluada negativamente, promocionará al ciclo o etapa siguiente
- Alumnos con dos áreas del ciclo evaluadas negativamente que no hayan repetido curso, promocionarán al ciclo o etapa siguiente
- Alumnos con tres o más áreas instrumentales evaluadas negativamente. No promocionarán salvo que por la edad le corresponda hacerlo. En esta decisión de promoción el Equipo Docente podrá aplicar el principio de flexibilidad al que se refiere la letra A) del apartado anterior
- En el Primer Ciclo para promocionar al segundo, será indispensable que tenga el alumnado un nivel de competencia mínimo en las áreas instrumentales.

Esta decisión de promoción o no de un alumno se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.
- La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
- La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.

- La valoración de la separación del alumno del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el mismo o por su carácter e intereses.
- Las opiniones de los padres, madres o tutores legales, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.
- No obstante, desde la Dirección del Centro, y tras tratar el tema de la Promoción en el ETCP, se considera que es preferible la repetición al final del 1er y 2º Ciclos, frente a la repetición en el 3er Ciclo de Ed. Primaria porque el desfase curricular es menor en los ciclos más bajos, y por tanto, hay más posibilidades de recuperación en el alumnado.
- Corresponderá al equipo docente, la decisión final sobre la promoción del alumnado, que se adoptará siempre que los 2/3 del profesorado esté de acuerdo en ello. En caso de empate, será el profesor tutor/a quien decidirá acerca de la promoción o no del alumno. (Decreto 97/2015 de 3 de marzo, artículo 13, 1)

E.- Documentos oficiales de evaluación, traslado y fin de etapa. (Capítulo V)

E.1.- Documentos oficiales de evaluación (Artículo 17)

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.
2. Los documentos básicos a fin de garantizar la movilidad del alumnado son el historial académico de Educación Primaria y el informe personal por traslado.
3. De acuerdo con la legislación vigente, en la tramitación de los documentos oficiales de evaluación se garantizará la protección de los datos de carácter personal, en particular de aquellos necesarios para el desarrollo de la función docente y orientadora, que afecten al honor e intimidad del alumnado y de sus familias.

E.2. Expediente académico del alumnado (Artículo 18)

1. El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o la alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada

curso, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave en cada ciclo, las decisiones sobre la promoción y permanencia y las fechas en las que se adoptaron, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, las fechas en las que se han producido los diferentes hitos y la actualización de calificaciones de cursos anteriores, según el modelo que se incluye como Anexo I.

2. La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

E.3.- Actas de evaluación. (Artículo 19).

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos de Educación Primaria y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo, junto con los resultados de la evaluación final y la decisión sobre la promoción o la permanencia un año más en el curso. La información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna únicamente se detallará en las actas de los cursos segundo, cuarto y sexto, correspondientes al final de cada ciclo. En las actas de los cursos tercero y sexto se incluirán, además, los resultados de las evaluaciones individualizadas.

2. Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria.

3. En las actas de evaluación de sexto curso de Educación Primaria se hará constar la decisión de promoción a la Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que reúna las condiciones establecidas.

4. Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo II.

5. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno del director o la directora, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

E.4. Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de Educación Primaria. (Artículo 20)

1. La información relativa a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y de sexto curso de Educación Primaria a las que se refieren los artículos 12 y 13 de esta Orden, se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos.

2. Los centros docentes emitirán un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III.

E.5. Historial académico del alumnado (Artículo 21).

1. El historial académico de Educación Primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.

2. En el historial académico de Educación Primaria se recogerán los datos identificativos del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, las decisiones sobre la promoción y permanencia, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave al finalizar cada ciclo, los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercero y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

3. El historial académico de Educación Primaria se extenderá en impreso oficial, se firmará por el secretario o secretaria del centro, llevará el visto bueno del director o la directora del centro y se ajustará a los modelos que se incluyen como Anexo IV.

4. La custodia del historial académico corresponde al centro docente en el que el alumnado se encuentre escolarizado.

E.6.- Documentos e informe personal por traslado entre centros docentes de Educación Primaria. (Artículo 22)

1. Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y el intercambio de información sobre el alumnado que se traslade de centro docente sin finalizar la etapa de Educación Primaria, el centro docente de origen emitirá un informe personal por traslado en el que se recogerán los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas y las observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna.

2. El informe personal por traslado del alumno o la alumna será cumplimentado por la

persona que ejerza la tutoría en el centro de origen, llevará el visto bueno del director o la directora del mismo y se ajustará al modelo que se incluye como Anexo V.

3. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro.

4. Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

E.7. Documentos de fin de etapa y traslado a centros docentes en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria (Artículo 23)

1. Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, junto con el informe final de etapa.

2. A solicitud del centro docente de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado, el centro docente en el cual este haya finalizado la etapa de Educación Primaria remitirá el historial académico y el informe final de etapa, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro de origen. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico del alumnado.

Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

Disposición adicional primera. Recursos para la valoración del nivel competencial alcanzado por el alumnado.

1. La Consejería de Educación pondrá a la disposición de los centros docentes recursos que faciliten al profesorado la toma de decisiones sobre el nivel competencial alcanzado por el alumnado al final de cada ciclo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de esta Orden.
2. Dichos recursos se elaborarán teniendo como referencia la secuenciación curricular realizada en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.

Disposición adicional segunda. Cumplimentación electrónica y validación de los documentos de evaluación. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca

y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, los centros sostenidos con fondos públicos cumplimentarán electrónicamente los documentos oficiales de evaluación recogidos en la presente Orden a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información Séneca. Igualmente, los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad, conservación y que se cumplan las garantías y los requisitos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 3 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y por la normativa que las desarrolla.

Disposición adicional tercera. Aplicación de la presente Orden en los centros docentes privados y privados concertados.

Los centros docentes privados y privados concertados aplicarán lo establecido en la presente Orden, adecuándolo a sus características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan en consideración a la legislación específica que los regula.

Disposición adicional cuarta. Asesoramiento y supervisión de la inspección educativa.

Corresponde a la inspección educativa, de acuerdo con sus cometidos competenciales y en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, asesorar y supervisar el desarrollo del proceso de evaluación y proponer la adopción de medidas que contribuyan a mejorarlo. A tal fin, en sus visitas a los centros, la Inspección se reunirá con el equipo directivo así como con los maestros y las maestras, dedicando especial atención a la valoración y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado del centro y al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición adicional quinta. Datos personales del alumnado.

En lo referente a la obtención de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición transitoria única. Cálculo de la nota media del alumnado que ha cursado enseñanzas de la ordenación establecida en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

Al finalizar la etapa, para el cálculo de la nota media de las áreas de aquel alumnado que

haya cursado enseñanzas de la ordenación establecida en el Decreto 230/2007, de 31 de julio, se realizará la conversión según la siguiente tabla de equivalencias:

Insuficiente:	4
Suficiente:	5
Bien:	6
Notable:	8
Sobresaliente:	10

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a las personas titulares de las Direcciones Generales de la Consejería competente en materia de educación a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden, en el marco de sus respectivas competencias.

Disposición final segunda. Modificación de la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Se modifica la disposición adicional primera de la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional primera. De los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

1. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en esta Orden.
2. Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal la evaluación psicopedagógica, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias.
3. Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas

especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa.

4. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia le permitirá alcanzar los objetivos del ciclo o será beneficiosa para su desarrollo. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización. La Consejería competente en materia de educación regulará las condiciones y los requisitos para dicha autorización.

5. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.»

Dos. Se añade una nueva disposición adicional quinta que queda redactada como sigue:

«Disposición adicional quinta. Adecuación de la denominación de los órganos periféricos.

Las referencias efectuadas en la presente Orden a las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, conforme al Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la

Organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se deberán entender realizadas a las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación.»

ANEXOS DE LA ORDEN DEL 4 DE NOVIEMBRE.

ANEXO 0. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES.

ANEXO 00. TABLA DE SEGUIMIENTO ALUMNADO DE NEAE POR EVALUACIONES.

ANEXO I. EXPEDIENTE ACADÉMICO.

ANEXO II. ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS CURSOS. ACTA
DE EVALUACIÓN FINAL DE 2º Y 4º.

ACTA DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE 3ER CURSO. ACTA
DE EVALUACIÓN FINAL DE 6º CURSO.

ANEXO III. INFORME FINAL DE ETAPA

ANEXO IV. HISTORIAL ACADÉMICO

ANEXO V. INFORME PERSONAL POR TRASLADO

ANEXO 0

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN COMUNES.

Con carácter general y orientador, según los distintos ciclos y áreas del currículo, se establecen los siguientes criterios de calificación comunes.

Para el 1er Ciclo de Ed. Primaria (para todas las áreas salvo Religión y Ed. Física).

Observación continuada:	40%
Trabajo realizado en clase en equipo	
Trabajo realizado en clase de forma individual	
Tareas realizadas en casa	
Expresión oral de cuestiones planteadas en clase (competencia de comunicación lingüística)	
Capacidad para aprender por si mismo.	
Compresión lectora de los textos del área	
Evaluaciones escritas	
Competencia social (trato correcto con normas, personas e instalaciones)	10%
Esfuerzo y predisposición en la realización de tareas	10%

Para el 2º y 3er Ciclos de Ed. Primaria. (para todas las áreas salvo Religión y Ed. Física)

	2º Ciclo	3er Ciclo *
Observación continuada:	30%	20%
Trabajo realizado en clase en equipo		
Trabajo realizado en clase de forma individual		
Tareas realizadas en casa		
Expresión oral de cuestiones planteadas en clase (comunicación lingüística)		
Capacidad para aprender por si mismo.		
Compresión lectora de los textos del área		
Evaluaciones escritas	50%	55%
Competencia social (trato correcto con normas, personas e instalaciones)	10%	10%
Esfuerzo y predisposición en la realización de tareas	10%	15%

* Porcentajes modificados en junio de 2014, tras acuerdos llevados a cabo en las reuniones de tránsito celebradas con los CEIPs e IES de la zona, durante el curso 2013-2014.

Área de Ed. Física:

Observación continuada:	30%
Trabajo realizado en equipo	
Trabajo realizado de forma individual	
Realización de pruebas	20%
Esfuerzo y predisposición en la realización de tareas	20%
Competencia social (trato correcto con normas, personas e instalaciones)	20%
Equipación, indumentaria deportiva.	10%

Área de Religión:

Observación continuada:	40%
Trabajo en clase en equipo. Trabajo individual.	
Trabajo realizado en casa. Expresión oral de cuestiones planteadas en clase (competencia de comunicación lingüística).	
Ejercicios propuestos.	40%
Competencia social.	10%
Esfuerzo y predisposición en la realización de tareas.	10%

El centro dispone de una plantilla Excel que facilita el cálculo porcentual de calificación, según los datos introducidos y que puede ayudar al profesor en las calificaciones.

ED. PRIMARIA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS.PRIMER CICLO.LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Participar en situaciones de comunicación del aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales y respetando las normas del intercambio comunicativo desde la escucha y el respeto por las ideas, sentimientos y emociones de los demás.
- Expresar oralmente de manera organizada sus propias ideas, con una articulación, ritmo, entonación y volumen apropiados y adecuando progresivamente su vocabulario, siendo capaz de aprender escuchando.
- Captar el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante e ideas elementales.
- Escuchar, reconocer y reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.
- Leer textos breves apropiados a su edad, con pronunciación y entonación adecuada; desarrollando el plan lector para fomentar el gusto por la lectura como fuente de disfrute, apreciando los textos literarios más identificativos de la cultura andaluza.
- Comprender el sentido global de un texto leído en voz alta, preguntando sobre las palabras no conocidas y respondiendo a preguntas formuladas sobre lo leído, adquiriendo progresivamente un vocabulario adecuado.
- Desarrollar estrategias simples para la comprensión de textos próximos a la experiencia infantil como la interpretación de las ilustraciones, la identificación de los títulos y personajes esenciales, el autor, editorial, marcar palabras claves, etc....
- Iniciarse en el conocimiento básico del uso de las TIC de forma responsable para la búsqueda de información y presentación de resultados de pequeñas investigaciones y/o trabajos.

- Redactar, reescribir y resumir diferentes tipos de textos relacionados con la experiencia infantil, atendiendo a modelos claros con diferentes intenciones comunicativas, aplicando las normas gramaticales y ortográficas sencillas, cuidando la caligrafía, el orden y la presentación y los aspectos formales de los diferentes textos, desarrollando el plan escritor mediante la creación individual o grupal de cuentos, tarjetas de conmemoración, realizando una lectura en público.
- Mostrar interés por escribir correctamente de forma personal, reconociendo y expresando por escrito sentimientos y opiniones que le generan las diferentes situaciones cotidianas.
- Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos para desarrollar las destrezas y competencias lingüísticas a través del uso de la lengua.
- Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados: cuentos breves, retahílas, trabalenguas, fórmulas para echar en suerte, roles y juegos, dramatizaciones de textos breves y sencillos, etc.

MATEMÁTICAS

- Identificar y resolver situaciones problemáticas adecuadas a su nivel, partiendo del entorno inmediato, seleccionando las operaciones necesarias y utilizando razonamientos y estrategias. Apreciar la utilidad de los conocimientos matemáticos que le serán válidos en la resolución de problemas. Expresar verbalmente de forma razonada y coherente el proceso seguido en la resolución, adoptando una respuesta coherente y abierta al debate.
- Resolver situaciones problemáticas abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría, iniciándose en el método de trabajo científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando con los demás y explicando oralmente el proceso seguido en la resolución y las conclusiones. Utilizar medios tecnológicos para la búsqueda de información y realizar sencillos informes guiados para exponer el proceso y las conclusiones obtenidas.
- Mostrar una disposición favorable hacia el trabajo matemático, valorando la presentación limpia y ordenada de los cálculos, así como confianza en las propias posibilidades y espíritu de superación de los retos y errores asociados al aprendizaje.
- Interpretar y expresar el valor de los números en textos numéricos de la vida cotidiana y formular preguntas y problemas sencillos sobre cantidades pequeñas de objetos y hechos

o situaciones en los que se precise contar, leer, escribir, comparar y ordenar números de hasta tres cifras, indicando el valor de posición de cada una de ellas.

- Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma y resta aplicando sus propiedades, utilizando procedimientos mentales y algorítmicos diversos, la calculadora y estrategias personales.
- Medir longitud, masa, capacidad y tiempo en los contextos familiar y escolar con unidades de medida no convencionales (palmas, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo, metro, centímetro, litro, día y hora), escogiendo los instrumentos y las unidades más

adecuados a su alcance.

- Operar mediante sumas y restas con diferentes medidas obtenidas en los contextos escolar y familiar.
- Conocer las unidades más apropiadas para determinar la duración de intervalos de tiempo (día y hora) y utilizarlas en la lectura de calendarios, horarios y relojes analógicos y digitales (horas en punto y medias) en los contextos escolar y familiar.
- Conocer el valor y las equivalencias entre las monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea (50 ctmos., 1€, 2€, 5€, 10€, 20€), manejándolos en los contextos escolar y familiar, en situaciones figuradas o reales.
- Identificar la situación de un objeto del espacio próximo en relación a sí mismo y seguir un desplazamiento o itinerario, interpretando mensajes sencillos que contengan informaciones sobre relaciones espaciales, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.
- Identificar, diferenciar y comparar, en los contextos familiar y escolar, las figuras planas (círculo, cuadrado, rectángulo y triángulo) y las formas espaciales (esfera y cubo) y enumerar algunos de sus elementos básicos.
- Leer, entender, recoger y registrar una información cuantificable de los contextos familiar y escolar, utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos y diagramas de barras, comunicando oralmente la información.

INGLÉS

- Reconocer e identificar la idea y el sentido esencial de los mensajes e instrucciones

referidos a la actividad habitual del aula, junto con un repertorio de vocabulario de uso habitual y expresiones en textos orales muy breves y sencillos como instrucciones de

clase, rimas, canciones, saludos, etc.

- Conocer algunas estrategias para comprender y relacionar el contenido básico de mensajes que contengan indicaciones o información en el contexto de aula, tales como gestos, repeticiones, etc.
- Reconocer aspectos cotidianos de su entorno inmediato en una conversación habitual que tiene lugar en su presencia tales como instrucciones de clase, preguntas básicas, saludos, normas de cortesía, etc, comprendiendo la información y reconociendo patrones básicos de entonación como preguntas, exclamaciones entre otras.
- Entender, reconocer y reproducir las estructuras básicas de presentaciones cercanas a temas de su interés, iniciándose en una conversación sencilla y clara, apoyándose en imágenes e ilustraciones sobre su familia, su casa, su escuela, sus amigos/as, etc.
- Reconocer la idea principal de mensajes oídos sobre temas cotidianos recordando e identificando los patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación, apoyándose en materiales audiovisuales diversos.
- Participar en conversaciones breves y en pequeños diálogos con los compañeros/as, identificando y usando algunas expresiones sencillas sobre temas familiares y necesidades inmediatas, adquiriendo un vocabulario frecuente para expresar información personal de asuntos cotidianos, así como patrones básicos para hablar de sí mismo, su familia, etc.
- Saber presentarse a sí mismo y a sus compañeros/as de forma breve y sencilla, empleando un vocabulario elemental, ensayando la presentación previamente y apoyándose en gestos.
- Participar en pequeños diálogos breves y sencillos utilizando técnicas no verbales (gestos, expresiones, contacto visual...), reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y con un vocabulario limitado y de uso habitual para comunicarse en situaciones de la vida cotidiana donde tengan que intervenir brevemente, como: saludar, despedirse, presentarse, etc.
- Localizar, reconocer e identificar mensajes en diferentes soportes como la cartelería del centro escolar referida a las dependencias y materiales utilizando un vocabulario y apoyo visual básico conocido y habitual.

- Reconocer estrategias básicas y adecuadas que faciliten la comprensión del sentido global de un mensaje escrito sencillo sobre temas cercanos a la vida cotidiana y escolar tales como el menú del cole, los horarios, etc.
- Reconocer y diferenciar el estilo y la intencionalidad de textos diversos como: cartas, folletos, felicitaciones y encuestas por el contexto social en que se usan y por el contenido.
- Comprender el significado de textos, reconociendo un repertorio limitado de léxico así como una ortografía básica en textos adaptados a su edad sobre situaciones cotidianas y temas habituales.
- Reproducir en papel o en soporte electrónico, textos breves y sencillos, a partir de un modelo, utilizando convenciones ortográficas básicas y algunos signos de puntuación, para hablar de sí mismo y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones propias de un contexto escolar y familiar, tales como notas, postales o tarjetas de felicitación.
-
- Iniciarse en la utilización de alguna estrategia básica para producir textos escritos breves y sencillos.
- Reconocer los elementos socioculturales y sociolingüísticos básicos en textos breves y sencillos, reproduciendo estructuras sintácticas básicas y utilizando un vocabulario de uso habitual según el contexto.
- Escribir mensajes breves sobre temas habituales ajustándose a la función comunicativa adecuada según el tipo de texto practicando patrones gráficos básicos para empezar a escribir palabras comunes de uso habitual.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

- Obtener información y realizar pequeñas conjeturas sobre hechos y elementos naturales previamente delimitados y realizar sencillos experimentos que faciliten su comprensión, potenciando el trabajo cooperativo y expresando oralmente los resultados obtenidos.
- Identificar y localizar las principales partes del cuerpo, estableciendo relación con las funciones vitales en las que se ven implicadas, para potenciar hábitos saludables básicos poniendo ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen

funcionamiento del cuerpo.

- Identificar y clasificar los seres vivos del entorno en animales y plantas, conociendo su estructura y señalando la importancia del agua para la vida, desarrollando valores de cuidado y respeto.
- Observar los diferentes seres vivos del entorno más cercano, utilizando diferentes instrumentos que permitan despertar comportamientos de defensa, respeto y cuidado

hacia los seres vivos.

- Observar, identificar, diferenciar y clasificar materiales de su entorno según propiedades físicas elementales relacionándolas con su uso. Reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos.
- Conocer las propiedades elementales del magnetismo y las principales leyes que rigen el cambio de estado de la materia, mediante la realización, de forma guiada y colaborativa, de investigaciones y experiencias sencillas a través del método científico, así como comunicar oral y gráficamente las conclusiones obtenidas.
- Realizar de forma individual y en grupo experiencias sencillas de reutilización y reciclado de materiales para tomar conciencia del uso adecuado de los recursos.
- Conocer diferentes máquinas y aparatos y valorar su utilidad a lo largo de nuestra vida.
- Montar y desmontar objetos y aparatos simples, describiendo su funcionamiento, piezas, secuencia de montaje y explicando su utilización de forma segura.

CIENCIAS SOCIALES

- Describir verbalmente y por escrito la información obtenida de fenómenos y hechos del contexto cercano usando fuentes de información. Iniciar al alumno/a en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, como elemento motivador, para aprender contenidos básicos de las Ciencias sociales.
- Elaborar con interés y de forma limpia, clara y ordenada las tareas planteadas, presentando actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, curiosidad e interés en la ejecución de tareas cotidianas encomendadas, elaborando pequeños trabajos a nivel individual e iniciarse en el trabajo en equipo, mostrando actitudes de responsabilidad, respeto a los demás, constancia y esfuerzo.

- Adquirir la importancia de desarrollar actitudes de cooperación, respeto y tolerancia desde el respeto y la tolerancia de los grupos humanos para tener una convivencia pacífica y la resolución de conflictos en distintos ámbitos.
- Reconocer los puntos cardinales utilizando correctamente las nociones topológicas básicas de posición y cercanía (arriba-abajo, dentro-fuera, derecha-izquierda, interior-exterior, etc.) para orientarse en el entorno más cercano, representándolas con dibujos, situaciones y juegos sobre espacios limitados.
- Conocer que el aire es un elemento imprescindible para la vida y describir de forma sencilla el tiempo atmosférico a través de sensaciones corporales (frio, calor, humedad, sequedad) reconociendo los principales fenómenos meteorológicos e identificando sus manifestaciones más relevantes. Valorar la importancia del agua y diferenciar algunas características de rocas o minerales del entorno.
- Tomar conciencia de los derechos y deberes necesarios para la convivencia positiva en el entorno familiar y municipal, valorando las instituciones locales y describiendo algunas particularidades culturales, sociales, y lingüísticas del contexto familiar y local.
- Conocer algunos productos típicos del entorno más cercano según las materias primas y productos elaborados que se producen, reconociendo en su familia y entorno las principales actividades de cada uno de los sectores económicos (agricultura, ganaría, pesca, fábricas, talleres artesanos, transporte público, educación, etc.
- Desarrollar actitudes de consumo responsable y de la educación vial con ejemplos del entorno más cercano como señales de tráfico, cumpliendo como peatones y usuarios de medios de transporte.
- Mostrar interés por los hechos ocurridos en el pasado, los personajes y restos históricos relevantes, partiendo de su historia personal y familiar, recopilando información de su vida cotidiana, identificando nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad de hechos, utilizando, observando y explicando unidades de medida temporales básicas (calendario, día, semana, mes, año, fechas significativas).
- Reconocer y valorar la herencia cultural de la localidad y de la familia. Apremiar y disfrutar con la contemplación de obras artísticas de autores andaluces entre otros, de manera lúdica y divertida, y reconocer la finalidad y el papel de los museos.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Responder a situaciones motrices sencillas, identificando los movimientos

(desplazamientos, lanzamientos, saltos, giros, equilibrios...) mediante la comprensión y conocimiento de sus posibilidades motrices y su intervención corporal ante la variedad de estímulos visuales, auditivos y táctiles.

- Conocer recursos expresivos del cuerpo a través de bailes y danzas sencillas, coreografías simples o pequeños musicales y simbolizar, a través del cuerpo, el gesto y el movimiento ideas sencillas, emociones y sentimientos.
- Identificar, comprender y respetar las normas y reglas de los juegos y actividades físicas, mientras se participa, favoreciendo las buenas relaciones entre compañeros/as.
- Mostrar interés por adquirir buenos hábitos relacionados con la salud y el bienestar, tomando conciencia de la importancia de una buena alimentación e higiene corporal.
- Mostrar interés por mejorar la competencia motriz y participar en actividades diversas.
- Tomar conciencia y reconocer el propio cuerpo y el de los demás, mostrando respeto y aceptación por ambos.
- Descubrir y distinguir las diversas actividades que se pueden desarrollar a partir de la Educación física.
- Tomar conciencia de situaciones conflictivas que puedan surgir en actividades físicas de distinta índole.
- Demostrar actitudes de cuidado hacia el entorno y el lugar en el que realizamos los juegos y actividades, siendo conscientes y preocupándose por el medio donde se desarrollan y valorando la variedad de posibilidades que le brinda el clima y el entorno de Andalucía.
- Reconocer posibles riesgos en la práctica de la actividad física derivados de los materiales y espacios.
- Iniciarse en trabajos de investigación utilizando recursos de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Valorar y respetar a las otras personas que participan en las actividades, mostrando comprensión y respetando las normas. Valorar el juego como medio de disfrute y de relación con los demás.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Reconocer las imágenes fijas y en movimiento de su entorno.
- Iniciarse en la lectura de las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos cercanos a su entorno.
- Iniciarse en el manejo de programas informáticos acordes a su edad para retocar y crear imágenes sencillas.
- Observar el entorno inmediato y realizar composiciones con un lenguaje plástico con distintos tipos de líneas.
- Reconocer y ordenar los colores primarios y secundarios, aplicando dichos conocimientos para transmitir sensaciones en sus producciones con diferentes materiales y texturas.
- Crear producciones plásticas, reconociendo distintos materiales y técnicas elementales.
- Iniciarse en la utilización de recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet que le sirva para crear composiciones plásticas creativas.
- Imaginar y dibujar obras tridimensionales sencillas con diferentes materiales.
- Acercarse y conocer manifestaciones artísticas más próximas de su provincia que forman parte del patrimonio artístico y cultural de Andalucía.
- Identificar elementos geométricos básicos en su entorno cercano, relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de matemáticas
- Experimentar con los sonidos de su entorno natural y social inmediato desarrollando la creatividad para sus propias creaciones sencillas.
- Distinguir distintos tipos de instrumentos y obras musicales cercanas a su cultura y adaptadas a su edad.flamenco, manteniendo una actitud de respeto y valoración hacia las mismas.
- Interpretar canciones sencillas individuales y grupales como instrumento y recurso expresivo, desarrollando la creatividad.

- Conocer e interpretar canciones sencillas de diferentes épocas, estilos y culturas, individualmente o en grupo, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal.
- Acercarse a la sonorización de imágenes, piezas musicales e instrumentos, tomando como referencia los medios audiovisuales y los recursos informáticos.
- Identificar su propio cuerpo como instrumento de expresión, controlando las capacidades expresivas del mismo, valorando su propia interpretación y la de los demás, como medio de interacción social.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

- Reconocer los rasgos que lo definen, haciendo una valoración positiva de sí mismo e identificar las consecuencias que sus decisiones tienen sobre sí mismo y sobre los demás, haciéndose responsable de las consecuencias de sus actos y desarrollando una actitud de compromiso hacia uno mismo.
- Actuar con autonomía, seguridad y motivación a la hora de enfrentarse a las tareas y problemas diarios, reconociendo e identificando sus límites y posibilidades, así como los problemas sociales y cívicos que se encuentra a la hora de contribuir a la consecución de los objetivos individuales y colectivos con responsabilidad.
- Reconocer, listar y expresar su sentimientos y emociones, aprendiendo a gestionarlos de manera positiva para enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, Manejar las frustraciones haciendo frente a los miedos y fracasos e iniciarse en la toma de decisiones con autocontrol.
- Comunicarse de manera verbal y no verbal adecuadamente, expresando sentimientos y emociones y aceptando los de los demás. Identificar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía.
- Participar activamente en actividades cooperativas con actitud de respeto y escucha, expresando con lenguaje positivo y abiertamente sus ideas, opiniones y sentimientos, defendiéndolas sin desmerecer las aportaciones de los demás y demostrando interés por los otros.
- Establece relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua, respetando y aceptando las diferencias individuales y valorando las cualidades de los demás.
- Participar activamente para resolver situaciones conflictivas e iniciarse en el trabajo en

equipo.

- Realizar pequeñas reflexiones sobre situaciones escolares y justifica sus actuaciones en mismo y la capacidad de enfrentarse a los problemas e identifica de las normas escolares como un referente de valores a cumplir para el bien común.
- Identificar los derechos del niño en su conjunto y los derechos universales, así como asimilar la no discriminación de otros por razones diversas.
- Reconocer los valores propios de las normas sociales básicas y los símbolos sociales identificativos de nuestra nación y comunidad autónoma.
- Descubrir la utilidad de los servicios públicos y valorar la utilidad de su existencia en nuestras vidas promocionando una cultura de respeto hacia ellos.
- Identificar las situaciones de emergencia donde se deben desarrollar las medidas a aprender.

SEGUNDO CICLO.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Participar en situaciones de comunicación en el aula, reconociendo el mensaje verbal y no verbal en distintas situaciones cotidianas orales, respetando las normas de intercambio comunicativo: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad y entonación adecuada.
- Expresar oralmente de manera sencilla y coherente conocimientos, ideas, hechos y vivencias, adecuando progresivamente su vocabulario, incorporando nuevas palabras y perspectivas personales desde la escucha e intervenciones de los demás.
- Comprende el sentido de textos orales de distinta tipología de uso habitual a través de informaciones oídas en radio, TV, internet, familia, escuela, aula, reconociendo las ideas principales y secundarias.
- Reconocer y reproducir con creatividad textos orales y sencillos cercanos a sus gustos e intereses, de los géneros más habituales según la intención y necesidades comunicativas del contexto.
- Obtener información de diferentes medios de comunicación social para incorporarlas a

investigaciones y proyectos que permita realizar pequeñas entrevistas, reportajes y resúmenes de noticias.

- Leer diferentes textos de creciente complejidad incluidos en el plan lector de nivel y/o ciclo con fluidez, con entonación y ritmo adecuado, respetando las pausas de las lecturas y utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras literarias relevantes de la cultura andaluza.
- Comprender textos leídos, identificando la relación entre ilustraciones y contenidos y deduciendo de las mismas el significado de las palabras y la intención del texto para adquirir vocabulario e identificar las reglas ortográficas básicas a través de la lectura.
- Desarrollar estrategias básicas para la comprensión de textos como subrayar los elementos básicos, elaborar resúmenes, identificar elementos característicos, interpretar el valor del título y las ilustraciones
- Buscar y seleccionar distintos tipos de información en soporte digital de modo seguro, eficiente y responsable para utilizarla y aplicarlas en investigaciones o tareas propuestas.
- Planificar y escribir, con ayuda de guías y la colaboración de sus compañeros, textos de los géneros más habituales con diferentes intenciones comunicativas, para desarrollar el plan escritura, manteniendo la estructura de los mismos, con un vocabulario apropiado, atendiendo a los signos de puntuación, las reglas de acentuación y ortográficas y haciendo uso de las TIC como recurso para escribir y presentar sus producciones.
- Mejorar progresivamente en el uso de la lengua escrita para expresar reflexiones argumentadas sobre las opiniones propias y ajenas, sobre situaciones cotidianas, desde el respeto y con un lenguaje constructivo, desarrollando la sensibilidad, creatividad y la estética.
- Comprender y utilizar los conocimientos básicos sobre la lengua (palabras, significado, categoría gramatical, etc, propias del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos, utilizando el diccionario para buscar el significado de palabras desconocidas, seleccionando la acepción correcta.
- Identificar y reconocer las variedades del dialecto andaluz, así como la riqueza cultural plurilingüe de España.

- Conocer y producir textos literarios utilizando recursos léxicos, sintácticos, fónicos y rítmicos., distinguiendo la producción literaria de tradición popular y oral de la culta y escrita, realizando posteriormente dramatizaciones individualmente o en grupo de textos literarios adaptados a su edad, bien sea de producción propia o de los compañeros/as.

MATEMÁTICAS

- Identificar, plantear y resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, expresando verbalmente y por escrito, de forma razonada, el proceso realizado.
- Resolver, de forma individual o en equipo, situaciones problemáticas abiertas, investigaciones matemáticas y pequeños proyectos de trabajo, referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información, aplicando las fases del método científico (planteamiento de hipótesis, recogida y registro de datos, análisis de la información y conclusiones), realizando, de forma guiada, informes sencillos sobre el desarrollo, resultados y conclusiones obtenidas en el proceso de investigación. Comunicación oral del proceso desarrollado.
- Mostrar actitudes adecuadas para el desarrollo del trabajo matemático superando todo tipo de bloqueos o inseguridades en la resolución de situaciones desconocidas, reflexionando sobre las decisiones tomadas, contrastando sus criterios y razonamientos con el grupo y transfiriendo lo aprendido a situaciones similares futuras en distintos contextos.
- Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones, decimales hasta las centésimas), para interpretar e intercambiar información en situaciones de la vida cotidiana.
- Realizar operaciones utilizando los algoritmos adecuados al nivel, aplicando sus propiedades y utilizando estrategias personales y procedimientos según la naturaleza del cálculo que se vaya a realizar (algoritmos, escritos, cálculos mental, tanteo, estimación, calculadora), en situaciones de resolución de problemas.
- Realizar estimaciones y mediciones de longitud, masa, capacidad y tiempo en el entorno y la vida cotidianos, escogiendo las unidades e instrumentos más adecuados, utilizando estrategias propias y expresando el resultado numérico y las unidades utilizadas.
- Operar con diferentes medidas obtenidas en el entorno próximo mediante sumas y restas, el uso de múltiplos y submúltiplos y la comparación y ordenación de unidades de una misma magnitud, expresando el resultado en las unidades más adecuadas y

explicando, oralmente y por escrito, el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

- Conocer las unidades de medida del tiempo (segundo, minuto, hora, día, semana y año) y sus relaciones, utilizándolas para resolver problemas de la vida diaria.
- Conocer el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes del sistema monetario de la Unión Europea.
- Interpretar situaciones, seguir itinerarios y describirlos en representaciones espaciales sencillas del entorno cercano: maquetas, croquis y planos, utilizando las nociones geométricas básicas. (Situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad y simetría).
- Reconocer y describir, en el entorno cercano, las figuras planas (cuadrado, rectángulo, triángulo, trapecio y rombo, circunferencia y círculo) y los cuerpos geométricos (el cubo, el prisma, la pirámide, la esfera y el cilindro) e iniciarse en la clasificación de estos cuerpos.
- Comprender el método de cálculo del perímetro de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro de estas figuras planas. Aplicarlo a situaciones del entorno cercano.
- Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable del entorno cercano utilizando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales. Comunicar la información oralmente y por escrito.
- Observar que en el entorno cercano, hay sucesos imposibles y sucesos que con casi toda seguridad se producen, hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible) de situaciones sencillas y comprobar dicho resultado.

INGLÉS

- Identificar la información esencial de textos orales, transmitidos de viva voz o por medios técnicos, breves y sencillos sobre temas habituales y concretos donde se expresan experiencias, necesidades e intereses en diferentes contextos como cuentos, narraciones, anécdotas personales, etc.
- Comprender y captar el sentido general de mensajes e informaciones en diferentes contextos, como: la tienda, la calle, etc, mediante el uso de estrategias elementales de comprensión.

- Diferenciar y conocer el mensaje global y los aspectos socioculturales y sociolingüísticos junto a un léxico habitual en una conversación, utilizando progresivamente sus conocimientos para mejorar la comprensión de la información general sobre temas tales como la familia, la tienda, el restaurante, la calle, etc, e identificar distintos tipos de pregunta dependiendo del tipo de información que queramos obtener.
- Identificar ideas y estructuras sintácticas básicas en una conversación captando el significado de lo que nos quiere transmitir sobre temas concretos relacionados con sus intereses y su propia experiencia, tales como aficiones, juegos, amistades.
- Conocer la idea y el sentido general en diferentes situaciones comunicativas como: diálogos, entrevistas, etc, reconociendo y diferenciando patrones sonoros y rítmicos básicos en la entonación.
- Expresarse con un registro neutro e informal en intervenciones breves y sencillas empleando estructuras sintácticas y conectores básicos, utilizando un vocabulario para intercambiar información sobre asuntos cotidianos, sobre sí mismo, sus hábitos, su colegio, etc.
- Realizar presentaciones y descripciones breves, utilizando estructuras sencillas previamente preparadas y ensayadas, para expresar de forma clara temas cotidianos y de su interés para dar información básica sobre sí mismo, hablar de lo que le gusta y lo que no, describir aspectos físicos de personas, etc.
- Mantener una conversación sencilla y breve de uso cotidiano utilizando un vocabulario habitual, haciéndose entender con una pronunciación y composición elemental correcta para presentarse, describir su casa, la escuela, su habitación, etc.
- Comprender el sentido de un texto o notas en letreros y carteles en las calles, tiendas, medios de transporte, etc., en diferentes soportes, con apoyos visuales y contextualizados, con un léxico sencillo, pudiendo consultar el diccionario para comprender.
- Identificar e iniciarse en el uso de estrategias de comunicación básicas, aplicando los conocimientos previos y adquiridos para comprender el sentido global de un texto sobre diferentes situaciones de la vida cotidiana tales como hábitos, celebraciones, distintas actividades, etc, con apoyos contextuales y visuales.
- Conocer y explicar el patrón contextual comunicativo que conlleva un texto, SMS, correo electrónico, postales, etc, expresando su función e indicando su idea general.

- Reconocer patrones básicos para pedir información, hacer una sugerencia, etc; sobre temas adecuados a su entorno y edad.
- Comprender los puntos principales de distintos tipos de textos concretos relacionados con sus experiencias, necesidades e intereses, identificando los signos ortográficos conocidos (ñ, \$, ¿ y @) leyéndolos en textos informativos adaptados a su entorno.
- Redactar, en papel o en soporte electrónico, textos cortos y sencillos, tales como notas, tarjetas, SMS, etc, compuestos a partir de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana.
- Redactar parafraseando textos breves conocidos relacionados con situaciones lúdicas que se adapten a su edad.
- Escribir mensajes breves sobre temas habituales, utilizando estructuras sintácticas básicas y patrones discursivos básicos empleando para ello un vocabulario limitado y conocido adaptado al contexto.
- Redactar distintos tipos de textos adaptados a las funciones comunicativas (una felicitación, invitación o rellenar un formulario) que más se adecuen al contexto escolar y su entorno, practicando patrones gráficos y convenciones ortográficas básicas.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

- Obtener y contrastar información de diferentes fuentes, plantear posibles hipótesis sobre hechos y fenómenos naturales observados directa e indirectamente para mediante el trabajo en equipo realizar experimentos que anticipen los posibles resultados. Expresar dichos resultados en diferentes soportes gráficos y digitales, aplicando estos conocimientos a otros experimentos o experiencias.
- Conocer el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales del cuerpo humano, señalando su localización y forma, adquiriendo hábitos de vida saludable que permitan el correcto funcionamiento del cuerpo y el desarrollo de la mente, previniendo enfermedades y accidentes.
- Conocer y utilizar pautas sencillas de clasificación que identifiquen los componentes bióticos y abióticos de un ecosistema, conociendo las relaciones básicas de interdependencia e identificando las principales características y el funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de los seres vivos que habitan en nuestra comunidad, adquiriendo valores de responsabilidad y

respeto hacia el medio ambiente.

- Identificar y analizar críticamente las actuaciones que el ser humano realiza en su vida diaria, ante los recursos naturales, las fuentes de energía, el respeto hacia otros seres vivos, el cumplimiento de las normas de convivencia, utilizando de manera adecuada instrumentos para la observación y el análisis de estas actuaciones, potenciando comportamientos individuales y colectivos que favorezcan una buena conservación del medio ambiente y de los elementos que lo componen.
- Conocer y aplicar algunos criterios para estudiar y clasificar algunos materiales naturales y artificiales por sus propiedades; así como reconocer y usar instrumentos para la medición de la masa y el volumen y establecer relaciones entre ambas mediciones para identificar el concepto de densidad de los cuerpos aplicándolo en situaciones reales.
- Conocer las leyes básicas que rigen determinados fenómenos físicos como la descomposición y propiedades de luz, el electromagnetismo, la flotabilidad y aquellas relacionadas con la separación de los componentes de una mezcla, mediante la planificación y realización, de forma colaborativa, de sencillas investigaciones y experiencias a través del método científico y exponer las conclusiones obtenidas de forma oral y/o gráfica, usando las tecnologías de la información y la comunicación.
- Valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta y reconocer los comportamientos individuales y colectivos favorecedores del ahorro energético y la conservación y sostenibilidad del medio, mediante la elaboración de estudios de consumo en su entorno cercano.
- Conocer y explicar las partes de una máquina (poleas, palancas, ruedas y ejes, engranajes) describiendo su funcionalidad.
- Analizar las partes principales de máquinas, las funciones de cada una de ellas y las fuentes de energía con las que funcionan. Planificar y realizar un proceso sencillo de construcción de algún objeto, cooperando en el trabajo en equipo y cuidando la seguridad.
- Conocer los avances y aportaciones científicas para valorar su relación con el progreso humano. Realizar, de forma colaborativa, sencillos proyectos para elaborar ejemplos de máquinas antiguas elementales que han permitido el desarrollo tecnológico de la humanidad, presentando de forma ordenada las conclusiones y/o estudio de los trabajos realizados, utilizando soporte papel y digital, recogiendo información de diferentes fuentes directas, escritas o digitales.

CIENCIAS SOCIALES

- Identificar y describir conceptos demográficos en entornos rurales y urbanos cercanos, los factores geográficos, sociales, culturales y rasgos de la población local y andaluza, reflexionando sobre el proceso de evolución de la población actual, el porqué del éxodo rural y la emigración en Andalucía y España.

- Señalar las principales diferencias entre materias primas y productos elaborados, describiendo un orden en el proceso seguido para su elaboración y venta, señalando a su vez el sector al que pertenecen y listar las actividades pertenecientes a cada uno de los sectores económicos en Andalucía y España, estableciendo sus características y situándolas en sus territorios correspondientes.
- Desarrollar actitudes en el consumo responsable, diferenciando publicidad educativa y consumista e identificar las principales características de una empresa atendiendo a su actividad.
- Conocer las normas básicas de circulación y algunas señales de tráfico, explicando consecuencias derivadas del incumplimiento de estas y fomentando la seguridad vial, como usuarios de medios de transportes y como peatones.
- Identificar y utilizar unidades temporales básicas para situar y ordenar los acontecimientos más relevantes de la historia de la localidad y Andalucía, asociándolos a hechos del ámbito familiar e identificar las unidades básicas de sucesión, duración y simultaneidad y las unidades de medida del tiempo histórico, ordenando hechos de la Prehistoria y Edad Antigua en Andalucía y en la Península Ibérica, desde una actitud de respeto a la herencia cultural y a la cultura propia como un elemento de identidad y como riqueza que hay que preservar y cuidar.
- Valorar la herencia cultural de la localidad y del entorno, situándola en el tiempo, apreciando y disfrutando con la contemplación de obras artísticas, la importancia del legado y reconociendo la finalidad y el papel de los museos, asumiendo la necesidad de preservarlos y mostrando un comportamiento respetuoso en ellos.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Integrar y resolver satisfactoriamente variadas situaciones motrices, utilizando las habilidades perceptivo-motrices y básicas más apropiadas para una eficaz solución.
- Indagar y utilizar el cuerpo como recurso expresivo para comunicarse con otros, representando personajes, ideas y sentimientos y desarrollando ámbitos competenciales creativos y comunicativos.
- Identificar y utilizar estrategias básicas de juegos y actividades físicas para interaccionar de forma individual, coordinada y cooperativa, resolviendo los retos presentados por la acción jugada.
- Poner en uso, durante el desarrollo de actividades físicas y artístico-expresivas, la conexión de conceptos propios de educación física con los aprendidos en otras áreas y las distintas competencias.

- Tomar conciencia de los efectos saludables derivados de la actividad física relacionados con hábitos posturales y alimentarios, además de consolidar hábitos de higiene corporal teniendo en cuenta las características de nuestra comunidad en estos aspectos, por ejemplo la dieta mediterránea y el clima caluroso.
- Investigar, elaborar y aplicar propuestas para aumentar la condición física, partiendo de sus posibilidades.
- Valorar y aceptar la propia realidad corporal y la de otros, desde una perspectiva respetuosa que favorezca relaciones constructivas.
- Valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas, creando gustos y aficiones personales hacia ellas, practicándolas tanto dentro como fuera de la escuela y en el entorno más cercano.
- Reflexionar sobre las situaciones conflictivas que surjan en la práctica, opinando coherente y críticamente, y respetando el punto de vista de las demás personas para llegar a una solución.
- Mostrar actitudes consolidadas de respeto, cada vez más autónomas y constructivas, hacia el medio ambiente en las actividades realizadas al aire libre.
- Desarrollar una actitud que permita evitar riesgos en la práctica de juegos y actividades motrices, realizando un correcto calentamiento previo y comprendiendo medidas de seguridad para la actividad física y estableciendo los descansos adecuados para una correcta recuperación ante los efectos de un esfuerzo.
- Inferir pautas y realizar pequeños trabajos de investigación dentro de la Educación física sobre aspectos trabajados en ella, utilizando diversas fuentes y destacando las tecnologías de la información y comunicación, sacando conclusiones personales sobre la información elaborada.
- Participar en juegos, deportes y actividades físicas estableciendo relaciones constructivas y de respeto mutuo. Interiorizar una cultura de juego limpio y aceptar las normas.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Diferenciar las imágenes fijas y en movimiento de su entorno, clasificándolas de modo sencillo.

- Observar e interpretar de forma sencilla las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, centrándonos en las manifestaciones artísticas que nos ofrece nuestra comunidad andaluza, desarrollando el sentido crítico, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas y sencillas con ayuda de modelos.
- Emplear las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes.
- Utilizar el lenguaje plástico en sus producciones, representando el entorno próximo e imaginario.
- Distinguir diferentes texturas y el uso del espacio y del color en sus obras de forma armónica y creativa, para expresar sus ideas y pensamientos en diferentes contextos.
- Elaborar producciones plásticas progresivamente en función de indicaciones básicas en el proceso creativo, seleccionando las técnicas más adecuadas para su realización.
- Organizar y planear su propia producción partiendo de la información bibliográfica, de los medios de comunicación o de internet, que les permita contrastar ideas, informaciones y conclusiones con otros compañeros.
- Acercarse a las obras tridimensionales del patrimonio artístico de Andalucía, confeccionando a partir de ellas obras tridimensionales con diferentes materiales y técnicas.
- Conocer las manifestaciones artísticas más significativas de Andalucía que forman parte del patrimonio artístico y cultural, adquiriendo actitudes de respeto y valoración.
- Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas.
- Iniciarse en el conocimiento y manejo de los instrumentos y materiales propios del dibujo
- Identificar, clasificar e interpretar de manera gráfica los sonidos según sus cualidades.
- Conocer obras musicales andaluzas sencillas y describir los elementos que las componen, utilizándolas como marco de referencia para las creaciones propias.

- Conocer distintas obras musicales de nuestro patrimonio cultural del folclore andaluz expresadas a través del flamenco, participando de las obras musicales típicas de Andalucía, desarrollando un sentimiento de identidad.
- Experimentar las posibilidades expresivas de la voz, aplicando los aspectos fundamentales en su utilización y cuidado.
- Utilizar el lenguaje musical para la interpretación de piezas y canciones variadas andaluzas, individual o en grupo, valorando su aportación al enriquecimiento personal, social y cultural, asumiendo la responsabilidad en la interpretación grupal.
- Buscar y seleccionar información bibliográfica en las TIC sobre compositores, intérpretes, instrumentos y eventos, con un uso responsable y seguro de los mismos.
- Interpretar y reproducir creativamente danzas de distintas épocas, lugares y andaluzas valorando su aportación al patrimonio artístico y cultural.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

- Describirse a sí mismo desde un punto de vista positivo y enfrentarse a los retos o desafíos que se plantean en su vida, a través de decisiones responsables y meditadas que pongan en juego el desarrollo de actitudes de respeto, compromiso y solidaridad.
- Demostrar autonomía y seguridad en las actuaciones que realiza para lograr sus objetivos y trabajar en equipo, con responsabilidad contribuyendo al logro de los objetivos comunes, solventando los problemas encontrados con propuestas creativas y poniendo en juego todas sus competencias.
- Gestionar de manera positiva sus emociones y sentimientos y reflexionar sobre las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, aplicando el autocontrol, aprendiendo a negociar con los demás y demostrando capacidad para tomar decisiones de manera efectiva y para rediseñarse cognitiva y conductualmente.
- Usar el diálogo y la comunicación no verbal como instrumento para compartir sentimientos y emociones, mostrando interés por lo que los demás expresan y estableciendo, así, unas relaciones de confianza, tanto con sus iguales como con los adultos. Explicar los factores de la comunicación interpersonal que generan barreras y los que crean cercanía, ejecutando las actuaciones necesarias para mejorar la interacción social dentro del aula.
- Colaborar en actividades grupales, identificando y analizando las habilidades sociales

requeridas para ponerse en el lugar de los demás, aprendiendo a escuchar activamente, entendiendo el punto de vista del que habla y defendiendo su punto de vista sin desmerecer

- Identificar maneras de ser y de actuar, con la intención de mejorar el clima del grupo, estableciendo relaciones respetuosas y cooperativas, basadas en la amistad, el afecto y la confianza mutua. Comprender y aceptar las diferencias culturales como algo positivo, detectando los posibles prejuicios sociales existentes en su entorno.
- Desarrollar actitudes altruistas y solidarias para el bien común, apreciar puntos de vistas diferentes al propio y generar propuestas para mejorar las dinámicas colaborativas de trabajo en equipo.
- Participar activamente en la resolución de conflictos basándose en la mediación y un sistema de valores, basado en principios de justicia social.
- Interpretar los derechos y deberes en situaciones cotidianas y establecer los principios básicos que regirán las bases para la igualdad entre hombres y mujeres.
- Atribuir los valores personales a los hechos que acontecen en el día a día y reflexionar sobre su consecución y desarrollo.
- Inferir las posibilidades que se plantean desde una reflexión del estado del bienestar y de nuestro tesoro cultural y medioambiental para generar propuestas de disfrute, conservación y mejora.
- Planificar actuaciones teóricas y prácticas ante situaciones de emergencias y proponer medidas de prevención de riesgos con especial incidencia en los accidentes de tráfico.

TERCER CICLO

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- Participar en situaciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, (debates, coloquios, exposiciones) sobre temas de la actualidad empleando recursos verbales y no verbales, aplicando las normas socio-comunicativas y las estrategias para el intercambio comunicativo, transmitiendo en estas situaciones ideas, sentimientos y emociones con claridad, orden y coherencia desde el respeto y consideración de las aportadas por los demás.
- Expresarse de forma oral en diferentes situaciones de comunicación de manera clara y coherente ampliando el vocabulario y utilizando el lenguaje para comunicarse en diversas situaciones.

- Captar el sentido de diferentes textos orales según su tipología: narrativos, descriptivos, informativos, instructivos y argumentativos, etc, reconociendo las ideas principales y secundarias y los elementos básicos lingüísticos para analizar los textos con sentido crítico, identificando los valores implícitos.
- Recitar y producir textos orales de los géneros más habituales del nivel educativo (narrativos, descriptivos argumentativos, expositivos, instructivos, informativos y comunicativa).
- Analizar, preparar y valorar la información recibida procedente de distintos ámbitos de comunicación social, exponiendo sus conclusiones personales sobre el contenido del mensaje y la intención y realizando pequeñas noticias, entrevistas, reportajes sobre temas e intereses cercanos según modelos.
- Leer diferentes tipos de textos con entonación, precisión, ritmo y velocidad adecuada, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora desarrollando el plan lector con la participación en acciones diversas, (videoforum, lecturas dialógicas, entrevistas con autores, etc. y fomentando el gusto por la lectura como fuente de disfrute e información.
- Comprender las ideas principales y secundarias de distintos tipos de texto leídos, desarrollando un sentido crítico, estableciendo y verificando hipótesis, ampliando de esta manera su vocabulario y afianzando la ortografía.
- Desarrollar y utilizar estrategias para analizar un texto leído, realizando inferencias y formulando hipótesis sobre su significado, detallando su estructura y subrayando las ideas principales y secundarias, señalar las palabras clave para producir esquemas a partir de los mismos, apoyándose en mapas conceptuales o esquemas de llaves que faciliten la mejora de la interpretación de la información.
- Seleccionar y utilizar información científica obtenida en diferentes soportes para su uso en investigaciones y tareas propuestas, de tipo individual o grupal y comunicar los resultados.
- Planificar y escribir textos propios en diferentes soportes respetando las normas de escritura, ajustándose a las diferentes realidades comunicativas, empleando estrategias de búsqueda de información y organización de ideas, utilizando las TIC para investigar eficientemente y presentar sus creaciones, mediante proyectos realizados a nivel individual o en pequeño grupo, cuidando su presentación y empleando el diccionario en diversos soportes para clarificar el significado, uso y la ortografía de las palabras.
- Mejorar y mostrar interés por el uso de la lengua desarrollando la creatividad y la

estética en sus producciones escritas, fomentando un pensamiento crítico y evitando un lenguaje discriminatorio.

- Aplicar los conocimientos de las categorías gramaticales al discurso o redacciones propuestas (lectura, audición colectiva, recitado, dramatizaciones, etc.) generando palabras y adecuando su expresión al tiempo verbal, al vocabulario y al contexto en el que se emplea, utilizando el diccionario y aplicando las normas ortográficas para mejorar sus producciones y favorecer una comunicación más eficaz.
- Conocer la variedad lingüística de España y las variedades del dialecto andaluz, mostrando respeto y valorando su riqueza idiomática.
- Conocer y crear textos literarios con sentido estético y creatividad tales como refranes, cantinelas, poemas y otras manifestaciones de la cultura popular, aplicándolos a su situación personal, comentando su validez histórica y los recursos estilísticos que contengan, representando posteriormente dramatizaciones de dichos textos, pequeñas obras teatrales, de producciones propias o de los compañeros, utilizando los recursos básicos.

MATEMÁTICAS

- En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuado para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.
- Resolver y formular investigaciones matemáticas y proyectos de trabajos referidos a números, cálculos, medidas, geometría y tratamiento de la información aplicando el método científico, utilizando diferentes estrategias, colaborando activamente en equipo y comunicando oralmente y por escrito el proceso desarrollado. Elaborar informes detallando el proceso de investigación, valorando resultados y conclusiones, utilizando medios tecnológicos para la búsqueda de información, registro de datos y elaboración de documentos en el proceso.
- Desarrollar actitudes personales inherentes al quehacer matemático, planteando la resolución de retos y problemas con precisión, esmero e interés. Reflexionar sobre los procesos, decisiones tomadas y resultados obtenidos, transfiriendo lo aprendido a situaciones similares, superando los bloqueos e inseguridades ante la resolución de situaciones desconocidas.
- Leer, escribir y ordenar en textos numéricos académicos y de la vida cotidiana distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas), utilizando razonamientos apropiados e interpretando el valor de posición de cada una

de sus cifras.

- Realizar, en situaciones de resolución de problemas, operaciones y cálculos numéricos sencillos, exactos y aproximados, con números naturales y decimales hasta las centésimas, utilizando diferentes procedimientos mentales y algorítmicos y la calculadora.
- Utilizar los números naturales, decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana, utilizando sus equivalencias para realizar cálculos sencillos y resolver problemas.
- Seleccionar instrumentos y unidades de medida usuales para realizar mediciones, haciendo previamente estimaciones y expresando con precisión medidas de longitud, superficie, peso, masa, capacidad, volumen y tiempo en contextos reales, explicando el proceso seguido oralmente y por escrito.
- Operar con diferentes medidas del contexto real.
- Interpretar, describir y elaborar representaciones espaciales de la vida cotidiana (croquis, planos, maquetas) utilizando las nociones geométricas básicas (situación, movimiento, paralelismo, perpendicularidad, escala, simetría, perímetro y superficie).
- Conocer, describir sus elementos básicos, clasificar según diversos criterios y reproducir las figuras planas: cuadrado, rectángulo, romboide, triángulo, trapecio, rombo y círculo, relacionándolas con elementos del contexto real.
- Conocer los poliedros, prismas, pirámides, conos, cilindros y esferas y sus elementos básicos, aplicando el conocimiento de sus características para la clasificación de cuerpos geométricos.
- Comprender el método de cálculo del perímetro y el área de paralelogramos, triángulos, trapecios y rombos. Calcular el perímetro y el área de estas figuras planas en situaciones de la vida cotidiana.
- Leer e interpretar, recoger y registrar una información cuantificable en situaciones familiares del contexto social, utilizando y elaborando algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, diagramas de barras, diagramas lineales, diagramas poligonales y sectoriales, comunicando la información oralmente y por escrito.

- Observar y constatar, en situaciones de la vida cotidiana, que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen, o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición, hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de situaciones en las que intervenga el azar y comprobar dicho resultado.

INGLÉS

- Comprender y distinguir estructuras simples y léxico de uso habitual, articulados con claridad y transmitidos oralmente o por medios técnicos, tales como anuncios, programas de radio y televisión, etc, sobre temáticas conocidas en contextos cotidianos relacionados con la propia experiencia, necesidades e intereses, siempre que las condiciones acústicas sean buenas y no distorsione el mensaje, se pueda volver a escuchar o pedir confirmación.
- Conocer y saber utilizar las estrategias más adecuadas para la comprensión del sentido general de mensajes, anuncios publicitarios, instrucciones, indicaciones más complejas en momentos distintos: en una estación, en un restaurante, en un supermercado...
- Identificar y distinguir las funciones comunicativas principales de un texto y conversación cotidiana comprendiendo aspectos socioculturales y sociolingüísticos concretos y significativos para aplicarlos en la mejora de la comprensión de mensajes en distintos ámbitos de la vida cotidiana, las relaciones interpersonales y convenciones sociales en contextos diversos: en un supermercado, en el cine, en la estación, identificando el uso de patrones de entonación básicos.
- Comprender y reconocer las estructuras sintácticas básicas a la vez que un repertorio de léxico frecuente relacionado con temas de la vida diaria y escolar, y expresa intereses, necesidades y experiencias en diferentes contextos, infiriendo el significado del nuevo léxico a través del contexto en el que aparece. acentuales, rítmicos y de entonación básicos y apoyándose en materiales audiovisuales diversos sobre temas cotidianos.
- Participar en conversaciones cara a cara o por medios tecnológicos para intercambiar información, aplicando las estrategias básicas y conocimientos sociolingüísticos y socioculturales para producir monólogos y diálogos, breves y sencillos, utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente; así como respetando las convenciones comunicativas elementales para intercambiar información en distintos contextos, en la consulta médica, entrevistas a los compañeros/as, restaurantes, bancos, etc.
- Conocer y aplicar las estrategias básicas para producir monólogos y diálogos, breves y

sencillos, utilizando un repertorio de expresiones memorizadas y fórmulas trabajadas previamente para describir su rutina diaria, presentar su grupo de música, cantante, libro preferidos, etc.

- Mantener y concluir una conversación sobre asuntos personales y situaciones cotidianas, articulando con fluidez y con patrones sonoros, acentuales, rítmicos y de entonación básicos para actuar en distintos contextos, una tienda, un supermercado, una agencia de viaje, pudiendo realizar las repeticiones y las pausas para organizar, corregir o reformular lo que se quiere decir.
- Identificar el sentido general y las ideas principales de un texto breve y sencillo en cualquier formato, lecturas adaptadas, cómics, etc, siempre contextualizado para diferentes contextos de su manejo y con posibilidad de apoyo de cualquier elemento de consulta.
- Conocer y emplear las estrategias básicas y los conocimientos sobre aspectos culturales y lingüísticos más adecuadas para la comprensión global de distintos tipos de textos propios de su entorno, subrayando la información esencial y los puntos principales, estableciendo convergencias y divergencias respecto a los países anglohablantes.
- Demostrar comprensión general por la idea fundamental comunicada en una carta, o una descripción sobre sí mismos, la familia, indicación de una cita, etc, perteneciente a un contexto adecuado a su edad y en soportes papel y digital.
- Comprender estructuras sintácticas dadas, en contextos conocidos y situaciones propias de su entorno para pedir información, mostrar interés, hacer una sugerencia, etc.
- Reconocer un repertorio limitado de léxico escrito relativo a situaciones cotidianas y temas habituales, diferenciando los signos ortográficos básicos en los textos adaptados a su edad para facilitar su comprensión.
- Redactar textos cortos y sencillos, como correos electrónicos, cartas, etc, compuestos de frases simples aisladas, en un registro neutro o informal, utilizando con razonable corrección las convenciones ortográficas básicas y los principales signos de puntuación, para hablar de sí mismo, de su entorno más inmediato y de aspectos de su vida cotidiana, en situaciones familiares y predecibles.
- Producir textos escritos teniendo en cuenta aspectos socioculturales y sociolingüísticos básicos junto a las estructuras sintácticas adecuadas, aplicando los conocimientos adquiridos y un vocabulario adaptado a sus propias producciones escritas, sobre temáticas habituales adaptadas al contexto escolar y familiar.

- Producir textos escritos cumpliendo las funciones comunicativas más frecuentes y aplicando los patrones discursivos básicos: una felicitación, un intercambio de información o un ofrecimiento.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

- Obtener información, realizar predicciones y establecer conjeturas sobre hechos y fenómenos naturales, trabajando de forma cooperativa en la realización de experimentos y experiencias sencillas, comunicando y analizando los resultados obtenidos a través de la elaboración de informes y proyectos, permitiendo con esto resolver situaciones problemáticas.
- Conocer la localización, forma, estructura y funciones de algunas células y tejidos, de los principales órganos, aparatos y sistemas, que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos y valorando la importancia de adquirir y practicar hábitos saludables (higiene personal, alimentación equilibrada, ejercicio físico y descanso) poniendo ejemplos asociados de posibles consecuencias para la salud, el desarrollo personal y otras repercusiones en nuestro modo de vida.
- Conocer y clasificar los componentes de un ecosistema atendiendo a sus características y reconociendo las formas, estructuras y funciones de las células, tejidos, órganos, aparatos y sistemas que permiten el funcionamiento de los seres vivos, estableciendo relaciones entre ellos para asegurar la especie y equilibrar los ecosistemas, adoptando comportamientos que influyan positivamente en estas relaciones y en la conservación de los ecosistemas.
- Concretar ejemplos del comportamiento humano en la vida diaria que influyan positiva o negativamente sobre el medio ambiente, describiendo algunos efectos de mala praxis ante los recursos naturales (contaminación, derroche de recursos¿) utilizando instrumentos para la observación de estas actuaciones que permitan analizar las posibles consecuencia de estos actos.
- Conocer las leyes básicas que rigen algunas reacciones químicas, así como los principios elementales de algunos fenómenos físicos a través de la planificación y realización de sencillas experiencias e investigaciones, elaborando documentos escritos y audiovisuales sobre las conclusiones alcanzadas y su incidencia en la vida cotidiana.
- Realizar experimentos para estudiar la percepción del sonido, su naturaleza y características. El ruido y la contaminación acústica. Reconocer su incidencia en la vida cotidiana y difundir las propuestas y conclusiones mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

- Identificar las diferentes fuentes de energía, los procedimientos, maquinarias e instalaciones necesarias para su obtención y distribución desde su origen y establecer relaciones entre el uso cotidiano en su entorno y los beneficios y riesgos derivados.
- Diseñar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, y realizarla, con la habilidad manual adecuada. Combinar el trabajo individual y en equipo y presentar el objeto construido así como un informe, teniendo en cuenta las medidas de prevención de accidentes.
- Reconocer y valorar los avances y las aportaciones de científicos y científicas y realizar un informe sobre un descubrimiento o avance, documentándolo en soporte papel y digital.

CIENCIAS SOCIALES

- Obtener información concreta y relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, utilizando diferentes fuentes (directas e indirectas), utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, aprendiendo y expresando contenidos sobre Ciencias sociales.
- Desarrollar la responsabilidad, el esfuerzo, la constancia en el estudio, la creatividad y el espíritu emprendedor obteniendo conclusiones innovadoras, realizando trabajos y presentaciones a nivel individual y colaborando en grupo de manera responsable mediante la búsqueda, selección y organización de textos de carácter social, geográfico o histórico, aceptando las diferencias con respeto y tolerancia hacia otras ideas y aportaciones.
- Valorar la importancia de una convivencia pacífica, democrática y tolerante, participando de forma eficaz y constructiva en la vida social, mostrando estrategias para resolver conflictos, cooperando, dialogando y desarrollando actitudes de trabajo en equipo y hábitos para asumir nuevos roles en una sociedad en continuo cambio.
- Explicar cómo es y de qué forma se originó el Universo y sus principales componentes, describiendo las características principales del Sistema Solar e identificando diferentes tipos de astros y sus características ubicando y localizando al planeta Tierra, a la Luna en el Sistema Solar y describiendo sus características, movimientos y consecuencias.
- Identificar y describir las capas de la Tierra según su estructura, explicando sus características básicas, explorando y conociendo las diferentes formas de representar la Tierra, usando y manejando planos, mapas, planisferios y globos terráqueos, situando correctamente los elementos geográficos y manejando los conceptos de paralelos, meridianos y coordenadas.

- Identificar la atmósfera como escenario de los fenómenos meteorológicos, la diferencia entre clima y tiempo atmosférico e interpretar mapas del tiempo y los elementos que influyen en el clima, reconociendo las zonas climáticas mundiales y los tipos de climas de España. Explicar la hidrosfera, sus masas de agua y el ciclo de ésta, la litosfera, diferenciando rocas de minerales, el relieve y el paisaje con su riqueza y diversidad, situando y localizando ríos, mares y unidades de relieve en España y Andalucía y valorando acciones para su conservación ante el cambio climático.
- Explicar la importancia que tiene la Constitución para el funcionamiento del Estado español, así como los derechos, deberes y libertades recogidos en la misma. Identificando las instituciones políticas que se derivan de ella, describiendo la organización territorial del Estado español, así como la estructura y los fines de la Unión Europea, explicando algunas ventajas derivadas del hecho de formar parte de la misma y valorar la diversidad cultural, social, política y lingüística de España, respetando las diferencias.
- Comprender los principales conceptos demográficos y su relación con los factores geográficos, sociales, económicos o culturales distinguiendo los principales rasgos de la población andaluza, española y europea, explicando su evolución y su distribución demográfica, representándola gráficamente y describir los movimientos migratorios de la población en España.
- Explicar las diferencias entre materias primas y los productos elaborados, identificando las actividades que se realizan para obtenerlos así como las actividades que pertenecen a cada uno de los sectores económicos, describiendo las características de estos y reconociendo las principales actividades económicas de España y Europa.
- Describir el funcionamiento de la publicidad y sus técnicas, distinguiendo publicidad educativa y publicidad consumista. Tomar conciencia del valor del dinero y sus usos mediante un consumo responsable y el sentido del ahorro, los beneficios que ofrece el espíritu emprendedor y reconociendo la necesidad de compromiso para la tributación de todas las personas físicas y explicar las características esenciales de una empresa, especificando las diferentes actividades y formas de organización que pueden desarrollar, distinguiendo entre los distintos tipos de empresas.
- Conocer y respetar las normas de circulación y fomentar la seguridad vial en todos sus aspectos.
- Explicar las características de cada tiempo histórico y los acontecimientos que han determinado cambios fundamentales en el rumbo de la historia, ordenando y localizando temporalmente algunos hechos históricos y relevantes de la historia de España y Andalucía, para adquirir una perspectiva global de su evolución, situándolos en las diferentes etapas, usando diferentes técnicas y explicando diferentes aspectos relacionados con la forma de vida, los acontecimientos y las manifestaciones históricas,

artísticas y culturales y describiendo su influencia en los valores y datos de la sociedad española y andaluza actual.

- Desarrollar la curiosidad por conocer formas de vida humana en el pasado, valorando la importancia que tienen los restos para el conocimiento y estudio de la historia, como patrimonio cultural que hay que cuidar y legar, valorando la importancia de los museos, sitios y monumentos históricos como espacios donde se enseña y se aprende mostrando una actitud de respeto a su entorno y cultura, apreciando la herencia cultural y patrimonial de Andalucía.

EDUCACIÓN FÍSICA

- Aplicar las habilidades motrices básicas para resolver de forma eficaz situaciones de práctica motriz con variedad de estímulos y condicionantes espacio-temporales.
- Crear representaciones utilizando el cuerpo y el movimiento como recursos expresivos, demostrando la capacidad para comunicar mensajes, ideas, sensaciones y pequeñas coreografías con especial énfasis en el rico contexto cultural andaluz.
- Elegir y utilizar adecuadamente las estrategias de juegos y de actividades físicas relacionadas con la cooperación, la oposición y la combinación de ambas, para resolver los retos tácticos implícitos en esos juegos y actividades.
- Relacionar los conceptos específicos de Educación física con los de otras áreas al practicar actividades motrices y artístico-expresivas.
- Reconocer e interiorizar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y valorar la importancia de una alimentación sana, hábitos posturales correctos y una higiene corporal responsable.
- Mejorar el nivel de sus capacidades físicas, regulando y dosificando la intensidad y duración del esfuerzo, teniendo en cuenta sus posibilidades y su relación con la salud.
- Valorar, aceptar y respetar la propia realidad corporal y la de los demás, mostrando una actitud reflexiva y crítica.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas que se pueden realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Mostrar una actitud de rechazo hacia los comportamientos antisociales derivadas de situaciones conflictivas.

- Manifestar respeto hacia el entorno y el medio natural en los juegos y actividades al aire libre, identificando y realizando acciones concretas dirigidas a su preservación.
- Mostrar la responsabilidad y la precaución necesarias en la realización de actividades físicas, evitando riesgos a través de la prevención y las medidas de seguridad.
- Extraer y elaborar información relacionada con temas de interés en la etapa y compartirla utilizando fuentes de información determinadas y haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso de apoyo al área y elemento de desarrollo competencial.
- Poner por encima de los propios intereses y resultados (perder o ganar) el trabajo en equipo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen en la práctica de juegos y actividades físicas.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

- Distinguir y clasificar las diferencias fundamentales entre las imágenes fijas y en movimiento siguiendo unas pautas establecidas.
- Acercarse a la lectura, análisis e interpretación del arte y las imágenes fijas y en movimiento en sus contextos culturales e históricos, teniendo en cuenta las manifestaciones artísticas de nuestra comunidad andaluza, comprendiendo de manera crítica su significado y función social como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales, siendo capaz de elaborar imágenes nuevas a partir de las adquiridas.
- Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación de manera responsable para la búsqueda, creación y difusión de imágenes fijas y en movimiento, utilizándolas para la ilustración de sus propios trabajos.
- Identificar el entorno próximo y el imaginario, expresando sus características con un lenguaje plástico y creativo en sus producciones.
- Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones utilizando el lenguaje visual para transmitir diferentes sensaciones en las composiciones plásticas
- Demostrar la aplicación y conocimiento de las distintas técnicas, materiales e instrumentos dentro de un proyecto grupal respetando la diversidad de opiniones y creaciones

- Utilizar recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de internet para obtener información que le sirva para planificar, valorar críticamente y organizar los procesos creativos, siendo capaz de compartir el proceso y el producto final obtenido con otros compañeros.
- Imaginar, dibujar y crear obras tridimensionales partiendo de las recogidas en el patrimonio artístico de Andalucía, eligiendo la solución más adecuada a sus propósitos con los materiales necesarios.
- Conocer, respetar y valorar las manifestaciones artísticas más importantes del patrimonio cultural y artístico español y andaluz, especialmente aquellas que han sido declaradas patrimonio de la humanidad.
- Identificar conceptos geométricos de la realidad que les rodea relacionándolos y aplicándolos al área de matemáticas.
- Innovar en el conocimiento y manejo de instrumentos y materiales propios del dibujo técnico, apreciando la utilización correcta de los mismos.
- Utilizar la escucha musical para indagar en las posibilidades del sonido de manera que sirvan como marco de referencia para creaciones propias y conjuntas con una finalidad determinada.
- Analizar y discutir la organización de obras musicales andaluzas sencillas, valorando críticamente los elementos que las componen e interesándose por descubrir otras de diferentes características.
- Interpretar obras variadas de nuestra cultura andaluza y otras que se integran con la nuestra, valorando el patrimonio musical y conociendo la importancia de su mantenimiento y difusión aprendiendo el respeto con el que deben afrontar las audiciones y representaciones.
- Valorar las posibilidades que nos ofrece la voz como instrumento y recurso expresivo, haciendo uso de ella como elemento de comunicación, de sentimientos, ideas o pensamientos.
- Planificar, diseñar e interpretar solo o en grupo, mediante la voz o instrumentos, utilizando
el lenguaje musical, composiciones sencillas que contengan procedimientos musicales de repetición, variación y contraste, asumiendo la responsabilidad en la interpretación en grupo y respetando, tanto las aportaciones de los demás como a la persona que asume la dirección.

- Indagar en los medios audiovisuales y recursos informáticos para crear piezas musicales, utilizando las posibilidades sonoras y expresivas que nos ofrecen.
- Inventar y crear, con matiz andaluz, danzas, coreografías e interpretación de musicales grupales complejas, utilizando las capacidades expresivas y creativas que nos ofrecen la expresión corporal, disfrutando en su interpretación y valorando el trabajo en equipo.

VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

- Analizar la actitud con la que se enfrenta a sus propios desafíos. Revisar el concepto que tiene de sí mismo y comprobar que pone en juego valores de respeto, compromiso y dignidad hacia uno mismo y hacia los demás, asumiendo las consecuencias de sus acciones y palabras y reestructurando todo aquello que no coincida con su estilo de vida personal.
- Diseñar y planear una serie de propuestas personales, y creativas para contribuir al logro de los objetivos individuales y compartidos, participando en los trabajos de equipo con autonomía, seguridad, responsabilidad y confianza en los demás; identificando los problemas sociales y cívicos existentes y desarrollando al máximo todas su posibilidades y competencias con la finalidad de solventarlos.
- Reconocer, analizar críticamente y estructurar los sentimientos y emociones, las maneras de ser y el tipo de pensamientos que pone en marcha a la hora de enfrentarse a las distintas situaciones y problemas de su vida diaria, demostrando autocontrol, gestión positiva de los sentimientos y capacidad para tomar decisiones de manera efectiva e independiente, para rediseñarse cognitivamente y conductualmente y para enfrentarse y superar los miedos, fracasos y situaciones límites con flexibilidad y seguridad en sí mismo y en los demás.
- Utilizar el diálogo y la comunicación no verbal para compartir puntos de vista y sentimientos y mejorar la interacción social en el aula, utilizando correctamente estrategias de escucha activa, realizando inferencias que le permitan una comunicación más fácil y respetuosa con su interlocutor y relacionando ideas y opiniones para crear un pensamiento compartido.
- Ejecutar proyectos grupales y escuchar las aportaciones de los demás activamente, poniéndose en el lugar del que habla para interpretar y dar sentido a lo que oye de manera que interaccione con los demás con empatía, contribuyendo a la cohesión de los grupos en los que participa. Expresar y defender sus propias ideas y opiniones utilizando un lenguaje positivo y autoafirmándose con tranquilidad y respeto.
- Revisar y diseñar nuevas maneras de ser y de actuar a la hora de participar activamente en las dinámicas de los grupos sociales a los que pertenece, para asegurar el

establecimiento de interacciones basadas en la tolerancia, el respeto, la cooperación y la aceptación. Analizar críticamente las diferencias existentes entre los diferentes miembros que conforman los grupos sociales en los que se integran, detectando, reflexionando y razonando sobre los prejuicios existentes y las consecuencias de dichos prejuicios en el clima del grupo y directamente en las personas que los sufren.

- Participar activamente en la realización de las normas de la comunidad educativa desde el respeto, realizando a partir de ellas juicios sociales sobre situaciones escolares y aplicando un sistema de valores personales basados a su vez en valores universales y conocer y aplicar las fases de mediación para hacer del conflicto una oportunidad de encontrar sentido a la responsabilidad y justicia social.
- Valorar y reflexionar, a partir del conocimiento de la Declaración de Derechos, sobre la no discriminación por razones diversas (raza, religión, o cualquier otra) así como conocer los Derechos del Niño y la correlación de derechos y deberes de ambos documentos dentro de un contexto social, destacando la igualdad de hombres y mujeres y su concreción en la corresponsabilidad en tareas domésticas y cuidado de la familia.
- Construir y aplicar valores personales propios a partir de los derechos y deberes constitucionales, en base a la valoración del sistema democrático y reconocer los símbolos de identidad nacional y autonómica como identificativos de nuestra sociedad.
- Comprender y valorar la contribución y cuidado que todos debemos a los servicios públicos, así como valorar el patrimonio cultural y natural analizando y promoviendo medidas para su conservación y mejora, con especial hincapié en el uso responsable y sostenible de diferentes fuentes de energías y con una actitud crítica hacia los acontecimientos que lo modifican.
- Establecer un planteamiento que posibilite poner en práctica medidas de primeros auxilios en situaciones de emergencias, así como implementar medidas de seguridad en el uso de las nuevas tecnologías y de forma muy destacada en la seguridad vial, para llegar a promover iniciativas y alternativas personales para la prevención de accidentes de tráfico.

CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

- Reconocer las características de la sociedad del conocimiento en la que viven y valorar las posibilidades y limitaciones que ofrece la cultura digital
- Localizar información en distintos formatos utilizando palabras clave en buscadores y hacer selecciones adecuadas para incluirlas en actividades educativas.
- Conocer diferentes tipos de aplicaciones para comunicarse y servicios en la red, utilizándolos adecuadamente y respetando las normas básicas de comportamiento y el derecho de autor.
- Utilizar los medios digitales para colaborar con otros en el desarrollo de sus tareas educativas, compartiendo contenidos y recursos de distinto formato en entornos de trabajo virtuales, respetando las prácticas de citación y referencia.
- Conocer que su identidad digital la conforman los datos que aporta cuando utiliza medios digitales y valorar la importancia de gestionar dicha identidad digital de forma adecuada, segura y responsable.
- Detectar y evitar los riesgos generales para la salud física y el bienestar psicológico del

mal uso de los medios digitales.

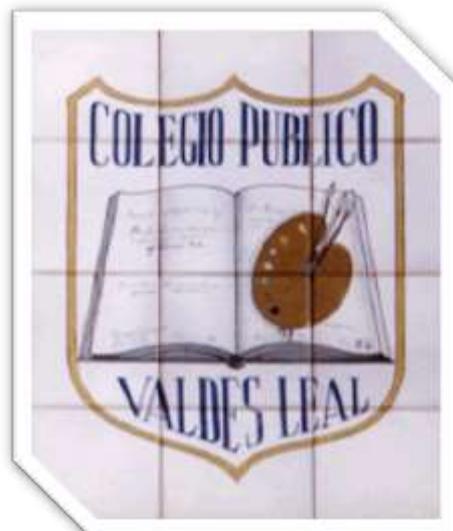
- Buscar y seleccionar aplicaciones, herramientas y recursos digitales para atender necesidades de aprendizaje y resolver tareas relacionadas con el trabajo habitual, buscando soluciones alternativas e innovadoras que faciliten el aprendizaje.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

- Reflexionar sobre la propia personalidad, identificando las experiencias que han contribuido a conformarla, asociando y valorando las diferencias de cada persona a la hora de expresar los sentimientos y emociones y mostrar una actitud positiva, crítica pero afectiva y de confianza en la resolución de problemas cotidianos.
- Identificar sentimientos y emociones de las personas con las que se relaciona, reflexionando potenciando la actitud crítica, autonomía, asertividad, cooperación, comprensión y empatía, haciendo uso del diálogo y la mediación en su vida social y su entorno cercano.
- Analizar críticamente las situación de la mujer y del hombre en la sociedad actual, en especial en su entorno cercano, emitiendo juicios y actuando de manera que se asegure la valoración de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el rechazo a los estereotipos, prejuicios y roles que supongan discriminación y la defensa de una cultura que luche por la igualdad de derechos y de oportunidades tanto en el mundo laboral como a nivel social.
- Conocer, asumir y reconocer en su entorno los valores cívicos propios de una sociedad democrática (disposición al diálogo, igualdad, libertad, respeto, solidaridad, justicia, paz, tolerancia, honestidad y honradez), emitiendo juicios críticos sobre las conductas que observa, extrayendo conclusiones de las distintas situaciones y extrapolándolas a su vida personal.
- Reconocer la diversidad social argumentando una valoración positiva, mostrando respeto por las costumbres y modos de vida de personas y poblaciones distintas a la propia, especialmente en relación a la cultura romaní. Identificar, analizar, verbalizar o rechazar situaciones de injusticia y/o discriminación conocidas en el entorno o a través de los medios de comunicación, para identificar actitudes de convivencia e igualdad hacia el bienestar y los derechos humanos.
- Sentirse miembro de una comunidad, ya sea dentro del ámbito escolar o del social en general, analizando sus dinámicas, aprendiendo las diversas formas de organización y participación ciudadana e interviniendo proactivamente en ella. Favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social a través de la valoración y escucha activa de las aportaciones propias y ajenas.
- Conocer, analizar, valorar y aplicar los principios y valores cívicos establecidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Internacional de Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño, identificando las

situaciones en las que estos principios y valores no se respetan, luchando y reflexionando colectivamente por su debido cumplimiento.

- Identificar las señas de identidad de Andalucía y España. Desarrollar una conciencia ciudadana que le capacite para tener actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad, entendiendo la importancia de los servicios públicos y de su mantenimiento a través de los impuestos.



VI. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (revisión octubre 2019)

ÍNDICE

6.0.- JUSTIFICACIÓN.

6.1. - LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1.1.- OBJETIVOS.

6.1.2.- PREVENCIÓN.

6.1.3.- DETECCIÓN.

6.1.4.- IDENTIFICACIÓN.

6.1.5.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

6.1.6.- ALUMNADO NEAE

6.1.7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO NEAE

6.1.8. RECURSOS PERSONALES.

6.2.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

6.2.1.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

6.2.2.- OBJETIVOS

6.2.3.- PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO

6.2.3.- HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES

6.3.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

6.3.1.- TIPOS DE PROGRAMA

6.3.2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO

6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO SUJETO DE APOYO Y REFUERZO Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS GRUPOS DEL CENTRO.

6.3.4.- DESARROLLO Y EVALUACIÓN

6.3.5.- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

6.3.6.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

6.3.7.- ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN QUE DESCONOCEN EL IDIOMA.

6.4.-PROCEDIMIENTOS PARA SUBSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

6.5.- ANEXOS

6.0.- JUSTIFICACIÓN. Referente legal.

La presente propuesta tiene como destinatarios, en general, a todos los alumnos/as de nuestro centro, y en particular a aquel alumnado que presenta necesidad específica de apoyo educativo debida a diferentes grados y tipos de capacidades personales.

Las enseñanzas correspondientes a Infantil y Primaria conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado. Esta atención tiene como fin responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias claves y de los objetivos educativos, y no podrá, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.

Entendemos nuestro Plan de Atención a la Diversidad como un conjunto amplio de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades temporales o permanentes de todo el alumnado del centro. Le daremos un enfoque multidisciplinar con la coordinación de todos los profesionales implicados (E.O. de Centro, E.O.E, tutores /as, Equipos Docentes, Equipo Directivo, profesionales externos...) y un enfoque global en cuanto al desarrollo de las capacidades de los alumnos/as a nivel personal, intelectual,

social y emocional. También tomamos como referencia los principios básicos de equidad que garantice la igualdad de oportunidades, normalización e inclusión, flexibilización y personalización de la enseñanza. Estos principios, llevados a la práctica, nos permitirán alcanzar una escuela más inclusiva y solidaria para todos/as.

Consideramos que además del trabajo individualizado con el alumnado que presenta diferentes necesidades, es primordial trabajar con todo el alumnado del grupo y centro para apoyar y facilitar la inclusión escolar de todos/as (incluidos aquellos/as que presentan mayores dificultades de integración en cualquier ámbito y en este punto es importantísima la labor tutorial). En esta línea, es fundamental que todo el alumnado del centro desarrolle igualmente destrezas, habilidades sociales, competencias, para convivir con los demás, trabajar en equipo, valorar la diversidad y las capacidades de los demás. (valorar sus fortalezas y comprender sus debilidades)... convirtiéndose los propios compañeros/as en educadores de primer orden para los demás, al tiempo que cada cual se enriquece personalmente para vivir en una sociedad diversa.

Además, hemos de considerar, que el desarrollo de esta propuesta de trabajo no sólo corresponde al profesor/a, tutor/a o al profesorado de apoyo a la integración, sino que implica igualmente a todo el profesorado del Centro, en un esfuerzo común por atender a aquellos alumnos/as que presentan dificultades en sus aprendizajes en situaciones lo más normalizadas posibles, procurando que se hagan las adaptaciones necesarias siempre de la forma lo menos significativa que sea posible.

Todo ello inmerso dentro de un marco legal:

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el. Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con n.e.e. asociadas a sus capacidades personales (BOJA 18-5-02)
- Orden de 19-9-2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Ed. Especial en los centros ordinarios (BOJA 26-10-2002)

6.1.- LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1.1. OBJETIVOS

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias como un hecho de enriquecimiento en nuestra Comunidad Educativa.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibilitan la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con objeto de desarrollar al máximo sus capacidades y prevenir / detectar las posibles dificultades de aprendizaje estableciendo las medidas necesarias para dar respuesta a las mismas.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el profesorado y de éste con el Equipo de Orientación Educativa para una actuación educativa coherente y coordinada.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos que intervienen en la atención del alumnado del centro (organismos oficiales, asociaciones, profesionales privados...).
- Establecer cauces de colaboración, información y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos e hijas.

6.1.2.- PREVENCIÓN

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía determina el establecimiento de un conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo.

En base a las instrucciones de 8 de marzo de 2017, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil y primaria se caracterizan por:

- Tener en cuenta las características de la etapa.
- Anticipar la organización de medidas generales y/o específicas de atención a la diversidad.
- Implicar a la familia.

Los programas y estrategias educativas que favorecen la prevención en nuestro Centro son:

- Plan de Acogida: para los alumnos/as de infantil, aula específica y educación primaria que se escolarizan por primera vez en nuestro centro. Se procede a la reunión con las familias, recogida y análisis de información individual de cada alumno/a.

- Las propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y el desarrollo que aparecen recogidas en el anexo I de las instrucciones de 8 de marzo de 2017. Referidas tanto a infantil como a primaria.

6.1.3.- DETECCIÓN

La detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se podrá realizar en cualquier momento del mismo.

6.1.3.1.- Detección de posibles casos NEAE mediante:

- Evaluaciones iniciales.
- Observación del Equipo docente.
- Desfase curricular.
- Recogida de datos a través de los informes que aporten la familia o profesionales externos.
- Alumnado de nueva escolarización:
 - Presencia en la relación del alumnado NEAE de Seneca.
 - Diagnóstico de Escolarización del EOE.
 - En caso de alumnado de nueva escolarización de Infantil de tres años, informe de CAIT o dictamen de escolarización.

6.1.3.2.- Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Siguiendo las directrices de las instrucciones de 8 de marzo de 2017, el procedimiento sería:

1.- Reunión del Equipo docente. Dicha reunión la propone el tutor/a del alumno/a. A esta reunión debe asistir, al menos, un miembro del E.O. de centro. En esta reunión se abordarán los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios NEAE detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas educativas que se vienen aplicando en el grupo clase con el alumno/a por parte del profesor o profesora. En el caso de no haber aplicado ninguna medida decidir estrategias de intervención. Las medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en el que se detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas o estrategias a aplicar.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes

a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

e) Reunión con la familia. Tras la reunión anterior el tutor o tutora mantendrá una reunión con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

2.- Nueva reunión del Equipo docente al cabo de tres meses. Se evalúan las medidas adoptadas.

6.1.3.3.- Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica. Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un periodo no inferior a tres meses, y según el cronograma establecido no se aprecia mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica siguiendo las directrices de las instrucciones de 8 de marzo de 2017.

6.1.4.- IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 147/2002, de 14 de mayo y en la Orden de 19 de septiembre de 2002, la evaluación psicopedagógica es competencia de los Equipos de Orientación Educativa en los centros públicos de infantil y primaria.

Junto con el EOE deben de participar los siguientes agentes:

- a) Tutor o tutora y equipo docente.
- b) E.O. de centro.
- c) La familia.
- d) Equipo directivo.

También podrán participar agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa. La familia aportará o autorizará el acceso a esta información.

De forma más explícita, todo lo referido a la identificación del alumnado NEAE así como lo referido al dictamen de escolarización lo podemos encontrar en los puntos 3 y 4 del anexo I: Protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa de las instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por la que se establece el protocolo de detección del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

6.1.5.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

La respuesta educativa a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que permiten el acceso y la permanencia en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos.

La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

6.1.5.1.-Atención educativa ordinaria.

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Las medidas y recursos que aplicamos en nuestro centro son:

- a) Detección temprana e intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- b) Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- c) Refuerzo pedagógico puntual, para alumnos o alumnas que presentan dificultades concretas para adquirir un determinado contenido. Se trabaja con ellos empleando otras estrategias metodológicas y se le da una atención lo más individualizada posible por parte del tutor/a, por parte de un segundo profesor en el aula o por parte del maestro/a de Refuerzo o Apoyo a Ciclo que intervenga en el aula.
- d) Apoyo en Educación Infantil. Centrado, sobre todo, en los cursos más bajos. La atención se realiza dentro del aula y con el tutor/a.
- e) Programa de Refuerzo: Se desarrollarán fundamentalmente dentro del aula con la presencia del profesorado de refuerzo preferentemente. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua, Matemáticas e Inglés. Están dirigidos a:
 - El alumnado que no promociona de curso.
 - El alumnado que aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales básicas.
 - Aquellos alumn@s en quienes se detecten dificultades en el aprendizaje.
 - Alumnos de 1º de Primaria con dificultades en la lectoescritura preferentemente.
- f) La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de las medidas generales.

6.1.5.2.- _Atención educativa diferente a la ordinaria.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinados al alumnado que presenta

NEE; dificultades de aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

1.- Medidas específicas de carácter educativo:

1a) Programas de Adaptación Curricular. Es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo). Intervienen los profesores tutores, los profesores de área, las maestras de apoyo a integración (PT y AL), y la maestra de PT que es tutora del Aula Específica. Se proponen para Adaptación Curricular a alumnos valorados y orientados por el EOE. Actualmente en nuestro centro se desarrollan siguientes tipos de Adaptaciones curriculares:

- **Adaptaciones Curriculares no Significativas.** Se dirigen a los alumn@s que necesitan adaptación en algunos de los elementos, principalmente en metodología y contenidos. La atención puede ser dentro o fuera del aula, según las necesidades y características del alumn@. La elaboración será coordinada por el tutor o tutora y se realizará de momento en el documento elaborado en el centro. La aplicación y seguimiento será llevada a cabo por el profesorado del área adaptada con el asesoramiento de las profesoras de AAI que atiendan al alumno.
- **Adaptaciones de acceso (AAC):** dirigida a un alumno y aplicada por el tutor y el PTIS.
- **Adaptaciones curriculares Individuales (ACI):** las desarrollan l@s alumn@s escolarizados en el aula específica. La responsabilidad del diseño y aplicación recae en la tutora del aula específica con la colaboración del resto de profesionales que atienden al alumno/a.
- **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).** El responsable de la elaboración del ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de cada área. Los responsables de la aplicación de estas adaptaciones serán la profesora de PT y los profesor@s del área/áreas adaptadas.

Se podrán desarrollar Adaptaciones Curriculares para alumnos con altas capacidades (ACAI) censados siempre que así conste en su informe psicopedagógico.

1b) Programas específicos: son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, conciencia fonológica, estimulación y/ o reeducación del lenguaje y la comunicación, habilidades sociales...) que facilite la adquisición de las distintas competencias clave. Serán desarrollados por las profesoras de PT y AL.

1c) Permanencia extraordinaria durante un curso más en el ciclo.

2.- Medidas específicas de carácter asistencial:

Destinadas a los alumnos que precisan supervisión directa y especializada por parte de los P.T.I.S. y así lo determine la orientadora de referencia.

6.1.6.- ALUMNADO N.E.A.E

En nuestro centro se atienden alumnos y alumnas de las siguientes modalidades de escolarización:

- Modalidad A (Grupo ordinario a tiempo completo).
- Modalidad B (Grupo ordinario con apoyo en periodos variables).
- Modalidad C (aula específica en centro ordinario).

El censo de alumn@s se revisa cada año en el mes de septiembre en la reunión del Equipo de Orientación con la asistencia del Jefe de Estudios y a lo largo del curso siempre que es necesario por altas o bajas de alumn@s.

6.1.7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO NEAE

- **Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- **Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**
- ORDEN de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumno con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa
- Criterios establecidos en el E.T.C.P. y recogidos en el acta de dicho equipo de fecha 30 de junio de 2014, en dicha sesión se aprueban los criterios para asignar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo al profesorado de pedagogía terapéutica apoyo a la integración.

Tomando como referente la normativa arriba nombrada, proponemos los siguientes criterios de promoción del alumnado NEE en nuestro centro.

6.1.7.1.- Criterios de promoción ordinaria.

La promoción se estudiará individualmente con los procedimientos elaborados a tal fin y que responden a los criterios de promoción fijados por el centro.

Para la toma de decisiones con respecto a la promoción de los alumnos NEE, se tendrán en cuenta todos los factores que favorezcan la inclusión del/la alumno/a en su grupo y el desarrollo de las competencias clave.

Si el alumnado ha seguido un programa o medida de atención a la diversidad, la promoción también se decidirá en función de la evaluación obtenida en el/la mismo/a.

6.1.7.2.- Criterios de promoción extraordinaria.

❖ **Educación Infantil**

» Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar **la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo**, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.»

Para tomar dicha decisión se tendrá en cuenta el nivel de competencia de los alumnos en los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje: desarrollo psicomotor, desarrollo de la comunicación y el lenguaje, desarrollo cognitivo (atención, memoria, razonamiento,...) y el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales; así como la adquisición en relación con las actividades de prelectura, preescritura y preconceptos matemáticos.

Procedimiento para decidir sobre la repetición extraordinaria en Infantil.

En el mes de enero se reunirá el equipo educativo para decidir sobre la propuesta de repetición extraordinaria.

Si el equipo educativo considera que la medida de permanencia será beneficiosa para el alumno/a NEE; el/la tuto/a hará una petición de valoración al EOE e informará a los padres o tutores legales.

El Tutor/a, con el informe del EOE y el documento de aceptación de la familia, hará la propuesta al Director del centro para su tramitación.

❖ **Educación Primaria**

“De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente”.

El equipo docente para decidir sobre la promoción tendrá en cuenta:

- Si se favorece el desarrollo de las competencias clave permaneciendo un curso más en esta etapa educativa.

- El grado de madurez psicológica (intereses, conductas, preferencias de actividades y juegos)
- Grado de integración socioeducativa con sus compañeros de curso.
- Desarrollo físico del alumno.
- Perspectivas de continuidad de su etapa de escolarización.

Procedimiento para decidir sobre la repetición extraordinaria en Primaria.

En el transcurso de un mes tras la sesión de la 2ª evaluación se reunirá el equipo educativo en sesión con un único punto en el orden del día, para decidir sobre la promoción extraordinaria del alumno o alumnos con NEE que desarrollan ACS. Asistirá a dicha reunión el Jefe de Estudios que tendrá voz y voto en la decisión.

En ese tiempo, y antes de la reunión del equipo docente, el tutor puede pedir asesoramiento al equipo de orientación educativa, y habrá escuchado la opinión del padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno/a.

El equipo educativo tendrá en cuenta los aspectos señalados en los criterios y la opinión de los padres, y decidirá sobre la promoción.

En caso de no haber acuerdo, se votará y se adoptará la decisión de la mayoría. En caso de empate, tendrá mayor valor el voto de las personas que ejercen la tutoría compartida; y si persiste el empate, decidirá el Jefe de Estudios.

6.1.8.- RECURSOS PERSONALES

Dentro de los recursos personales con los que cuenta el Centro para la atención a la diversidad están:

- Los tutores y tutoras,
- Tres especialistas en Pedagogía Terapéutica uno de ellos tutor/a del Aula Específica.
- Una especialista en Audición y Lenguaje. Dependiendo del número de alumnos/as a atender, este cupo puede aumentar con otro especialista a tiempo parcial en algunos cursos escolares.
- 1 maestro del C.A.R. dependiendo del cupo del centro emitido por la Consejería de Educación, en algunos curso escolares, se aumenta a dos profesores/as este recurso
- 1 P.T.I.S. que participa en el diseño y desarrollo de programas de autonomía personal, modificación de conductas, y de integración escolar y social. Dependiendo del número de alumnado a atender y de sus características, en algunos cursos escolares se aumenta a dos el número de profesionales.
- El horario del profesorado tutor que al salir de sus tutorías por la entrada de profesorado especialista, dedica ese tiempo a refuerzo pedagógico (cuando no se requiere su tiempo para realizar sustituciones).

El Centro cuenta además con el asesoramiento del E.O.E., la intervención directa del médico del E.O.E. un día a la semana con los alumnos del aula específica que lo precisen, otros profesionales de equipos específicos y la colaboración de profesionales y asociaciones privadas que atienden a los alumnos fuera del centro.

6.2.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN

6.2.1.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial la composición del Equipo de Orientación en nuestro centro es la siguiente:

- Orientador/a de referencia del EOE de zona.
- Maestros/as especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Maestros/as especialista en Audición y Lenguaje.
- Maestros/as especialistas en los programas de atención a la diversidad.
- Maestros/as especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuenta el centro.

El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, del citado Decreto respectivamente.

6.2.2.- OBJETIVOS.

El objetivo general del Equipo de Orientación es favorecer la integración y el rendimiento escolar de los alumnos/as con N.E.A.E. Dentro de los objetivos que nuestro Equipo se plantea llevar a cabo distinguimos entre los siguientes:

- A) Relacionados con el alumnado.
- B) Relacionados con los profesionales del Equipos docentes.
- C) Relacionados con la familia.

A) Relacionados con el alumnado.

Objetivos Generales.

1.- Desarrollar las capacidades de los alumnos/as en el aspecto motor, afectivo, cognitivo, comunicativo y de inserción social; afianzando el mayor grado posible de autonomía y fomentando su participación en distintos contextos.

2.- Favorecer una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, de tolerancia y respeto ante las diferentes situaciones que se nos presenten.

3.- Desarrollar las competencias clave y afianzar los conocimientos instrumentales básicos y ampliarlos en lo posible: habilidades comunicativas orales y escritas, numéricas de cálculo, de capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida diaria, así como los conocimientos socio natural y cultural y formación básica en las Nuevas Tecnologías.

Objetivos específicos.

1. Adquirir y utilizar los hábitos de comportamiento, higiene y trabajo personal necesarios para su independencia, cuidado y autonomía.

2. Desarrollar las capacidades de comprensión y expresión oral, y en su caso, el uso de sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación que favorezcan la comunicación e interacción social.

3. Potenciar el desarrollo físico y la adquisición de destrezas manipulativas, sensoriomotrices y de coordinación general.

4. Optimizar la estimulación de las estructuras mentales para favorecer el desarrollo del pensamiento lógico.

5. Adquirir conocimientos que lo familiaricen con la realidad natural y social que le rodea y sean necesarias para su vida diaria.

6. Favorecer la autoestima, la motivación por el aprendizaje y el esfuerzo por superarse como motor de aprendizaje y del desarrollo personal.

7. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como fuente de información, aprendizaje, conocimiento y entretenimiento.

B) Relacionados con los equipos docentes.

1. Facilitar a los maestros/as tutores los mecanismos y herramientas para la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

2. Asesorar a los maestros/as tutores y especialistas sobre estrategias, materiales, recursos y metodologías para el trabajo con el alumnado de N.E.A.E.

3. Elaborar las Adaptaciones Curriculares y los programas específicos de aquellos alumnos/as que los precisen, así como asesorar a los maestros/as tutores o especialistas en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares no Significativas.

4. Intervenir directamente con el alumnado de N.E.A.E., dentro o fuera de su aula, de forma individual o en pequeño grupo, para la consecución de los objetivos propuestos.

5. Impulsar la realización de actividades y el uso de estrategias dirigidas a dinamizar la atención a la diversidad en el centro y a favorecer la integración social de los alumnos/as con N.E.A.E.

C) Relacionados con las familias:

- Informar a las familias sobre el trabajo que realizamos con cada alumno para favorecer su desarrollo y superar las dificultades que cada uno presenta.
- Implicar a las familias en el desarrollo de los objetivos de relacionados con la comunicación, el lenguaje, la autonomía personal y social.
- Integrar a la familia en el proceso educativo escolar facilitándoles su participación y responsabilidad en el mismo.
- Orientar, asesorar y apoyar a la familia de alumnos que presentan dificultades de aprendizaje.

6.2.3.- PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE TRABAJO

CONTENIDO DE LA SESIÓN	FECHA
Lectura y/o revisión de la información personal de cada alumno sobre todo de los de nuevo ingreso	Septiembre
Seleccionar el material general del centro o adaptado que va a utilizar cada alumno.	Todo el curso
Organizar los horarios de atención de cada alumno/a.	Trimestre 1º y siempre que se incorporen nuevos alumnos/as.
Revisión y/o elaboración del plan de atención a la diversidad.	Trimestre 1º
Realización de adaptaciones curriculares y programas específicos	Trimestre 1º
Revisión y elaboración de P. Específicos y/o informes individualizados de cada uno de los alumnos/as atendidos.	Trimestre 1º y 3º
Elaboración de material.	Todo el curso.
Elaboración de la memoria.	Trimestres: 2º Y3º
Revisión de programas específicos.	Trimestres: 2º y 3º.
Revisión de ACS Y ACI	Trimestre 3º

6.2.4.- HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

a) Criterios horarios para la atención de los alumnos con n.e.e.

El tiempo de atención a alumnos con n.e.e. se distribuye teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Características de los alumnos con n.e.e..** Se tendrán en cuenta las posibilidades de integración social y académica. Ello dependerá de la edad, de las características conductuales, de la autonomía personal, del nivel de comunicación, de la competencia curricular.

- En las aulas de apoyo a la integración se priorizará la atención a los alumnos con n.e.e. Aquellos que presenten **dificultades de aprendizaje** podrán ser atendidos por los profesionales de AAI-PT, en función de la disponibilidad horaria, y siempre siguiendo las orientaciones del informe psicopedagógico. Si esta opción no fuera viable, la atención será asumida por el profesor de apoyo y refuerzo.

- La atención a los alumnos con n.e.e. se puede desarrollar tanto **dentro como fuera del aula** de integración. El apoyo pedagógico se realizará preferentemente dentro del aula para favorecer la interacción social y el rendimiento dentro de un ambiente lo más normalizado posible. Para todos aquellos aprendizajes que precisen de una atención más especializada el apoyo se realizará fuera del aula, de forma individual o en pequeño grupo.

- Los alumnos escolarizados en el aula específica se integrarán en determinados momentos de la jornada escolar para favorecer las relaciones con sus compañeros y facilitar su participación en actividades de grupo en un ambiente normalizado. Igualmente participarán en las actividades complementarias con sus grupos de integración.

- **Horario del grupo clase** en el que se encuentra integrado el alumno:

- **La asistencia al aula de apoyo** se realizará preferentemente en el horario de las materias instrumentales básicas (lenguaje y matemáticas) en las que el alumno/a va a recibir atención en pequeño grupo o individualizada y, en caso necesario, que sea del 50%. El alumno permanecerá con su grupo de referencia en materias en las que tenga más posibilidades de participación.

- **Criterios establecidos en el E.T.C.P.** y recogidos en el acta de dicho equipo de fecha 30 de junio de 2014, en dicha sesión se aprueban los criterios para asignar a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo al profesorado de pedagogía terapéutica apoyo a la integración. En concreto hacemos referencia en este documento al criterio 3, de los aprobados por el E.T.C.P.

- **Asignación por niveles:** Se procurará que en cada nivel sólo intervenga una de los especialistas de P.T. De esta forma se facilita la coordinación tuto@s a través de la participación de la especialista de P.T. en las reuniones de nivel, la elaboración de materiales curriculares adaptados, en caso necesario y la participación en actividades extraescolares y complementarias de nivel...”

b) Recursos materiales.

Los recursos materiales que tiene el equipo de orientación se están constantemente actualizando. Cada curso vamos recopilando materiales específicos para los distintos tipos de intervención.

- Material fungible.
- Material general del centro.
- Juegos Educativos de Mesa.
- Materiales específicos para el desarrollo de los programas específicos (atención, comunicación y lenguaje, razonamiento...).
- Material adaptado y elaborado por las por las especialistas de PT, AL y los P.T.I.S. como por ejemplo: pictogramas, fichas plastificadas, material de estimulación multisensorial...
- Material adaptado: mobiliario, ordenador adaptado, etc.
- P.C., impresora, escáner y plastificadora para todo el equipo que atiende al alumnado con necesidades.
- Dos aulas de Integración, un aula Específica y un aula de Audición y Lenguaje.

6.3.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

El plan de refuerzo educativo surge como una necesidad de apoyar a los alumnos que no alcanzan las competencias básicas o presentan dificultades puntuales de aprendizaje y, por tanto, bajas calificaciones, lo que repercute en el funcionamiento normal de la clase.

El alumno de Educación Primaria debe dominar un conjunto de hábitos y técnicas que le servirán de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Por otro lado, se deben alcanzar una serie de objetivos a lo largo de la educación Primaria y que están relacionados con las **competencias clave**.

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad al alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Con el refuerzo educativo se trata de articular las medidas educativas, individuales y colectivas, diseñadas por el Equipo Docente, dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias; acoger y reconocer la singularidad de cada uno de sus alumnos; y a propiciar que la construcción de la enseñanza, sus fines y sus metas sean

colectivos, permitiendo que todos los miembros de la comunidad educativa puedan formar parte de ella.

Según la normativa vigente, el profesorado del Centro llevará a cabo conjuntamente con el profesorado de apoyo un PROGRAMA para recuperar los aprendizajes no adquiridos en el ciclo anterior en las áreas instrumentales, esto es, ofrecer una ayuda especial a estos alumnos, dentro de las posibilidades del Colegio, para subsanar las lagunas o déficits que impidieron la consecución de los objetivos de las áreas instrumentales: Lengua, Matemáticas, Inglés.

6.3.1.- TIPOS DE PROGRAMA

Según la normativa vigente, los programas de refuerzo que se llevarán a cabo son los siguientes:

a) Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

- Para el alumnado que no supera esta área en las evaluaciones o demuestra su necesidad a lo largo del curso escolar.
- Lo realiza el profesorado del curso actual del alumno/a después de las evaluaciones o en el momento que se considere necesario.

b) Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

- Para el alumnado que promociona con materias pendientes.
- Lo realiza el profesorado que promociona al alumno/a a finales de curso o a inicios del siguiente.

c) Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.

- Lo realiza a final de curso el profesorado tutor o especialista que no promociona al alumno/a a final de curso o a inicios del siguiente.

Los equipos de ciclo determinaran en sus correspondientes programaciones didácticas los objetivos y contenidos básicos de la materia, que constituirán los aspectos fundamentales a trabajar en el tiempo de refuerzo y establecerán las directrices a seguir por el profesorado del área en cuanto a metodología, formas de coordinación, modalidad de los apoyos y objetivos de los mismos.

6.3.2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO

1.- Relacionados con el centro educativo

- a)** Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación del alumnado.

- b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado.
- d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas y competencia clave.
- e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.
- g) Establecer los mecanismos que hagan posible una acción educativa correctiva eficaz acerca de las NEE transitorias o temporales que no son atendidas por los profesionales de apoyo a la Integración.

2.- Relacionados con el alumnado

- a) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua, matemáticas e inglés.
- b) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - El aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- c) Mejorar la integración social de los alumnos/a en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f) Propiciar en los alumnos/a una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social del alumnado.
- h) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos, mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

6.3.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO SUJETO DE APOYO Y REFUERZO Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS GRUPOS DEL CENTRO.

El alumnado sujeto de actividades de refuerzo o apoyo será el siguiente:

- Alumnado con materias instrumentales pendientes del curso anterior.
- Alumnado con alguna materia instrumental no superadas en las evaluaciones parciales a lo largo del curso.
- Alumnado repetidor.
- Alumnado con bajos niveles en las materias instrumentales aunque la hayan superado.
- Alumnado con necesidad de refuerzo puntuales en materias instrumentales en algún momento del curso.

A la hora de la distribución de las sesiones de apoyo entre los grupos, niveles y alumnado del centro, se seguirán los siguientes criterios, teniendo en cuenta las posibles sustituciones al profesorado ausente que han de realizar los profesores/as con horas a disposición del centro:

- a) Nº de alumnos/as con materias instrumentales pendientes en cada tutoría o con dificultades de aprendizaje. También el alumnado con dificultades puntuales ante algún contenido concreto de su nivel.
- b) Presencia en el grupo clase de algún alumno/a repetidor/a.
- c) Las sesiones de refuerzo coincidirán con las sesiones de las materias instrumentales en los diferentes grupos-clase. El apoyo se realizará en esas materias. En el caso de no existir demanda en las instrumentales en el centro (o demanda minoritaria), se podrán atender también otros contenidos de las competencias clave, como técnicas de estudio o TIC.
- d) Todas las tutorías deben tener alguna sesión de apoyo.
- e) Cuando alguna tutoría presente una complejidad especial o algún alumno/a precise un exceso de atención por parte del profesorado del grupo, se podrá aumentar el número de sesiones de apoyo y refuerzo. Siempre a demanda del Equipo Docente.
- f) No siempre será el mismo profesor/a quien impartirá el apoyo en una tutoría.
- g) Se procurará respetar en todo lo posible el horario de apoyo del cupo CAR (profesor/a liberado a tiempo completo), aplicando los criterios de sustitución del profesorado aprobados en Claustro.

6.3.4.- DESARROLLO Y EVALUACIÓN:

- 1.- Durante el curso escolar el horario del profesor de apoyo 1 (cupos CAR), se dedicará a la atención del alumnado con necesidades de refuerzo educativo, detectado en las pruebas iniciales, así como al alumnado con materias pendientes del curso anterior o del alumnado repetidor.
- 2.- El profesorado tutor/a (del curso pasado preferentemente) en colaboración con el profesorado de apoyo deberán elaborar un "Programa de aprendizaje no adquirido por los alumnos en el Ciclo anterior en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas" o un

“Programa Específico para el alumnado que no promociona” Se entregará copia de dichos programas en Jefatura de Estudios a final de curso o a principios del siguiente.

3.- Al término de cada evaluación, el profesorado de cada área elaborará un “Programa de refuerzos” para llevar a cabo en el siguiente trimestre, en colaboración con el profesorado de apoyo, con la finalidad de recuperar el área suspendida. Dicha programación individualizada de refuerzo se entregará en J de Estudios al comienzo del trimestre.

4.- Los planes de trabajo constan de:

4.1) Las dificultades detectadas a ese alumno/a en la prueba inicial o en el trabajo realizado en la clase.

4.2) Las actividades a realizar con ese alumno/a para recuperar estas dificultades en su aprendizaje.

4.3) La evaluación de esas actividades realizadas de acuerdo con los criterios de evaluación del Ciclo anterior.

4.4) Estas actividades serán coordinadas por el tutor/a y las llevarán a cabo tanto el profesorado tutor en su clase como el profesorado de apoyo u otro profesorado asignado.

5.- Se atenderá a este alumnado preferiblemente en su aula, salvo cuando se reúna un pequeño grupo de diferentes clases o se considere preferible para el alumno/a por parte del tutor/a y del profesorado de refuerzo. En este caso se utilizarán las aulas de refuerzo o los espacios destinados a tal fin en la organización anual del centro.

6.- Todos las tutorías de E. Primaria e Infantil contemplan un horario de refuerzo, elaborado por la Jefatura de Estudios, de acuerdo a los horarios generales del centro y de los recursos personal existentes en el centro en cada curso escolar, y dependiendo de la demanda existente.

7.- El profesorado encargado de llevar a cabo los diferentes programas de refuerzo es:

- Tutores/as del alumnado y/o especialistas en las materias necesitadas de apoyo y refuerzo.

- Profesorado con sesiones a disposición del centro, según el horario y cuadrante establecido por la Jefatura de Estudios.

- Profesor/a del cupo CAR.

8.- En general todos los profesores implicados en el plan de refuerzo educativo en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes *funciones*:

· La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

· La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumno en su proceso educativo, en colaboración con las familias. Plantear estrategias educativas, organizativas, metodológicas.

- Apoyar a los alumnos dentro o fuera del aula ordinaria en las áreas en que presente algún problema.
- Elaboración de material adaptado a las dificultades de aprendizaje del alumnado sujeto de apoyo.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación, análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

9.- De acuerdo a la normativa vigente, en su Artículo 11, del contenido de los programas y planes se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

6.3.5.- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

- 1.- El profesorado del Centro comunicarán al Jefe de Estudios a finales de septiembre/ principios de octubre la relación de alumnos que necesitan el refuerzo pedagógico (de 2º a 6º de Primaria) En meses sucesivos se hará en los cursos en los que no se ha hecho.
- 2.- El profesorado tutor, junto a la relación de alumnos, indicarán las materias y aspectos en que necesiten el apoyo.
- 3.- Será el profesor/a-tutor/a quien coordinará las actividades de refuerzo de los alumnos con el profesor/a que imparta el refuerzo.
- 4.- El Refuerzo Educativo se hará en Matemáticas, Lengua e Inglés, y en los aspectos básicos de las mismas o en los necesitados de refuerzo.
- 5.- Se prestará especial atención a los alumnos inmigrantes que no dominen el idioma en los apartados de lengua oral y escrita.
- 6.- Los alumnos que reciben estos apoyos lo harán en grupo reducido.
- 7.- Se llevará una ficha en la que se especifique las necesidades de cada alumno a trabajar en la hora de refuerzo.
- 8.- Se atendería de forma individualizada al menos 2 sesiones semanales, una dedicada a Matemáticas y otra a Lengua, en la medida de lo posible, y según las necesidades de cada clase.
9. Se respetarán las horas de las materias impartidas por profesores especialistas.

10.- El refuerzo lo recibirán los alumnos en las horas en que su curso esté recibiendo clases de Matemáticas, Lengua o Inglés.

11.- El refuerzo educativo se realizará preferentemente dentro del aula ordinaria del alumnado. En caso de que se vea conveniente para el desarrollo del alumno/a que se realice fuera del aula, se informará de forma fehaciente a la familia, firmando esta la aceptación de la medida.

12.- Será el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica el que se encargará de llevar un seguimiento del desarrollo del refuerzo cada dos meses.

13.- Independientemente de la decisión de promoción o no promoción, el tutor indicará a final de curso en su informe, en las visitas de padres o boletines de notas la necesidad de que un alumno realice durante el verano actividades de Apoyo o Refuerzo.

6.3.6.- PROCEDIMIENTOS PARA INFORMAR A LAS FAMILIAS.

Cuando un alumno/a sea sujeto de refuerzo educativo, el profesor/a tutor/a del mismo informará a la familia del mismo, del profesorado que atiende el refuerzo del alumno/a así como de las materias a reforzar.

En caso de considerarse necesario la realización del refuerzo educativo fuera del aula, se informará a la familia de este hecho y se pedirá su autorización por escrito.

6.3.7.- ALUMNOS DE NUEVA INCORPORACIÓN QUE DESCONOCEN EL IDIOMA.

Es una realidad de nuestro centro la incorporación de algunos alumnos extranjeros, en cualquier momento del curso y sin conocimiento del idioma.

Según la normativa vigente, si estos alumnos tienen edad para ser matriculados en Ed. Primaria se solicitará la intervención de la profesora del ATAL (Autas Temporales de Adaptación Lingüística), quien llevará con éstos programas para el aprendizaje del español. A su vez en las clases, con su tutor/a y la asistencia del profesor de apoyo, y en coordinación con la profesora del ATAL, se trabajarán contenidos para la enseñanza del español en las áreas de Lengua y Ciencias Naturales y Sociales, siguiendo las adaptaciones correspondientes en las áreas de inglés y matemáticas, y según los modelos de programas de aprendizajes no adquiridos.

Se estudiará la asignación de estos alumnos a la tutoría correspondiente, de tal manera que si hay en la clase que le corresponde un alumno de su misma nacionalidad, pero con gran dominio del español, se inscribirá en ella. Por el contrario, se evitará que haya dos o tres alumnos con nivel deficiente en lengua española en una misma clase.

6.4.-PROCEDIMIENTOS PARA SUBSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.

El Decreto 328/2010 de 13 de Julio, establece la posibilidad de que se firmen compromisos educativos y de convivencia entre las familias del alumnado y el centro. Estos compromisos vinculan a ambas partes a cumplir lo establecido. Asimismo, la Orden

de 20 de junio de 2011 por la que se establecen medidas para la promoción de la convivencia en los centros públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijo/as, regula los procedimientos de establecimiento de los compromisos de convivencia y educativos.

6.4.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La creación de ese ambiente de aprendizaje en el marco familiar está relacionada con una serie de factores que las investigaciones sobre el “currículum del hogar” han identificado como necesarios para que un estudiante obtenga buenos resultados escolares.

Está comprobado que determinadas prácticas familiares favorecen el éxito escolar del niño o niña en la escuela. Se pueden agrupar en tres apartados que son los siguientes:

La relación padres-hijos:

- 1.- Conversaciones diarias sobre hechos cotidianos.
- 2.- Expresiones de afecto.
- 3.- Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión.
- 4.- Visitas en familia o con miembros de la familia a las bibliotecas, museos, zoos, lugares históricos, actividades culturales (cine, teatros, títeres, etc)
- 5.- Estímulo para emplear nuevas palabras y para ampliar el vocabulario.

Rutinas de la vida familiar:

- 1.- Marcar un tiempo de estudio en casa.
- 2.- Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
- 3.- Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
- 4.- Interés de la familia en hobbies, juegos y actividades con valor educativo.

Expectativas familiares:

- 1.- Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y actividades de ocio.
- 2.- Expectativas de puntualidad.
- 3.- Expectativas de las familias de que los hijos/as harán las cosas lo mejor que puedan.
- 4.- Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje.
- 5.- Control y análisis por parte de los padres sobre el grupo de amigos de sus hijos/as.
- 6.- Control y análisis de los programas de televisión que ven sus hijos/as.
- 7.- Control y análisis del uso de Internet por parte de sus hijos/as.
- 8.- Conocimiento de los padres del progreso de sus hijos/as en la escuela y de su crecimiento personal.
- 9.- Transmitir a sus hijos/as actitudes de confianza y respeto hacia el profesorado.

Consideramos que el alumnado aprende mejor cuando en su ambiente familiar se

promueven las actitudes reseñadas arriba, y que esto se puede convertir en un contenido fundamental de la colaboración que se establezca entre la familia y el centro a través de compromisos educativos. Por consiguiente, una de las tareas de la relación educativa será ayudar a las familias a crear un “currículum del hogar” positivo.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o segunda evaluación.

Se puede establecer compromisos educativos siempre y cuando el tutor/a lo crea necesario; por otro lado, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as. Para ello, convocará a la familia a una reunión donde se pactará el contenido del compromiso educativo que van a adquirir, y se le informará del seguimiento del mismo a través del propio tutor/a y de la Jefatura de Estudios. Una vez firmado, una copia se guardará en el expediente del alumno/a, otra se quedará el tutor/a, otra para la familia y otra a Jefatura de Estudios. Se establecerá una rutina de revisión entre el tutor/a y la familia (quincenal, mensual, bimensual, trimestral...). De dicho seguimiento se dará parte a la Jefatura de Estudios, y, si fuese necesario, a la Dirección. La Dirección del centro comunicará la firma de los compromisos educativos al Consejo Escolar.

Los compromisos educativos podrán ajustarse al modelo que figura como ANEXO V en la Orden de 20 de junio de 2011 y que figuran a continuación.

6.4.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Si el profesorado, equipo docente y EOE (en caso de alumnado de PT), lo estima necesario por problemas de conducta del alumnado adscrito a su tutoría, se podrán establecer compromisos de convivencia con las familias; por otro lado, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

Para ello, se informará a la Jefatura de estudios y ambos se reunirán con la familia donde se pactará el contenido del compromiso y el seguimiento que se va a realizar. Una vez firmado por los implicados en el mismo (incluido el alumno/a), y con el visto bueno del Director, se repetirá el procedimiento de los compromisos educativos. El Consejo Escolar será informado de los compromisos adquiridos y de la evolución de los mismos, así como la resolución una vez que hayan acabado los problemas que motivaron la suscripción del compromiso. La Dirección del centro comunicará la firma de los compromisos educativos al Consejo Escolar.

Los compromisos educativos podrán ajustarse al modelo que figura como ANEXO VI en la Orden de 20 de junio de 2011, y que figuran a continuación.

6.5.- ANEXOS: MODELOS DE PLANTILLAS PARA:

- ANEXO V: COMPROMISOS EDUCATIVOS.
- ANEXO VI: COMPROMISOS DE CONVIVENCIA
- PROGRAMAS DE APRENDIZAJE NO ADQUIRIDO EN EL CICLO ANTERIOR EN MATEMÁTICAS. (para el alumnado con materias pendientes del curso anterior)
- PROGRAMAS DE APRENDIZAJE NO ADQUIRIDO EN EL CICLO ANTERIOR EN LENGUA. (para el alumnado con materias pendientes del curso anterior)
- PROGRAMAS DE APRENDIZAJE NO ADQUIRIDO EN EL CICLO ANTERIOR EN INGLÉS (para el alumnado con materias pendientes del curso anterior)
- PROGRAMA DE REFUERZOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES. MATEMATICAS. (para alumnos que han suspendido este área en la evaluación)
- PROGRAMA DE REFUERZOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES: LENGUA. (para alumnos que han suspendido este área en la evaluación)
- PROGRAMA DE REFUERZOS EN ÁREAS INSTRUMENTALES: INGLÉS (para alumnos que han suspendido este área en la evaluación)
- PROGRAMA ESPECÍFICO MATEMÁTICAS (para alumnado repetidor)
- PROGRAMA ESPECÍFICO LENGUA (para alumnado repetidor)
- PROGRAMA ESPECÍFICO INGLÉS (para alumnado repetidor)
- FICHA SEMANAL DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO EN EL AULA.



ANEXO V COMPROMISO EDUCATIVO

1	DATOS DEL CENTRO
CÓDIGO CENTRO:	
DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____ _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	
D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.	
<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a	
<input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a	
<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a	
<input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y provocar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a del alumno/a.
- Otros (especificar)

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros (especificar)

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser

modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora resultados <input type="checkbox"/>	Mejora hábitos estudio y esfuerzo <input type="checkbox"/>	Mejora autonomía <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora resultados <input type="checkbox"/>	Mejora hábitos estudio y esfuerzo <input type="checkbox"/>	Mejora autonomía <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora resultados <input type="checkbox"/>	Mejora hábitos estudio y esfuerzo <input type="checkbox"/>	Mejora autonomía <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>

	Observaciones:	
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
	Fdo.:	Fdo.:
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO		
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:		
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:		
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:		
Modificación del compromiso:		
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:		
Observaciones generales:		

En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:



ANEXO VI COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1	DATOS DEL CENTRO
CÓDIGO CENTRO:	
DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____ _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	
D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.	
<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a	
<input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.	
<input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.	
<input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.	
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:	
Por parte de la familia o responsables legales:	
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.	
<input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.	
<input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con	

su convivencia.

Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.

Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.

Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a

Otros (especificar)

Por parte del centro:

Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.

Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.

Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a

Otros (especificar)

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:		Fdo.:				
PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora comportamiento <input type="checkbox"/>	Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/>	Mejora integración escolar <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora comportamiento <input type="checkbox"/>	Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/>	Mejora integración escolar <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora comportamiento <input type="checkbox"/>	Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/>	Mejora integración escolar <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del
alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:



PROGRAMA DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDO POR EL ALUMNADO EN EL CURSO ANTERIOR EN EL ÁREA INSTRUMENTAL DE MATEMÁTICAS

- Para el alumnado que promociona con materias pendientes.
- Lo realiza el profesorado del curso anterior.

Nombre de alumno/a:

Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa:

Área no superada el curso anterior: MATEMÁTICAS

Profesor/a que realiza el programa:

Objetivos y contenidos a desarrollar:

- Realizar los algoritmos de suma, resta y multiplicación en situaciones cotidianas, por medio de actividades tipo, fichas, cuadernillos...
- Resolver problemas lógico-matemáticos que impliquen la realización de cálculos (suma, resta, multiplicación), explicando el significado de los datos, la situación que se plantea, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
-

Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
NUMERACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Nada. • Del 0 al 		
CÁLCULO <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Suma y resta (sin llevar) • Suma llevándose. • Resta llevándose. • Multiplica. • Divide (una o más cifras) 		
PROBLEMAS: <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Con una operación sencillo. • Con más de una operación. 		
OTROS CONTENIDOS: <ul style="list-style-type: none"> • Medidas. • Monedas. • Geometría básica (Polígonos, prismas, pirámides...) • Fracciones • Otros 		

RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:



PROGRAMA DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDO POR EL ALUMNADO EN EL CURSO ANTERIOR EN EL ÁREA INSTRUMENTAL DE LENGUA CASTELLANA

- Para el alumnado que promociona con materias pendientes.
- Lo realiza el profesorado del curso anterior.

Nombre de alumno/a:

Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa:

Área no superada el curso anterior: LENGUA

Profesor/a que realiza el programa:

Objetivos y contenidos a desarrollar:

- Comprender y producir textos orales para aprender, tanto los producidos con finalidad didáctica, como los cotidianos, con actividades como breves exposiciones en clase, conversaciones y explicaciones orales.
- Mostrar interés por los textos escritos como fuente de aprendizaje y medio de comunicación, por medio de cartas, notas, descripciones, breves redacciones o narraciones de vivencias.

Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
LECTURA <ul style="list-style-type: none"> • No lee • Silábica • Cambia y suprime (palabras o sílabas) • Otros 		
EXPRESIÓN ESCRITA <ul style="list-style-type: none"> • Nada. • Sólo palabras • Construcción de frases • Elaboración de textos • Ortografía 		
COMPRENSIÓN LECTORA <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Muy baja • Media 		

RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:



PROGRAMA DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDO POR EL ALUMNADO EN EL CURSO ANTERIOR EN EL ÁREA INSTRUMENTAL DE INGLÉS

- Para el alumnado que promociona con materias pendientes.
- Lo realiza el profesorado del curso anterior.

<p>Nombre de alumno/a:</p> <p>Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa:</p> <p>Área no superada el curso anterior: INGLÉS</p> <p>Profesor/a que realiza el programa:</p> <p>Objetivos y contenidos a desarrollar:</p>		
Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
<p>LISTENING:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad Reconocer mensajes orales. • Confusión en la discriminación de vocabulario parecido. 		
<p>READING:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad reconocer grafía-pronunciación. • Dificultad en producir oralmente textos escritos. • Dificultad en la COMPRENSIÓN lectora. 		
<p>SPEAKING:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad o No responde ante mensajes o preguntas orales. • Dificultad en producir mensajes orales propios. • Pronunciación defectuosa sin seguir las normas propias del habla inglesa. 		
<p>CONTENTS: Presenta dificultades en estos temas o tópicos tratados en este trimestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • • • • • 		
<p>RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:</p>		



PROGRAMA DE REFUERZO EN EL ÁREA INSTRUMENTAL DE MATEMÁTICAS

- Para el alumnado que no supera esta área en la evaluación o demuestra su necesidad.
- Lo realiza el profesorado del curso actual del alumno/a.

<p>Nombre de alumno/a:</p> <p>Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa:</p> <p>Área necesitada de refuerzo: MATEMÁTICAS</p> <p>Profesor/a que realiza el programa:</p> <p>Objetivos y contenidos a desarrollar:</p> <p>-</p>		
Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
<p>NUMERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada. • Del 0 al 		
<p>CÁLCULO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Suma y resta (sin llevar) • Suma llevándose. • Resta llevándose. • Multiplica. • Divide (una o más cifras) 		
<p>PROBLEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Con una operación sencillo. • Con más de una operación. 		
<p>OTROS CONTENIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas. • Monedas. • Geometría básica (Polígonos, prismas, pirámides...) • Fracciones • Otros 		
<p>RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:</p>		



PROGRAMA DE REFUERZO EN EL ÁREA INSTRUMENTAL LENGUA

- Para el alumnado que no supera esta área en la evaluación o demuestra su necesidad.
- Lo realiza el profesorado del curso actual del alumno/a.

<p>Nombre de alumno/a:</p> <p>Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa:</p> <p>Área necesitada de refuerzo: LENGUA</p> <p>Profesor/a que realiza el programa:</p> <p>Objetivos y contenidos a desarrollar:</p> <p>-</p>		
Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
<p>LECTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • No lee • Silábica • Cambia y suprime (palabras o sílabas) • Otros 		
<p>EXPRESIÓN ESCRITA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada. • Sólo palabras • Construcción de frases • Elaboración de textos • Ortografía 		
<p>COMPRESIÓN LECTORA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Muy baja • Media 		
<p>RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:</p>		



PROGRAMA DE REFUERZO EN EL ÁREA INSTRUMENTAL DE INGLÉS

- Para el alumnado que no supera esta área en la evaluación o demuestra su necesidad.
- Lo realiza el profesorado del curso actual del alumno/a.

Nombre de alumno/a: Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa: Área necesitada de refuerzo: INGLÉS Profesor/a que realiza el programa: Objetivos y contenidos a desarrollar: -		
Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
LISTENING: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad Reconocer mensajes orales. • Confusión en la discriminación de vocabulario parecido. 		
READING: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad reconocer grafía-pronunciación. • Dificultad en producir oralmente textos escritos. • Dificultad en la COMPRENSIÓN lectora. 		
SPEAKING: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad o No responde ante mensajes o preguntas orales. • Dificultad en producir mensajes orales propios. • Pronunciación defectuosa sin seguir las normas propias del habla inglesa. 		
CONTENTS: Presenta dificultades en estos temas o tópicos tratados en este trimestre: <ul style="list-style-type: none"> • • • • • 		
RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:		



**PROGRAMA ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO.
ÁREA: MATEMÁTICAS**

- Lo realiza a final de curso el profesorado tutor o especialista que no promociona al alumno/a.

<p>Nombre de alumno/a:</p> <p>Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa:</p> <p>Área del programa específico: MATEMÁTICAS</p> <p>Profesor/a que realiza el programa:</p> <p>Objetivos y contenidos a desarrollar:</p> <p>-</p>		
<p>Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)</p>	<p>Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo</p>	<p>Evaluación</p>
<p>NUMERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada. • Del 0 al 		
<p>CÁLCULO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Suma y resta (sin llevar) • Suma llevándose. • Resta llevándose. • Multiplica. • Divide (una o más cifras) 		
<p>PROBLEMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Con una operación sencillo. • Con más de una operación. 		
<p>OTROS CONTENIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medidas. • Monedas. • Geometría básica (Polígonos, prismas, pirámides...) • Fracciones • Otros 		
<p>RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:</p>		



**PROGRAMA ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO.
ÁREA: LENGUA**

- Lo realiza a final de curso el profesorado tutor o especialista que no promociona al alumno/a.

Nombre de alumno/a:

Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa:

Área del programa específico: LENGUA

Profesor/a que realiza el programa:

Objetivos y contenidos a desarrollar:

-

Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
LECTURA <ul style="list-style-type: none"> • No lee • Silábica • Cambia y suprime (palabras o sílabas) • Otros 		
EXPRESIÓN ESCRITA <ul style="list-style-type: none"> • Nada. • Sólo palabras • Construcción de frases • Elaboración de textos • Ortografía 		
COMPRESIÓN LECTORA <ul style="list-style-type: none"> • Nada • Muy baja • Media 		

RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:



**PROGRAMA ESPECÍFICO PARA EL ALUMNADO QUE REPITE CURSO.
ÁREA: INGLÉS**

- Lo realiza a final de curso el profesorado tutor o especialista que no promociona al alumno/a.

Nombre de alumno/a: Nivel y grupo actual: Curso: Fecha para llevar a cabo este programa: Área del programa específico: INGLÉS Profesor/a que realiza el programa: Objetivos y contenidos a desarrollar: -		
Dificultades en el aprendizaje (señalar lo que proceda)	Plan de trabajo a desarrollar por el tutor/a o profesor/a que imparte este área y por el profesorado de apoyo	Evaluación
LISTENING: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad Reconocer mensajes orales. • Confusión en la discriminación de vocabulario parecido. 		
READING: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad reconocer grafía-pronunciación. • Dificultad en producir oralmente textos escritos. • Dificultad en la COMPRENSIÓN lectora. 		
SPEAKING: <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad o No responde ante mensajes o preguntas orales. • Dificultad en producir mensajes orales propios. • Pronunciación defectuosa sin seguir las normas propias del habla inglesa. 		
CONTENTS: Presenta dificultades en estos temas o tópicos tratados en este trimestre: <ul style="list-style-type: none"> • • • • • 		
RECURSOS, METODOLOGÍA, OBSERVACIONES...:		

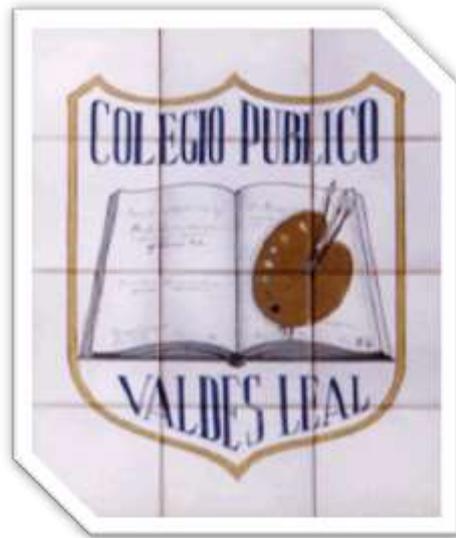


**FICHA SEMANAL DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO
EDUCATIVO EN EL AULA O DE LA SUSTITUCIÓN REALIZADA**

Del ____ de _____ al ____ de _____ de 20____

Profesor/a: _____

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	Acciones	Acciones	Acciones	Acciones	Acciones
Día y Hora:					
Alumnado/Grupo					
Día y Hora:					
Alumnado/Grupo					
Día y Hora:					
Alumnado/Grupo					
Día y Hora					
Alumnado/Grupo					
Día y Hora					
Alumnado/Grupo					



VII. P.O.A.T



VII. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Las funciones de la tutoría están recogidas en el artículo 90 del Decreto 328/2010 de 13 de julio. Para el alumnado de NEE integrado en grupo ordinario, la tutoría la ejercerán conjuntamente el tutor/a del grupo en el que el alumnado está integrado y el profesor/a especialista en pedagogía terapéutica.

2.3.5.1.- Funciones de la tutoría (art. 90).

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.*
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.*
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.*
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.*
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.*
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.*
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.*
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.*
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.*
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.*



- k) *Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*
- l) *Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.*
- m) *Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.*
- n) *Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.*
- ñ) *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

Desde el ETCP se articulará y supervisará a medio y largo plazo las actuaciones a llevar a cabo tanto desde las tutorías como desde los equipos de ciclo.

2.3.4.- Equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP).

Integrado por el director/a que lo presidirá, el jefe de estudios, los coordinadores de ciclo, el coordinador del equipo de orientación educativa y el orientador/a de referencia del centro.

Sus competencias son todas las descritas en el Artículo 88 del Decreto 238/2010, de 13 de julio de 2010. El E.T.C.P. se reunirá cada mes siguiendo el calendario propuesto por la jefatura de estudios.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica. (Art. 88)

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) *Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.*
- b) *Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.*
- c) *Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.*
- d) *Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.*
- e) *Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la*



evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.

- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.*
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.*
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.*
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.*
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.*
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.*
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.*
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.*
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo*
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.*
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.*
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ÍNDICE:

Introducción.

1. Objetivos del plan de acción tutorial.
2. Programas a desarrollar:
 - 2.1 Programas de actividades de las tutorías.
 - 2.2 Plan de apoyo y refuerzo educativo.
 - 2.2.1 Primaria.
 - 2.2.2 Infantil.
 - 2.2.3 Actuaciones del Equipo de Orientación.
 - 2.2.4 Actuaciones para la acogida de nuevo alumnado y Programas de Tránsito entre etapas educativas.
3. Coordinación.
 - 3.1 Coordinación de los equipos del Ciclo.
 - 3.2 Coordinación del equipo docente.
 - 3.3 Coordinación con los especialistas del Equipo de Orientación.
4. Colaboración con las familias.
5. Descripción de los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
6. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial:
 - 6.1. Recursos personales.
 - 6.2. Recursos materiales.
7. Colaboración con la AMPA y agentes externos.
8. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas:



INTRODUCCIÓN

Este PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL surge de las directrices emanadas del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Ed. Primaria en Andalucía.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico y didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Este plan se integra como un elemento más de nuestro Proyecto Educativo del centro y guarda coherencia con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la Convivencia.

1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La Orientación y la Acción Tutorial tendrán los siguientes objetivos clasificados por ámbitos:

1.1.- DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Conseguir que el alumnado se conozca y valore positivamente sus capacidades.
- c) Desarrollar habilidades para saber controlar sus sentimientos y emociones.
- d) Promover los hábitos relacionados con la autonomía personal.
- e) Proporcionar una educación en valores y compromisos sociales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los demás y la justicia.
- f) Adquirir y mejorar hábitos para disfrutar de una vida saludable y ayudar a la de los demás.
- g) Concienciar sobre la necesidad del consumo responsable y la mejora del medio ambiente.

1.2.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

- h) Desarrollar un Proyecto Educativo que contemple las medidas necesarias para lograr una atención a la diversidad eficaz.
- i) Facilitar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje.



- j) Promover las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- k) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- l) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- m) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.

1.3.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO.

- n) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro y las familias del alumnado.
- o) Coordinar actuaciones con agentes externos y favorecer su participación.

1.4.- CONVIVENCIA

- p) Desarrollar valores de convivencia y solidaridad que faciliten la resolución de conflictos.
- q) Adquirir habilidades sociales para relacionarse y expresar sentimientos, ideas y opiniones.
- r) Conocer y aplicar el Plan de Convivencia del colegio, incidiendo en las medidas preventivas.

1.5.- TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS

- s) Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, facilitando su integración.
 - t) Facilitar la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
 - u) Minimizar los obstáculos que perjudiquen la adaptación escolar del alumnado con necesidades especiales.
- .



GRÁFICO GENERAL DE LA TUTORÍA

OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en el centro	<ul style="list-style-type: none"> - Acogida y período de adaptación en Ed. Infantil de alumnado que lo necesite. Plan de acogida en primaria - El centro: dependencias y edificios. - Alumnado - El grupo-clase - Minorías 	<ul style="list-style-type: none"> - Relacionadas con la acogida y período de adaptación (Ed.Inf.) - Visita a las distintas dependencias. - De nuevo ingreso - Presentación del tutor/a y su alumnado. - Juegos. - Act. Extraescolares por la tarde. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bibliografía sobre dinámica de grupos. - Listas de alumnos/as. - Profesorado - EOE - Servicios Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de curso. - A lo largo del curso. - Siempre que se den nuevas incorporaciones de alumnos/as 	<ul style="list-style-type: none"> - Observación directa de diferentes situaciones y ambientes (filas, recreos, ...)
Establecer las normas de organización y funcionamiento del grupo-clase	<ul style="list-style-type: none"> - Normas de clase - Normas del centro. - Rutinas (Ed. Infantil) - Asambleas - Horarios - Disciplina - Responsables 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer y consensuar las normas de aula según la madurez del alumnado. - Conocer normas del centro. - Realizar carteles/murales escribiendo normas. - Lecturas de derechos y deberes - Designación de delegados/as por períodos concretos de tiempo 	<ul style="list-style-type: none"> - Carteles con normas - Reglamento de régimen interior del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comienzo del curso - Seguimiento periódico en el aula 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de normas escritas en el aula y en otros espacios. - Grado de cumplimiento de las normas revisadas en asambleas de clase.
Conocer las características personales y académicas de cada alumno/a para individualizar su proceso de aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Características del alumnado. - Necesidades educativas generales Necesidades educativas especiales. Exped. académicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas familiares, observaciones iniciales. - Entrevistas con tutores/as anteriores - Cumplimentar cuestionarios - Estudios de expedientes académicos. - Elaboración de Adap. Curriculares. Organización de apoyos y refuerzos - Detectar necesidades educativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios - Exped. Académicos - Materiales curriculares - Recursos humanos: tutores, especialistas, PT, Logopeda, EOE 	<ul style="list-style-type: none"> - A lo largo de todo el curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación de documentos. - Expediente personal. - Informes - ACIS



OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Desarrollar los procesos de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - La evaluación inicial, continua y final - La autoevaluación 	<ul style="list-style-type: none"> - Recoger datos del proceso educativo. - Coordinación con especialistas. - Cumplimentar boletines e informes 	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de evaluación. - Expedientes académicos. - Boletines de información a las familias 	<ul style="list-style-type: none"> - Trimestral - A lo largo del curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Debida cumplimentación de los documentos de evaluación
Implicar a los padres en los procesos educativos de sus hijos e hijas	<ul style="list-style-type: none"> - La familia. - El proceso educativo de su hijo/a 	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar reuniones periódicas grupales y entrevistas individuales. - Informar trimestralmente por escrito. - Orientar ante las necesidades educativas que presente el alumnado. - Proponer compromisos educativos a las familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuestionarios. - Boletín de información a las familias - EOE - Tutoría de padres/madres 	<ul style="list-style-type: none"> - Comienzo de curso - Finales de trimestre. - Final de curso - Tutorías semanales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de documentos dirigidos a las familias. - Grado de asistencia - Observaciones escritas sobre visitas
Iniciar y desarrollar hábitos escolares y técnicas de estudio	<ul style="list-style-type: none"> - Hábitos escolares secuenciados (Infantil y Primaria) - Técnicas de Estudio (Primaria) 	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar y desarrollar hábitos escolares a través del currículo (Primaria) y de rutinas (Infantil) - Trabajar las diferentes técnicas de estudio: resúmenes, subrayado, esquemas,... 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos de técnicas de estudio. - Agendas escolares 	<ul style="list-style-type: none"> - A lo largo del curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio
Iniciar y desarrollar hábitos personales y sociales	<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado de sí mismo. - Aspecto personal (aseo, postura, ...) - Autoestima - Habilidades sociales: saludos, dar las gracias, saber pedir cosas, etc. - Autocontrol 	<ul style="list-style-type: none"> - Conversaciones y diálogos sobre dichos conceptos. - Intervenir ante casos concretos con materiales específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales curriculares - Habilidades sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - A lo largo del curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de documentos que recojan el seguimiento de hábitos. - Observaciones del grado de consecución de estos hábitos.



OBJETIVOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Facilitar información académica al término de la Educación Primaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Orientación académica en 6º. - Visita a los IES Llanes y A. Machado. - La etapa de ESO 	<ul style="list-style-type: none"> - Charla sobre la etapa de secundaria - Ejercicios sobre las características de la nueva etapa. - Visita a los IES Llanes y A. Machado.- - Charla para padres/madres. - Entrevistas orientadores y tutores de 6º a final de curso. 	<ul style="list-style-type: none"> -EOE - Orientadores IES. - Familias 	<ul style="list-style-type: none"> - Segundo y tercer trimestres. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimentación ficha de seguimiento para alumnos de refuerzo y nee.
Apreciar los valores básicos para la vida y la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Educación para la igualdad de género, ed. para la paz, ed. ambiental, ed. para la salud, ed. para la solidaridad y ed. Vial. - Valores: respeto, tolerancia, solidaridad,... 	<ul style="list-style-type: none"> - Relacionadas con: Derechos del niño, derechos humanos, día de la Paz, Campañas solidarias 	<ul style="list-style-type: none"> - La constitución - Estatuto. - Normas de convivencia del centro. - Materiales diversos según la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> - Trimestral - A lo largo de todo el curso 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de producciones propias sobre los temas trabajados. - Valoración del grado de relación social y clima de convivencia.

**RELACIÓN DE CONTENIDOS A TRABAJAR****a) Desarrollo personal y social:**

- Autoestima y conocimiento propio.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Hábitos de vida saludable.
- Educación afectiva y sexual y coeducación.
- Educación medioambiental y para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilización del tiempo libre.

b) Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje:

- Identificación y detección de las dificultades en el aprendizaje.
- Atención educativa acorde con las necesidades del alumnado.
- Comprensión lectora y hábito lector.
- Programas específicos para la mejora de capacidades o competencias clave.
- Afianzamiento de la motivación, refuerzo del interés.
- Apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Convivencia

- Técnicas para resolver conflictos y mejorar la convivencia.
- Tratamiento de las habilidades sociales para relacionarse y expresar sentimientos, ideas y opiniones.
- Aplicación del Plan de Convivencia del colegio, incidiendo en las medidas preventivas.

d) Transición entre etapas

- Acogida del alumnado de nuevo ingreso en el centro, facilitando su integración.
- Medidas para la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Eliminación de los obstáculos que perjudiquen la adaptación escolar del alumnado con necesidades especiales.



RELACIÓN DE ACTIVIDADES A TRABAJAR

I. PARA LA ACOGIDA E INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO

a. Actividades de acogida:

- Presentación del tutor/a.
- Presentación del alumnado.
- Conocimiento mutuo de los niños y niñas.

b. Conocimiento del centro escolar:

- Nuestro Centro.
- Dependencias y servicios.
- Estructura organizativa.
- Nuestra aula

II. PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO-CLASE

a. Recogida de información sobre el alumnado:

- Datos personales.
- Características del grupo.
- Dificultades de adaptación.
- Dificultades de aprendizaje.
- Alumnos con N.E.E.

b. Organización y funcionamiento del aula:

- Normas de clase. Disciplina.
- Horarios.
- Elección de delegado/a de curso.
- Agrupamiento del alumnado:
- Previsión de los apoyos necesarios:

III. PARA LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO.

a. Hábitos básicos:



- Asearse correctamente.
- Relajación.
- Autonomía y orden.

b. Técnicas de estudio:

- Trabajo individual.
- Trabajo en grupo.
- Organización del trabajo personal.

c. Destrezas instrumentales:

- Comprensión lectora.
- Técnicas de recogida de información.

d. Estrategias de apoyo para el estudio.

- Planificación del tiempo.
- Condiciones ambientales mínimas.
- Colaboración de la familia.

e. Técnicas motivadoras:

- Responsabilidad en la tarea.
- Tareas de dificultad adecuada.
- Participación del alumnado en las propuestas de actividades.

IV. PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR**a. Actividades para desarrollar:**

- Actitudes participativas.
- Capacidades sociales.
- Una autoestima positiva.
- Autocontrol.
- La convivencia entre el alumnado.
- La interacción tutor/a-alumno/a.

b. Conocimiento de la situación de cada alumno/a en grupo.

- Dinámica interna del grupo.
- Actitudes.



- Dificultades.
- Entrevistas individuales.

V. PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA

a. Reuniones periódicas:

- Intercambio de información.
- Explicación de la programación.
- Informar sobre el proceso de evaluación y comentar los resultados.
- Organización del trabajo personal de sus hijos e hijas.
- Tiempo libre y descanso.

b. Colaboración en actividades extraescolares.

- Excursiones.
- Visitas.

VI. PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN

a. Evaluación inicial:

- Obtención de información:
- Técnicas de observación.
- Cuestionario inicial.
- Pruebas de nivel.
- Entrevistas.
- Revisión del expediente personal del alumnado del año anterior.

b. Reunión con el equipo docente:

- Comentar la información.
- Fijar criterios para una evaluación personalizada, formativa y orientadora.
- Adecuar los recursos educativos a las características individuales del alumnado.
- Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales...
- Redactar informes para el profesorado de cursos siguientes.

c. Reunión con el alumnado:

- Comentar conclusiones de la información obtenida.



- Comentar resultados de la evaluación.

2.2 PLAN DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO

2.2.1.- PRIMARIA

a. PROBLEMAS DE APRENDIZAJE QUE SERÁN OBJETO DEL PLAN

Hemos limitado las actividades de refuerzo educativo, en primer lugar, a aquellos alumnos que tienen asignaturas suspensas de otros ciclos, tal y como recoge la normativa, así como alumnos de 1º de Ed. Primaria con dificultades para arrancar con la lecto-escritura. Posteriormente se atenderán a otros alumnos con dificultades de aprendizaje y/o presenten alguna inadaptación al grupo. Serán los tutores de los alumnos quienes presentarán de forma concreta a los otros profesores de refuerzo los objetivos que se pretenden conseguir, preferentemente referidos a conceptos y contenidos básicos de lengua y matemáticas. Se pedirá asesoramiento al EOE y a la especialista del aula de P. Terapéutica para los casos que lo requieran. En definitiva, queremos que esos niños adquieran un dominio adecuado de las técnicas instrumentales y sean capaces de trabajar con la autonomía propia de su nivel.

b. OBJETIVOS Y CONTENIDOS DEL PLAN

Este plan está dirigido especialmente a Lenguaje y Matemáticas, centrándose en los contenidos de índole instrumental. Así, en lo referente a Lengua, los profesores nos dedicaremos a ejercicios de lectura, de comprensión lectora y de escritura, cuidando el trazo y la ordenación del escrito. En cuanto a Matemáticas, pasaremos del cálculo mental al gráfico con las operaciones fundamentales de por medio. Los alumnos también leerán y escribirán números y, si es el caso, se resolverán sencillos problemas. En otros casos, los alumnos realizarán los ejercicios que demande el tutor, bien por su importancia o por su oportunidad concreta. Se utilizará el material que estime el tutor (cuaderno del alumno, cuadernillo de actividades, libro de texto, programas informáticos, etc.)

C. RECURSOS PREVISTOS

Para reforzar adecuadamente el apoyo didáctico son necesarios dos tipos de recursos:

a) Recursos humanos: El profesor/a de apoyo será quien, en primer lugar, se encargue de los alumnos de apoyo. Completan estos recursos los profesores que salen de su



tutoría por la presencia de especialistas.

b) Recursos materiales: fichas, libros y las respectivas aulas de los niños..

D. ELABORACIÓN DEL PLAN

a) Agentes responsables: determinación de responsables y adscripción de responsabilidades. Este plan está elaborado en su esencia por el Equipo Directivo con la colaboración y sugerencias del E.O. y el ETCP.

b) Criterios establecidos para la selección del alumnado.

En primer lugar, alumnos con áreas insuficientes en el Ciclo anterior. En segundo lugar se atenderán a aquellos alumnos de Primaria de cursos bajos que sufran retraso en la adquisición de habilidades instrumentales y alumnos con problemas asociados de comportamiento, en el caso que les hubiere. En cualquier caso, se les pide en septiembre a los tutores que determinen el grupo de alumnos susceptibles de recibir los apoyos y luego en las reuniones de ciclo se confirman.

c) Notificación a las familias.

Todas las familias de los alumnos serán informadas por los tutores de las actividades de apoyo que se desarrollarán con los niños.

E. MODELO ORGANIZATIVO

- Este Plan de Apoyo y Refuerzo educativo se actualiza cada curso durante los meses de septiembre y octubre con la relación de profesores que disponen de horario de apoyo y la relación del alumnado que será atendido, y se evalúa en las revisiones trimestrales del Plan Plurianual.

- Los tutores, durante las primeras semanas del curso, elaboran una relación de alumnos a los que les conviene acogerse al Plan. Estas listas pasan al Equipo Directivo quien organiza la propuesta de atención y la presenta al ETCP.

- El Plan proporciona a cada profesor/a información básica y fichas sobre lo que debe trabajarse con los alumnos. Puede completarse con las propuestas de los tutores/as.

- Se organizarán tantos grupos de apoyo como profesores libren, aunque en muchas ocasiones no dispongan del apoyo por ser prioritarias las sustituciones.



2.2.2 INFANTIL

La finalidad principal del apoyo en Infantil consistirá en facilitar, en la medida de lo posible, la consecución de los objetivos de la etapa infantil por parte de todos los niños y las niñas del ciclo, colaborando con las profesoras tutoras en todas aquellas actividades programadas por el ciclo encaminadas a la adquisición de los mismos.

Intentará apoyar y atender en mayor medida a los alumnos y alumnas que puedan necesitarlo más, como es el caso del alumnado de tres años y aquellos que presenten dificultades de aprendizaje por motivos diversos, trabajando dentro de la clase y en colaboración con la tutora. La realización de todas las actividades que se programen estarán supeditadas a las sustituciones que el/la profesor/a de apoyo tenga que realizar a lo largo del curso, y que en el caso de tener que cubrir bajas supone tener que prescindir todo el ciclo de dicho apoyo. Dentro del ciclo se han establecido las siguientes actividades a desarrollar:

- Sustituir al profesorado en caso de ausencias.
- Colaborar con las tutoras en las actividades extraescolares y complementarias.
- Colaborar con las tutoras en la realización de las actividades cotidianas de la clase.
- Realizar un taller de cuentos infantiles.
- Apoyar, dentro de la clase, a los alumnos y alumnas que presenten dificultades y necesiten una atención más individualizada.

En la distribución del tiempo de atención a los diferentes niveles, se primará, sobre todo en el primer trimestre, el apoyo al alumnado de tres años.

2.2.3. ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

A continuación se desarrolla la actuación del Equipo de Orientación en relación al plan de Orientación y acción tutorial. Se abordarán los siguientes aspectos:

- A. Perfil del alumnado atendido.
- B. Aspectos horarios generales.
- C. Objetivos generales de las intervenciones.
- D. Contenidos a trabajar.
- E. Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
- F. Aspectos metodológicos generales.
- G. Actividades tipo a desarrollar.
- H. Recursos y materiales de apoyo a emplear.
- I. Procedimientos e instrumentos de evaluación.



A) PERFIL DEL ALUMNADO ATENDIDO.

El alumnado atendido se enmarca dentro de la tipología de alumnos con Necesidades Educativas especiales asociadas a una discapacidad (DIS), alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA), alumnado escolarizado en el aula específica, y alumnado con altas capacidades que puedan aparecer.

B) ASPECTOS HORARIOS GENERALES.

El tiempo de atención a alumnos con n.e.e. se distribuye teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Características de los alumnos con n.e.e..** Se tendrán en cuenta las posibilidades de integración social y académica. Ello dependerá de la edad, de las características conductuales, de la autonomía personal, del nivel de comunicación y del nivel de competencia curricular.
- En las aulas de apoyo a la integración se priorizará la atención de los alumnos n.e.e. . Aquellos que presenten **dificultades de aprendizaje** podrán ser atendidos por los profesionales de AAI-PT, en función de la disponibilidad horaria, y siempre siguiendo las orientaciones del informe psicopedagógico. Si esta opción no fuera viable, la atención será asumida por el profesor de apoyo y refuerzo.
- La atención a los alumnos con n.e.e. se puede desarrollar tanto **dentro como fuera del aula** de integración. El apoyo pedagógico se realizará preferentemente dentro del aula para favorecer la interacción social y el rendimiento dentro de un ambiente lo más normalizado posible. Para todos aquellos aprendizajes que precisen de una atención más especializada el apoyo se realizará fuera del aula, de forma individual o en pequeño grupo.
- Los alumnos/as escolarizados en el aula específica se integrarán en determinados momentos de la jornada escolar para favorecer las relaciones con sus compañeros y facilitar su participación en actividades de grupo en un ambiente normalizado. Igualmente participarán en las actividades complementarias con su grupos de integración.
- **Horario del grupo clase** en el que se encuentra integrado el alumno:



- La asistencia al aula de apoyo se realizará preferentemente en el horario de las materias instrumentales básicas (lenguaje y matemáticas) en las que el alumno/a va a recibir atención en pequeño grupo o individualizada.
- El alumno/a estará integrado en las materias como C. Naturales, C. Sociales, Educación Física, Música, Plástica, Religión, Inglés, que pueden resultar más motivadoras e integradoras, pudiendo el alumno tener más posibilidades de participación.

C) OBJETIVOS GENERALES DE LAS INTERVENCIONES.

Las componentes del equipo de Orientación desarrollan los siguientes objetivos referidas a la Orientación y la Acción Tutorial, en ellas distinguiremos aquellos referidos al alumnado de apoyo a la integración de los referidos al alumnado escolarizado en el Aula Específica.

Referidas al alumnado de apoyo a la integración:

- a) Atender a los alumnos/as que han sido diagnosticados por el E.O.E. y que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (N.E.A.E.).
- b) Orientar al maestro/a tutor/a y trabajar de forma coordinada.
- c) Llevar a cabo, junto con los tutores/as, la tutoría compartida del alumnado con n.e.a.e.
- d) Elaborar, aplicar y evaluar, junto con la ayuda de los tutores/as, las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado que las precise.
- e) Seleccionar, adaptar y elaborar materiales para el alumnado.
- f) Elaborar, aplicar y evaluar programas específicos.
- g) Participar en el proceso de detección precoz de las n.e.a.e.
- h) Orientar junto con los tutores/as a las familias y trabajar de forma coordinada con ellas.
- i) Estimular el desarrollo comunicativo- lingüístico de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada alumno/a actuando sobre el lenguaje desde un doble aspecto: formal y funcional.
- j) Potenciar el desarrollo lingüístico, según la etapa evolutiva en la que se encuentra cada alumno.

Referidas al alumnado del Aula Específica:

1.- Desarrollar las capacidades de los alumnos/as en el aspecto motor, afectivo, cognitivo, comunicativo y de inserción social; afianzando el mayor grado posible de autonomía y fomentando su participación en los contextos de la vida adulta.



2.-Favorecer una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, de tolerancia y respeto ante las diferentes situaciones que se nos presenten.

3.-Afianzar los conocimientos instrumentales básicos y ampliarlos en lo posible: habilidades comunicativas orales y escritas, numéricas de cálculo, de capacidad de razonamiento y resolución de problemas de la vida diaria, así como los conocimientos sacionaturales y culturales y formación básica en las Nuevas Tecnologías.

D) CONTENIDOS A TRABAJAR.

Desde el Equipo de Orientación se trabajarán los contenidos propios de cada etapa educativa en función de los niveles de competencia curricular del alumnado. Así, para el alumnado de Educación Infantil se trabajarán todos los aspectos encaminados a optimizar el desarrollo cognitivo, físico, lingüístico y social del alumnado y su preparación para el desarrollo de los aprendizajes instrumentales.

En relación al alumnado de Educación Primaria se seguirán abordando todos los contenidos relacionados con el desarrollo de los alumnos/as en todos los ámbitos, ofreciendo especial interés a los aprendizajes instrumentales u otros contenidos específicos (lenguaje oral, comunicación, bases funcionales de la articulación, atención, memoria, etc).

E) ÁREAS, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES A REFORZAR.

En el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria, se recoge que las adaptaciones curriculares que se realicen para los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Por este motivo, todo lo que trabajemos desde el Equipo de Orientación irá encaminado al máximo desarrollo posible de las competencias clave, que son, en definitiva, nuestro fin último.

Las competencias clave que vamos a trabajar con el alumnado del aula de apoyo son:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Competencias sociales y cívicas.
5. Conciencia y expresiones culturales.
6. Aprender a aprender.
7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.



Por otra parte, la intervención educativa del Equipo de Orientación se centrará en el desarrollo de todas las capacidades cognitivas, físicas, lingüísticas y sociales; reforzando todas las áreas curriculares en Educación Infantil y las áreas instrumentales en Educación Primaria (Lenguaje y Matemáticas), pudiendo reforzarse también otras áreas como Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

F) ASPECTOS METODOLÓGICOS GENERALES.

La metodología que va a utilizarse para el trabajo con los alumnos/as va a ser flexible y variada, adaptándose a los intereses y motivaciones del alumnado. Esta metodología va a pretender en todo momento la consecución de aprendizajes funcionales y significativos para los alumnos/as, persiguiéndose la generalización de estos aprendizajes a las diferentes situaciones y la inclusión e integración del alumnado en la vida social y educativa que lo envuelve. Se trabajará a través de actividades motivadoras y significativas, que partan del interés del alumno/a y que estimulen el proceso de enseñanza y aprendizaje. Esto va a permitir que el aprendizaje sea mucho más motivante para el alumnado a la par que significativo lo que va a permitir que estos aprendizajes sean mucho más sólidos y prácticos.

Algunas de las estrategias metodológicas que utilizaremos serán las siguientes:

- ❖ Favorecer una relación de empatía maestra – alumno/a.
- ❖ Favorecer un clima relajado.
- ❖ Evitar en el aula, en la medida de lo posible, estímulos que puedan dispersar la atención del alumno.
- ❖ Anticipar antes de cada actividad las tareas que vamos a realizar, para favorecer su seguridad.
- ❖ Se utilizarán materiales diversos gráficos , manipulativos...tanto material estandarizado, como material elaborado para cada alumno/a.
- ❖ Graduaremos las actividades, desde las más fáciles para que obtengan éxito, hasta las más difíciles.
- ❖ Iniciaremos y terminaremos la sesión con actividades gratificantes para los alumnos.
- ❖ Para favorecer los intercambios comunicativos se crearán actividades lúdico-comunicativas.

Para facilitar y favorecer el desarrollo del alumnado se utilizarán otras estrategias más específicas como: modelado, expansiones, redundancia, refuerzo



positivo, entrenamiento en autoinstrucciones, solicitud de clarificaciones, encadenamiento hacia atrás, puesta en duda...y todas aquellas que sean necesarias para mejorar los procesos de aprendizaje del alumnado.

G) ACTIVIDADES TIPO A DESARROLLAR.

Desde el Equipo de Orientación se llevarán a cabo diferentes tipos de actividades tanto dentro como fuera de las aulas de referencia del alumnado. Dentro de las aulas de referencia de los alumnos/as con N.E.A.E. realizaremos diferentes actividades de apoyo y refuerzo a la actividad pedagógica de los tutores/as tanto con el alumnado con N.E.A.E. como con el resto de alumnos/as del aula, potenciando y optimizando al máximo las posibilidades de integración de nuestro alumnado.

Algunas de las actividades tipo que llevaremos a cabo dentro de las aulas de apoyo y audición y lenguaje son:

- a) Actividades de estimulación del lenguaje oral (comprensivo y expresivo): láminas-tarjetas de vocabulario, láminas de acciones, narraciones-audiciones de cuentos, canciones, poesías, etc.
- b) Actividades de psicomotricidad (referidas a la motricidad gruesa para potenciar el control postural, el equilibrio, la coordinación, etc).
- c) Tareas de motricidad fina: abrir-cerrar, encajar, ensartar, despegar, usar pinzas de la ropa, modelar con plastilina, rasgado de papel, uso de los útiles de escritura, recortar, picar, etc.
- d) Actividades de iniciación o desarrollo de la lectoescritura: discriminación auditiva y visual de fonemas, sílabas directas e indirectas, sinfonías; lectura de palabras, frases y textos; asociación de dibujo y palabra, actividades de lectura comprensiva; escritura de palabras-frases, actividades de expresión escrita, etc.
- e) Actividades para el desarrollo de conceptos básicos: iniciadas con objetos reales, pasando por imágenes hasta llegar al plano, con representación más simbólica.
- f) Actividades para el desarrollo de las habilidades comunicativas: diálogos dirigidos, implementación, uso y manejo de sistemas aumentativos y/o alternativos de comunicación, juegos de roles, etc.
- g) Actividades para el desarrollo de la interacción y relación social: recreación de situaciones interactivas, actividades de empatía, tareas de comprensión y control de las emociones, etc.
- h) Actividades para el desarrollo del juego simbólico y para optimizar los procesos psicológicos básicos de percepción, atención, memoria y razonamiento.



i) Actividades de licitación fonoarticulatoria.

Muchas de estas actividades se llevarán a cabo a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, fundamentalmente el ordenador con actividades en Power Point, Jclíc, Pipo, Primeros Pasos, Lexia, Pequeabecedario, etc.

H) RECURSOS Y MATERIALES DE APOYO A EMPLEAR.

Con relación a los **recursos personales** en el Centro contamos con tres maestras de Pedagogía Terapéutica (dos en apoyo a la integración y una en el aula específica), una maestra de Audición y Lenguaje, y un monitor de E.E. que participa en el diseño y desarrollo de programas de autonomía personal, modificación de conductas, y de integración escolar y social. El trabajo de estos profesionales se complementa ya que por las características de nuestros alumnos son varios los especialistas que inciden sobre cada niño o niña. Por ello es necesario una estrecha y continua coordinación. La coordinación del Equipo de Orientación se realizará en horario de exclusiva los martes por la tarde de 5 a 6.

Atención del EOE

Los alumnos con discapacidad motriz cuentan con la atención del Médico de EOE que una vez a la semana realiza fisioterapia con ellos. La orientadora del E.O.E. de la zona nos visita los miércoles. A lo largo de la mañana se podrán fijar los momentos de coordinación procurando respetar en lo posible el normal desarrollo de las clases de apoyo. Una vez al mes la Logopeda del EOE nos visita para el diagnóstico y seguimiento de los alumnos con dificultades en el área comunicativo-lingüística.

A lo largo de todo el curso escolar tendrá lugar una constante coordinación con los profesionales del centro (tutores/as, especialistas, monitora), y de fuera de él (EOE, ONCE, Centro Valores, Atención Temprana Cristo del Buen Fin, ASCA) que participen en el proceso educativo de los alumnos/as del aula. Así mismo la relación con las familias del alumnado será constante potenciando y propiciando su participación en la vida educativa de sus hijos/as.

El cuanto a los **recursos espaciales**, el Equipo de Orientación cuenta con cuatro espacios donde desarrolla su actividad docente.

Los **recursos materiales** que tiene el equipo de apoyo se están actualizando, cada curso vamos dotándola de manuales y materiales específicos para los distintos tipos de intervención (logopedia, juegos informáticos, lectura comprensiva, memoria, puzzles, juegos educativos, material fungible, materiales para el juego simbólico,



atención, estimulación del lenguaje, registros de vocabulario, modificación de conductas...). Así mismo, cada curso vamos actualizando y adquiriendo material. Hemos adquirido dos CPU, una para el Aula Específica y otra para el Aula de Apoyo a la Integración. También hemos adquirido una impresora y un espejo nuevo para el Aula de Apoyo 1.

I) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación, tanto del alumnado, como de las programaciones y de las profesionales del Equipo de Orientación, será continua a fin de que todo el proceso pueda retroalimentarse y mejorarse, solventando las posibles dificultades que puedan aparecer durante el curso.

Además, de forma trimestral, se revisarán todos los aspectos contenidos en este documento y se elaboran las propuestas de mejora oportunas.

Por otra parte y en cuanto al alumnado, al finalizar el primer trimestre se elaborará un informe de cada uno de los alumnos/as que se facilitará a los tutores/as y a las familias. Además, a final de curso se realizará un informe individualizado que quedará en el expediente, respecto a todo el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a y al nivel de competencia alcanzado en las distintas áreas curriculares.

2.2.4 ACTUACIONES PARA LA ACOGIDA DEL NUEVO ALUMNADO Y PROGRAMAS DE TRÁNSITO

En este capítulo se incluyen las actividades dirigidas hacia la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso, así como la transición entre las diferentes etapas educativas y ciclos educativos en las que nuestro centro se encuentra implicado.

Nos encontramos con las siguientes actuaciones.

- Programa de acogida al alumnado de nuevo ingreso.
- Programa de tránsito entre los Ciclos 1º (de 0 a 2 años) y 2º de Infantil.
- Programas de tránsito de Infantil a Primaria.
- Programas de tránsito interciclos.
- Programa de tránsito de Primaria a Secundaria.



-Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Las actividades de estos programas tendrán las siguientes FINALIDADES:

- a) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
- b) Facilitar el tránsito de una etapa educativa a otra del alumnado, de forma que se haga lo menos traumática posible.
- c) Facilitar el tránsito interciclos dentro del mismo centro al alumnado.
- d) Informar al profesorado de la etapa o del ciclo siguiente sobre las características personales o curriculares del alumnado.
- e) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa o ciclo educativos.

2.2.4.1.- Programa de acogida al alumnado de nuevo ingreso.

Este programa se diseña para el alumnado de nuevo ingreso que se incorpora al centro con el curso ya empezado, o bien sin proceso de tránsito porque proviene de otro centro.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Una vez formalizada la matrícula, se le asigna tutoría en el nivel correspondiente de acuerdo a las normas expresadas en el ROF.
- A continuación se informa al tutor/a correspondiente por parte de LA Jefatura de Estudios.
- El primer día de asistencia del alumno/a al centro, será recibido por un miembro del Equipo Directivo, que lo acompañará a su fila o curso correspondiente y lo presentará al tutor/a.
- Este lo presentará e incorporará de forma oficial a su tutoría.
- El/la secretario/a del centro realizará la petición oficial al centro de origen del expediente académico del alumno/a, así como de toda su documentación no presente en el programa SENECA.
- El profesorado tutor realizará las actividades que crea oportunas para tener constancia del nivel curricular del alumno/a, tomando las medidas presentes en el Programa de Atención a la Diversidad que en su caso se consideren necesarias.



- El Equipo Docente facilitará la integración personal del alumno/a en el grupo-clase.

2.2.4.2.- Programa de Tránsito entre los Ciclos 1º (de 0 a 2 años) y 2º de Infantil.

Este programa de tránsito entre los dos ciclos de Educación Infantil recoge actuaciones, actividades y medidas organizativas y horarias que repercuten en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar.

Su aplicación corresponde al equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia.

Las actuaciones a realizar para la adecuada adaptación del alumnado de nuevo ingreso de tres años en el centro son:

- En Junio:
 - Si es posible, contactar con las Escuelas Infantiles de procedencia del alumnado de nuevo ingreso, para recabar información útil para la adaptación del alumnado al nuevo centro.
 - Una primera reunión con las familias del alumnado de nuevo ingreso con los equipos docentes de Infantil, donde se presente el profesorado, se recomienden normas para la posterior adaptación del alumnado, etc.
 - Estudio por parte de los equipos docentes de Infantil de las listas del alumnado de nuevo ingreso, realizando un agrupamiento provisional equilibrado, teniendo en cuenta, sexo, edad, Religión o Atención educativa, NEAE en cada uno de los grupos, teniendo en cuenta lo recogido en el ROF del centro.
 - Recepción de los posibles informes de los Centro CAIT o de otros organismos sobre el alumnado de nuevo ingreso.
- En Septiembre:
 - Establecimiento de un periodo de horario adaptado gradual y voluntario durante las dos primeras semanas de curso, de forma que el alumnado pueda acostumbrarse a la dinámica de clase, de acuerdo con la normativa o calendario vigente.
 - Nueva reunión con las familias del alumnado de nuevo ingreso, en la que se comunican los agrupamientos, horarios de adaptación y otras informaciones de interés.
 - Primer día de curso. Recepción en las aulas del alumnado correspondiente con sus familias.
 - Asistencia al centro en grupos y horario progresivo de acuerdo a lo expresado por



las familias.

- Revisión del agrupamiento provisional. Si se considera necesario, realizar un nuevo agrupamiento, de acuerdo a las características observadas en el alumnado. El agrupamiento definitivo podrá realizarse hasta el 31 de octubre.
- Estudio por parte de la orientadora del EOE de los informes recibidos y emisión de diagnósticos.
- Durante las primeras dos semanas de curso, las tutorías de tres años recibirán el apoyo del profesorado del centro disponible.
- Incorporación en octubre al horario normal.

2.2.4.3.- Programas de Tránsito de Infantil a Primaria.

Las actuaciones a realizar para la adecuada adaptación del alumnado al cambio de etapa son las siguientes.

- En Junio:
 - Visita del alumnado de 5 años a las aulas de primero.
 - Realización de nuevos agrupamientos del alumnado de cinco años por parte de los equipos docentes, de cara a su paso a Primaria, de acuerdo a los criterios establecidos en el ROF
- En Septiembre:
 - Primer día de curso: los/as tutores de cinco años del curso anterior reciben al alumnado de primero y lo acompañan con sus nuevos tutores/as.
 - Reunión entre los profesores que terminaron el curso anterior el nivel de 5 años de Ed. Infantil y los profesores que van a llevar las tutorías de primer curso de Ed. Primaria, a efectos de conocer el desarrollo personal, familiar, emocional, la evolución tenida en Ed. Infantil, las capacidades desarrolladas y las medidas específicas que se han aplicado con algunos alumnos y que deberán continuarse, a fin de conseguir su pleno progreso educativo en primer curso.

2.2.4.4.- Programas de tránsito interciclos.

- En Junio:
 - Realización de nuevos agrupamientos del alumnado de segundo por parte de los equipos docentes, de cara a su paso a Primaria, de acuerdo a los criterios



establecidos en el ROF.

- Realización de nuevos agrupamientos del alumnado de cuarto por parte de los equipos docentes, de cara a su paso a Primaria, de acuerdo a los criterios establecidos en el ROF.
- En Septiembre:
 - Reunión entre los profesores que terminaron el curso anterior el nivel de segundo curso de Ed. Primaria y los profesores que van a llevar las tutorías de tercero de Primaria.
 - Reunión entre los profesores que terminaron el curso anterior el nivel de cuarto curso de Ed. Primaria y los profesores que van a llevar las tutorías de quinto de Primaria.
 - Estas reuniones tienen como fin conocer el desarrollo personal, familiar, emocional, la evolución tenida, las capacidades desarrolladas y las medidas específicas que se han aplicado con algunos alumnos y que deberán continuarse, a fin de conseguir su pleno progreso educativo en el siguiente curso.

2.2.4.5.- Programa de tránsito de Primaria a Secundaria.

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria representa un cambio de etapa en el que se ve necesario hacer una transición, con el fin de reducir la ansiedad tanto del alumnado como de los padres por el temor ante nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo y continuado.

Es conveniente que los profesionales del ámbito educativo faciliten este periodo de adaptación para que el alumnado no se vea afectado en su evolución personal y en su integración. Para ello, tanto los centros remitentes como los receptores, debemos preparar un proceso que favorezca la buena acogida y una buena predisposición tanto del alumnado como de las familias hacia el centro de destino.

Teniendo en cuenta los cambios que afectan al alumnado de estas edades, el paso de Primaria a Secundaria se convierte en un paso de la infancia a la adolescencia, con lo que ello conlleva. Además, en la E.S.O. se produce la primera selección importante del alumnado dentro del sistema educativo (éxito o fracaso), y en el primer paso influye la resolución de las dificultades que plantea el proceso del tránsito.

**FINALIDAD**

1. Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto.
2. Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo centro de manera fluida y cómoda.
3. Prevenir situaciones de aislamiento y ansiedad.
4. Adoptar de manera rápida y adecuada medidas de atención a la diversidad.
5. Establecer mecanismos de participación y comunicación de las familias en la educación de sus hijos/as.
6. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con N.E.E.

DESTINATARIOS

- Alumnado de sexto de Educación Primaria.
- Alumnado con n.e.e.
- Familias.
- Tutores y tutoras de Primaria y Secundaria.
- Equipos directivos.
- E.O.E. de la zona.
- Orientadores/as de los I.E.S.
- Profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO	INDICADORES
Facilitar información a las familias sobre las características de la E.S.O.	Reuniones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optativas.	Equipos Directivos, tutores (Primaria). Equipos Directivos y orientadores (I.E.S.).	Mes de marzo.	Aumentar el porcentaje de familias que asisten a las reuniones.
Tramitar la acogida e integración en el I.E.S. para prevenir situaciones de ansiedad, aislamiento y bajo rendimiento.	Visitas programadas a los I.E.S. de referencia.	Equipos Directivos, tutores y Equipo de orientación de Primaria e I.E.S.	Tercer trimestre.	Reducir las reacciones de ansiedad que genera el cambio de Centro.
Realizar el trasvase de información para la planificación	Cumplimentar en Séneca el Informe individualizado de Evaluación.	Tutores.	Junio	Conseguir un adecuado conocimiento del alumnado. Participación lo



de medidas de atención a la diversidad, optativas, refuerzos, etc.	Cumplimentar el documento de tránsito.	Tutores.	Junio, previo a la reunión.	más cercana posible al 100%.
	Reuniones para el traslado de información significativa, que no figure es documentos escritos.	Jefatura de Estudios, tutores Primaria, personal de P.T., profesorado del Primer ciclo de Secundaria y orientadores I.E.S.	Junio	
Garantizar la continuidad en la atención educativa específica del alumnado con n.e.e.	Cumplimentar los informes sobre la evolución del alumnado con n.e.e. asociadas a discapacidad al finalizar la Primaria.	Profesorado de P.T. y A.L.	Junio	Coordinar las actuaciones para reducir la problemática relacionada con la integración.
Acometer la coordinación del profesorado de Primaria y Secundaria.	Acordar pruebas de evaluación comunes (final de Primaria y Evaluación inicial de Secundaria).	Jefatura de Estudios y profesorado de tercer ciclo de Primaria y primer ciclo de Secundaria.	Todo el curso.	Reducir, en la medida de lo posible, el porcentaje de alumnos que fracasa en el primer curso de Secundaria.

2.2.4.6 Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas medidas de acogida e integración se aplicarán al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de conducta.

Tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Entre dichas medidas destacamos las siguientes:

- a) Solicitud de traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- b) Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.



c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.

El centro solicitará autobuses adaptados cuando las limitaciones de movilidad del alumnado lo requieran. El monitor de EE acompañará al alumnado en las salidas y visitas, siempre y cuando la atención a los alumnos que quedan en el colegio esté cubierta.

d) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares. En este apartado, los tutores y tutoras organizarán el aula para que el alumnado con más madurez o afinidad colabore en la integración de sus compañeros y compañeras con NEE.

e) Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar. Este alumnado tendrá preferencia para la disposición de estos recursos.

f) La elaboración de las Adaptaciones curriculares será competencia del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y el tutor/a. Se ajustarán a los plazos legales para ello y a lo dispuestos en el Plan de Atención a la diversidad.

g) En el Plan de Autoprotección se recogerá explícitamente la atención que se dispensará al alumnado con problemas de movilidad en los ejercicios de evacuación.

Corresponde a la Jefatura de Estudios y, en su caso, al Equipo de orientación del centro la elaboración de las medidas para la acogida e integración, contando para ello con el asesoramiento de la orientadora del equipo externo.

El centro dispone de un monitor de EE quien tendrá una especial relevancia en el acompañamiento y cuidados del alumnado con NEE durante las sesiones lectivas, el recreo y las visitas extraescolares.

Así mismo, cuando la elaboración de las citadas medidas y la organización de la respuesta educativa de este alumnado, requiera el empleo de sistemas aumentativos o alternativos de comunicación, equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del EOE.

3. COORDINACIÓN.

3.1 COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CICLO

En las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, al menos una vez al mes, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo.



El contenido de las reuniones podrá incluir:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Aplicación y seguimiento de programas educativos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

3.2 COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La persona que ostente la tutoría de un grupo se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. A esas reuniones podrán asistir los especialistas del EO cuando se tratan temas que afectan a los alumnos con nee atendidos por ellos.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global de los alumnos, tomando las medidas adecuadas.
- b) Realizar colegiadamente la evaluación, promoción y titulación.

Los equipos docentes trabajarán coordinadamente, para lo que se reunirán en el horario específico que la jefatura de estudios determine para todo el curso.

3.3. COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

Los/las componentes del Equipo de Orientación se coordinarán con todos los agentes implicados en el proceso educativo del alumnado con n.e.a.e. De esta forma, existirá una estrecha coordinación con tutores/as, maestros/as especialistas, profesionales del E.O.E., familias y con otras instituciones y organismos cuando se estime oportuno.

El Equipo de Orientación participará en las reuniones de ciclo o equipo educativo



cuando sea preciso para el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos/as. Así mismo participará en las sesiones de evaluación trimestrales y de final de curso.

4. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

Con carácter general, en nuestro centro esta hora será los martes de 16:00 a 17:00H. Si la familia solicitase otro momento, con carácter especial podrá atenderse siempre que no sea horario lectivo con los alumnos.

A principios de cada curso, durante el mes de octubre principalmente, cada tutor o tutora convocará una reunión colectiva con las familias para ofrecerles una información general de su actuación tutorial, de las normas generales del centro y entregarles una documentación básica sobre la convivencia y los criterios de evaluación que se van a aplicar. Estas reuniones se convocarán en días y horarios diferentes para cada ciclo con objeto de que puedan asistir a ellas el mayor número de interesados.

Las entrevistas individuales con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

ACTUACIONES

- El centro facilitará la colaboración de las familias en actividades complementarias, aunque impliquen su entrada en el aula, siempre que el equipo de ciclo lo haya recogido en su programación.
- El centro ofrecerá a las familias información escrita sobre los acontecimientos relevantes y los detalles de nuestra organización: normas generales, criterios de promoción y evaluación, calendario escolar, relación de profesorado, actividades



extraescolares, visitas educativas, normativa de interés, proceso de matriculación y de adscripción a los IES, solicitudes de becas, gratuidad de libros de texto, etc.

- Se facilitará a la AMPA su acceso al colegio para atender a los socios y el centro colaborará con ella en la organización de actos educativos.

Para facilitar la comunicación con las familias, el colegio dispone de los siguientes documentos-modelo:

- a) Guión para la reunión colectiva con padres y madres.
- b) Convocatoria de reunión colectiva.
- c) Convocatoria de tutoría individual.
- d) Recogida de datos del alumnado para el equipo docente.
- e) Ficha para anotar las incidencias de la tutoría.
- f) Ficha para informar a las familias sobre alguna incidencia en la clase.
- g) Autorización para realizar una salida del centro.

5. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO. CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ACADÉMICOS.

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática Séneca. Estos datos incluirán:

- a) El Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- b) La Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- c) La Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En ella se puede incluir:
 - 1.º Datos psicopedagógicos.



- 2.º Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
- 3.º Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.
- 4.º.- Informes finales de la atención recibida en PT o AL según corresponda.

- El profesorado también deberá anotar en el programa Séneca el informe personal, las faltas de asistencia del alumnado y las sucesivas evaluaciones. Igualmente, se responsabilizará de anotar en este medio las adaptaciones curriculares, si es el caso.
- El profesorado deberá custodiar todos los medios físicos que haya utilizado para la evaluación del alumnado, para poder mostrarlo a sus tutores en caso de disparidad de criterios con respecto a sus resultados.
- Teniendo en cuenta la privacidad y la salvaguardia de los datos psicopedagógicos y personales, el profesorado deberá cuidar que esta información sea convenientemente custodiada y no se ponga a disposición de terceros sin autorización de la Dirección del centro y, siempre, en casos justificados para la mejora de la atención educativa al alumnado.
- La Jefatura de Estudios programará con suficiente antelación las reuniones de evaluación para que el profesorado no tutor pueda asistir a ellas sin apreturas.
- La Jefatura de Estudios custodiará las programaciones didácticas y el desarrollo temporal de los contenidos a lo largo del curso escolar.
- Los tutores y el profesor/a especialista de PT se responsabilizarán de la cumplimentación y traslado a Séneca de las adaptaciones curriculares.
- La Secretaría custodiará los documentos académicos oficiales en una carpeta individual para cada alumno/a: expediente académico, historial académico, fichas e informes personales, junto a otros datos relevantes. También custodiará las copias adaptaciones curriculares y los informes del alumnado con NEE.

6. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

6.1.- RECURSOS PERSONALES



El colegio dispone del siguiente personal:

Personal docente del Claustro de profesores habilitados en las diferentes especialidades. El número de profesores y profesoras está en tono a cuarenta.

6.1.1.- PROFESORADO GENERAL

Funciones:

Según el Decreto 328/2010 de 13 de julio, publicado en el BOJA 139 de 16 de julio de 2010, por el que se establecen la Ordenación y las Enseñanzas de Primaria, la acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor, quien desarrollará las siguientes funciones:

- a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno con objeto de orientarle.
- b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores del equipo docente.
- c) Coordinar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumno.
- d) Organizar actividades deportivas.
- e) Programar actividades culturales complementarias.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua.
- h) Cumplimentar la documentación académica de los alumnos a su cargo.
- i) Recoger la opinión de sus alumnos sobre su proceso de enseñanza.
- j) Informar al alumno y a sus padres sobre su proceso de aprendizaje.
- k) Facilitar la cooperación entre el equipo docente y los padres de los alumnos.
- l) Mantener relación constante con los padres en lo referente a la integridad de los alumnos y a la percepción, en su caso, de las ayudas correspondientes. Desde un aspecto más concreto, los cupos 13 y 14 tienen la función prioritaria de sustituir al profesorado ausente. Si no es el caso, en Primaria tiene grupos de alumnos/as en cada una de las sesiones para actividades de apoyo y refuerzo. En Infantil, colabora con el profesorado dentro de las aulas. Además, en el cuadro horario hay otros profesores que tienen asignadas sesiones para actividades de apoyo.

La asignación de tutorías se hace de acuerdo a las instrucciones de la Orden de 20 de agosto de 2010 y sigue los criterios que se han establecidos en el Plan Plurianual de Centro.

6.1.2. PROFESORADO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON



NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Tal y como se recoge en la *Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado*, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- a) La atención directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades, siempre y cuando quede garantizada la atención de los alumnos de n.e.e.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento de equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia compartida con los tutores/as de los grupos.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

6.2.- RECURSOS MATERIALES

El colegio dispone de un material relacionado con la acción tutorial:

- Ordenadores para acceder al sistema Séneca.
- Lecturas noveladas con trasfondo educativo sobre valores cívicos y personales.



- Una relación de documentos-modelo para la acción tutorial que se ofrecen al profesorado: guiones, fichas variadas, citas, solicitudes de permisos, etc.
- Armarios con los documentos más relevantes relacionados con la acción tutorial.
- Material educativos variado en formatos diferentes: libros, Cd, Dvd, cintas de vídeo, programas de ordenador, mapas...
- Juegos educativos de mesa: parchís, damas, ajedrez y otros.
- Material deportivo variado.

Los espacios de uso colectivo (biblioteca, SUM, armarios de inglés,...) tendrán normas específicas de uso y funcionamiento. Para acceder a ellos, en unos cuadrantes se establecerán los horarios. La secretaria del centro se encargará de registrar y elaborar el inventario de los recursos materiales y equipamientos con la colaboración del encargado de material, del coordinador/a de biblioteca y del conjunto del equipo directivo.

7. COLABORACIÓN CON LA AMPA Y AGENTES EXTERNOS.

7.1.- AMPA

El centro colabora con la AMPA facilitándole los medios de comunicación (copistería, tableros) y los recursos informáticos, además de colaborar económicamente con ella en el coste de ciertas actividades.

La AMPA también colabora con el centro ayudando y organizando ciertas actividades complementarias y extraescolares muy significativas, como la Navidad, Día de Andalucía.

El AMPA gestiona y organiza el aula de mediodía y la fiesta de fin de curso.

7.2.- ENTIDADES OFICIALES

7.2.1.- DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El servicio de mantenimiento y conservación de edificios municipales.

- Se le requiere para las reparaciones de fontanería, electricidad, carpintería, herrería y albañilería.

7.2.2.- UNIVERSIDAD



El colegio ofrece las aulas a los alumnos de Magisterio, tanto con la Facultad pública, como con la Escuela de Estudios Superiores *Cardenal Spínola*. Además también recibe a otro alumnado de varias facultades para que desarrollen sus prácticas. El equipo directivo les proporciona además toda la información ya informatizada para que la trabajen con más comodidad.

7.2.3- CENTRO DEL PROFESORADO

Sus ofertas de cursos de perfeccionamiento se comunican rápidamente, al tiempo que se le trasladan las peticiones de los profesores.

8. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Al final de cada curso, se incluirá en la Memoria final una evaluación sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad de las actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en este Plan.

Cada equipo de ciclo recogerá en su Memoria una valoración sobre, al menos, los siguientes aspectos:

1. Evaluación del grado de integración del alumnado con su grupo (entrevistas personales, cuestionarios, sociogramas...)
2. Problemas de disciplina.
3. Grado de consecución de hábitos saludables.
4. Frecuencia de malas posturas en clase.
5. Valoración de las capacidades para el trabajo en equipo del alumnado.
6. Valoración del respeto a la diversidad.
7. Evaluación de la motivación e interés hacia el estudio del alumnado.
8. Coordinación del equipo docente y del equipo de ciclo.
9. Valoración de la adquisición de competencias relacionadas con la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del aula, centro...

El ETCP, el Claustro y el Consejo Escolar emitirán informes sobre los resultados obtenidos en las pruebas escala de 2º, en el que se incluirán propuestas de mejora.

El Claustro y el Consejo Escolar evaluarán en la Memoria Final de forma expresa, el estado de la Convivencia y el cumplimiento del Plan de Acción Tutorial. En



ella se incluirán las pautas a seguir.

ANEXOS

PLAN DE



ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.



GUIÓN ORIENTATIVO PARA REUNIONES DE TUTORÍA GENERALES A PRINCIPIOS DE CURSO.

A.- PRESENTACIÓN Y BIENVENIDA.

B.- PRESENTACIÓN DE LOS PROFESORES QUE VAN A DAR CLASES EN EL GRUPO.

C.- CONTROL DE LOS ASISTENTES.

D.- JUSTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN. “Para conseguir los objetivos educativos que en el centro tenemos es necesario el compromiso entre profesores, padres y alumnos.

E.- HORARIO DE TUTORÍAS.-

- Día: los martes de 16 a 17 horas.
- A requerimiento tanto del tutor como de los padres.
- Es preciso que se avise con antelación, con objeto de recabar información de todos los profesores que imparten clase, así como de ofrecerle a cada familia el tiempo adecuado de tutoría.

F.- ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PADRES DE CADA CLASE.

Se leen las funciones que os paso en el dossier. (Voto es secreto, pueden votar el padre y la madre, anotad en la pizarra los candidatos y luego en la papeleta se eligen a dos. Firmad el acta al final.

G.- DINÁMICA Y METODOLOGÍA DE CLASE.

- Activa y participativa. Se busca que el alumno sea el protagonista de su propio aprendizaje para que sea él quien asimile y aprenda.
- Cálculo y las tablas deben repasar a diario, en algunos cursos.
- Libros de texto y demás materiales. Cheque libro: son propiedad del colegio y deben ser devueltos en buenas condiciones a final de curso. Quien los deteriore o los pierda debe reponerlos, por tanto, hay que insistir en el cuidado y buen uso de los mismos.
- Los libros que se entregan de 3º a 6º deben ser revisados y forrados. Son préstamos del centro hacia los alumnos/as.
- Hablar de los libros que dejan en la clase y de los que se llevan a casa.
- Formas de corregir en clase. Autocorrección. Hablarles del hecho de que son los niños los que tienen que corregir sus ejercicios porque son ellos los que tienen que aprender. Los resultados de su trabajo dependen principalmente de su propio esfuerzo. Admitir el error como elemento del proceso de aprendizaje.
- Trabajo en clase y deberes para casa: estudio de los temas explicados en clase, no se pueden subrayar los libros debido a que son prestados, esquemas,



recuadros, memorización de los contenidos. Refuerzo en la casa mediante deberes o actividades similares a las que se hacen en clase,

- Lectura: En el colegio se dedica 60 minutos diarios a ello. Plan de lectura, libros que se leen. Control de la lectura a través de fichas de lectura o de información al profesor sobre determinados aspectos del libro. En casa se debe hacer durante 20 minutos todos los días, de los libros de Lengua, Naturales o Sociales, del de Lectura u otros libros adecuados a la edad.
- Deberes: En general el trabajo de clase se organiza para que se haga dentro del tiempo de clase. Hay algunos alumnos que son más despistados o más lentos y tienen que llevarse la tarea a casa.
- Cuadernos. (presentación, orden, limpieza, ...) Mirar y revisar los cuadernos a sus hijos por si no lo han terminado.
- Dentro de sus posibilidades el alumno debe procurar trabajar para alcanzar el nivel más alto, y no conformarse con rendir menos. Porque del esfuerzo por el trabajo bien hecho en todas las actividades escolares van a ir desarrollando el orden, la laboriosidad y la constancia.
- Preparar la maleta todas las noches para evitar olvidos. Revisar el horario, las materias que tiene al día siguiente.
- Conveniencia de tener una agenda para anotar los deberes y mantener un intercambio de de notas entre el profesor/a y los padres
- En este curso 2015-2016 todos los alumnos estudian Primaria Lomce. En 6º habrá Una asignatura nueva (Cultura y Práctica Digital). Las notas son todas numéricas.
- **SOLO PARA TERCER CICLO.** Tercer Ciclo. El curso pasado, ante ciertos problemas que hubo en clases de 6º, se elaboró una carta para enviarla a las familias poniéndoles en su conocimiento nuestra preocupación por el uso indebido de las nuevas tecnologías en algunos alumnos mayores de 6º. Al final el asunto se resolvió, pero sería bueno hacer este comentario a las familias sobre temas de internet, whatsapp, redes sociales, móviles etc. Os adjuntamos la carta para vuestra lectura.

Estimadas familias: 24 de abril de 2014

El motivo de esta circular es compartir con vosotros/as nuestra preocupación por un uso no adecuado, por parte de alumnado de 6º, de las nuevas tecnologías, especialmente de Internet, con aplicaciones en los teléfonos móviles como "Whatsapp", y que escapan del control y supervisión del Colegio por ser de acceso restringido y personal.

Este uso inapropiado está interfiriendo negativamente en la convivencia, pues está siendo empleado para verter en los mensajes comentarios,



insultos, amenazas, expresiones soeces, etc., que atentan contra la dignidad y el respeto de algunos miembros de la Comunidad Educativa, además de invadir el ámbito de la privacidad a que toda persona tiene derecho.

Como podéis comprender, el colegio no puede controlar estos mensajes que se envían fuera del horario escolar y en los teléfonos móviles del propio alumnado y de los padres, madres o familiares.

Pero, por otra parte, tampoco podemos cruzarnos de brazos y permitir que nuestros alumnos/as campeen a sus anchas por internet y "Whatsapp" y falten gravemente el respeto a los demás.

También entendemos que este problema tendrá muy difícil solución si por parte de las familias no hay una supervisión y un cierto control de esas aplicaciones y mensajes, donde los hijo/as escriben todo tipo de comentarios y barbaridades sin la menor conciencia de la gravedad y el daño que pueden causar y de los problemas que tales conductas pueden acarrear.

Aprovechamos para recordar a las familias que no es necesario que los alumnos traigan móviles al colegio, dado que no está permitido su uso dentro del centro. Si necesitan comunicar con las familias para imprevistos o urgencias se puede utilizar el teléfono de secretaría, como viene siendo habitual.

Esperamos la colaboración de todos en el uso de las nuevas tecnologías para continuar con la habitual buena convivencia y evitar estas situaciones graves y conflictivas.

El Director.

H) EVALUACIÓN. Criterios de evaluación generales del Centro para todas las áreas en Ed. Primaria. Criterios de promoción en Ed. Primaria. (Apartado para informar a los padres)

- Es preceptivo informar a todos los padres y madres en la reunión general de tutoría de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el Claustro y que os he pasado en el dossier de principios de septiembre. En general, seguimos lo que marca la ley de (ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.), añadiendo el colegio el



cuadro de los porcentajes para establecer la nota en las evaluaciones. Existe un borrador de evaluación que todavía no está implantado.

- Cada tema se trabaja durante 15 días, aproximadamente, luego se hace el control o se revisan los cuadernos. Las notas no sólo dependen de los controles, sino que se observa el trabajo diario, el interés, el esfuerzo, las preguntas orales, la actitud ante el aprendizaje, etc.
- Información trimestral a través de los boletines de los resultados de la evaluación.
- Informar sobre los criterios de promoción: es el equipo docente el que, en la reunión de evaluación, decide sobre la promoción o no del alumno/a.
- Los controles y demás pruebas de evaluación son documentos que pueden ser consultados por las familias, por lo que es necesario archivarlos y, si se entregan a los padres, es necesario asegurar la devolución.
- **ENSEÑANZA BILINGÜE. EVALUACIÓN**

- Los cursos de 1º a 6º estudian en la modalidad de Primaria Bilingüe Inglés. Todos estudian las áreas de CN, CS y Música en inglés y español, así como las áreas de Arts y Ed. Física (Physical Education) que se imparten también en inglés en algunos cursos.
- En cuanto a la evaluación de estas áreas, la normativa recoge que los profesores que imparten estas áreas evaluarán de acuerdo con el grado de adquisición de los contenidos, no pudiendo bajar la nota porque el alumno tenga poca competencia lingüística en inglés.

“El profesorado de ANL y MPNL evaluará los contenidos de sus materias impartidos en L2 (inglés) en esa lengua de acuerdo con los criterios de evaluación del alumnado definidos en su proyecto educativo. En cualquier caso, el grado de consecución de los contenidos propios del área, primará sobre la corrección lingüística, de tal modo que un uso inapropiado de la L2 (Inglés) no podrá ser motivo para una evaluación negativa de la ANL (Science o Arts o Ed. Física)”

1.- Hablar de los objetivos y contenidos a trabajar en el curso.. Ahora con la Lomce se van a valorar las competencias clave de los alumnos

1ª) Habrá tres sesiones de evaluación y la final, más la evaluación inicial (1º, 3º y 5º) que se hace en los primeros días de septiembre para ver el punto de partida.

Artículo 4. Evaluación continua.

1. La evaluación continua será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinados por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa



correspondiente.

2. Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

3. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, de conformidad con lo previsto en el Decreto 97/2015, de 3 de marzo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Artículo 5. Sesiones de evaluación.

1. La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el maestro tutor o maestra tutora para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

2. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que, a estos efectos, los centros docentes puedan recoger en sus respectivos proyectos educativos.

3. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (0, 1, 2, 3, 4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7, 8) y Sobresaliente (9, 10), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

J.- CONVIVENCIA.

- Recordad la importancia de ser puntuales.
- Entrada y salida por calle peatonal. A las 9,10 se cierra la puerta del Centro y sólo pueden venir a la hora del recreo, salvo que el niño traiga el justificante médico, en que podrá entrar a cualquier hora.
- **Insistid que no se puede obstaculizar NI BLOQUEAR CON CARRITOS la puerta de entrada. Es conveniente que queden en algún sitio cercano a la puerta, salvo que el niño sea muy pequeño.**
- Justificación de las faltas al profesor tutor y comunicarle a éste si tienen que salir antes o va a ser recogido por otra persona.
- No poner en entredicho la labor de los profesores delante de los niños.



- Relación con los compañeros. Toda la actividad escolar se desarrolla en convivencia y cooperación con los compañeros. Desde casa incidir en los valores de cooperación, tolerancia, respeto, participación y solidaridad en la ayuda al compañero, tanto en la clase como en el recreo. Importancia de que el niño se relacione con niños de su misma edad. Cuidado con el ojo por ojo –“*si te pegan, pega*”-

K.- OTRAS RECOMENDACIONES.

- Valor de la Educación en casa y en la escuela:
 - Recomendar a los padres que deben fomentar el respeto hacia la escuela y al profesor ; hablar de la importancia de la autoridad del profesor en la clase. Los niños no sólo adquieren en la escuela unos conocimientos, sino que también aprender a comportarse, conocer las reglas de nuestra sociedad, a ser mejores personas.
 - De la conveniencia de que en casa tengan su hora y lugar de estudio.
 - De la conveniencia de que colabore en algunas tareas de la casa, para que tengan pequeñas obligaciones que lo vayan haciendo más responsables.
 - El ambiente familiar influye en la personalidad de los niños, porque éstos van asimilando los valores, las acciones, afectos, actitudes,... que le ofrece su vida familiar. La escuela complementa la formación de los alumnos, pero no sustituye a los padres. De ahí que sea necesaria una buena colaboración entre la familia y el colegio.
- Controlar y limitar el tiempo dedicado a la televisión y las videoconsolas.
- Acostarlos temprano, y que tomen un buen desayuno por la mañana para que aguanten hasta el recreo. En la merienda del recreo que sean bocadillos, zumos, fruta, ... evitando la bollería industrial y las chucherías.
- Que dispongan de un lugar adecuado, bien iluminado, siempre el mismo para estudiar. Que estén tranquilos, con su material preparado, echándole un vistazo periódicamente para que no se encierren a estudiar, orientarles sobre qué o cómo estudiar, etc.

.....

L.- AMPA.- Por favor, comentad en la reunión de tutoría que el AMPA del Colegio funciona y que necesita la colaboración del mayor número de padres/madres. Ellos se encargan de gestionar el aula del Mediodía, la escuela de verano y la fiesta de fin de curso. Ellos están los martes y los jueves por la tarde en la tutoría que se encuentra en el Pabellón de Infantil.



C.E.I.P. VALDÉS LEAL
Carretera de Carmona 47
Sevilla – 41008
Tel. 955 62 35 88 / /87(fax)

CITACIÓN DE TUTORÍA GENERAL

Por la presente me pongo en contacto con Uds. para citarles a una reunión general para tratar temas relativos a la educación de su hijo/a, y que tendrá lugar el próximo día _____ de _____ 201__ , a las ____ horas, en el aula _____

Si por cualquier motivo, no pudieran asistir, les agradecería me lo hicieran saber.

Sevilla, a ____ de _____ de 201 __

El /la tutor/a



C.E.I.P. VALDÉS LEAL
Carretera de Carmona 47
Sevilla – 41008
Tel. 955 62 35 88 / /87(fax)

CITACIÓN DE TUTORÍA GENERAL

Por la presente me pongo en contacto con Uds. para citarles a una reunión general para tratar temas relativos a la educación de su hijo/a, y que tendrá lugar el próximo día _____ de _____ 201__ , a las ____ horas, en el aula _____

Si por cualquier motivo, no pudieran asistir, les agradecería me lo hicieran saber.

Sevilla, a ____ de _____ de 201 __

El /la tutor/a

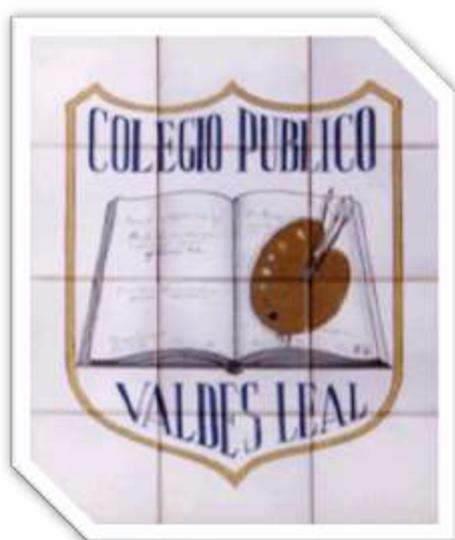
NOTA IMPORTANTE: Como complemento a este Plan de orientación y Acción Tutorial, se dispone en la Jefatura de Estudios del Plan de Acción Tutorial Gades, elaborado por un grupo de profesionales de la Inspección educativa y de EOE's, y que contiene una interesante batería de juegos y actividades por ciclos y niveles, así como una fundamentada introducción teórica y que sin duda puede facilitar la labor tutorial en nuestro colegio, a la hora de trabajar los apartados de

1) Educación en Valores:

- Yo, Autoestima, Autoconcepto
- El aprendizaje Cooperativo
- Desarrollo de la Amistad
- Educar en la Diversidad
- Habilidades Sociales
- La Televisión: el poder de los medios de comunicación

2) La Convivencia Escolar

- La disciplina
- Autocontrol
- El Maltrato entre iguales
- La Violencia Escolar



VIII. COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA



VIII. PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA.

El Decreto 328/2010 de 13 de julio en su artículo 10 (derechos de las Familias) en el punto g dice que las familias tiene derecho a "Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas".

Del mismo modo, en el punto k pueden también "Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación".

Por este motivo, en cada tutoría el profesor/a tutor/a llevará un registro de tutoría individual en el que, cada vez que se lleve a cabo una entrevista con los padres o tutores de alumnos, se anotarán los siguientes apartados o temas tratados:

1. Nombre y relación de quien hace la visita.(madre, madre, tutor, abuelo,...)
2. Temas y aspectos a tratar.
3. Información interesante a comentar
4. Información interesante obtenida.
5. Compromisos educativos acordados por la familia.
6. Compromisos de convivencia acordados por la familia.



7. Compromisos acordados por el tutor/a.
8. Otras observaciones.
9. Nueva fecha de revisión.

De la misma manera desde la tutoría se custodiará el informe-registro del equipo docente para la entrevista tutor-familia, así como el registro de asistencia de reuniones generales de tutorías.

Con carácter general, desde las tutorías, y oído el equipo docente se tratará la necesidad de que las familias suscriban un compromiso educativo cuando con las medidas pedagógicas habituales no se llegue a una mejora en el rendimiento académico del alumno. Es por tanto, una medida de carácter extraordinario, al haber dado resultado las anteriores que se han llevado a cabo. En este documento, que será firmado tanto por los padres como por el profesor tutor, con el visto bueno de la Dirección del Centro, se establecerán compromisos que adquiere la familia en cuanto a asistencia y puntualidad del alumno, colaboración en la realización de tareas, entrevistas, etc. Por parte del Centro se firmará el compromiso del control diario de asistencia e información sobre el alumno, el seguimiento de las conductas y la consiguiente información a las familias, aplicación de medidas para la mejora de actitudes, llevar a cabo entrevistas y los contactos necesarios para la resolución de estas situaciones, etc.

Perfil del alumnado al que va dirigido el compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia va dirigido a los alumnos que habiéndoles aplicado otras medidas, no han querido cambiar de actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración de las familias.

- a) Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- b) Alumnado con bajo grado de disciplina y/o conductas contrarias a las normas de convivencia.
- c) Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- d) Alumnados con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- e) Alumnado con dificultades para su integración escolar.

El tutor o tutora, tras reunión del equipo docente, podrá suscribir un compromiso de convivencia por iniciativa propia (o sugerido por el equipo directivo).

Ante cualquier duda que surja en el compromiso de convivencia entre familia-escuela nos remitiremos a la normativa vigente.

A continuación se detalla el documento propuesto de compromiso educativo y de convivencia.



ANEXO V COMPROMISO EDUCATIVO

1	DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:			
DENOMINACIÓN:			
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____ _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____			
D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,			
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:			



- Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
- Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a
- Mejorar los resultados escolares del alumno/a
- Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a
- Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
- Otros (especificar)

4 | COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

- Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
- Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
- Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y provocar el cuidado de los materiales educativos.
- Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
- Mantener una comunicación fluida con el tutor/a del alumno/a.
- Otros (especificar)

Por parte del centro:

- Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.



- Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.
- Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.
- Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.
- Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.
- Otros (especificar)

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora resultados <input type="checkbox"/>	Mejora hábitos estudio y esfuerzo <input type="checkbox"/>	Mejora autonomía <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
Fecha de revisión	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		



	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora resultados <input type="checkbox"/>	Mejora hábitos estudio y esfuerzo <input type="checkbox"/>	Mejora autonomía <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora resultados <input type="checkbox"/>	Mejora hábitos estudio y esfuerzo <input type="checkbox"/>	Mejora autonomía <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						



Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del
alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO VI COMPROMISO DE CONVIVENCIA

1	DATOS DEL CENTRO
CÓDIGO CENTRO:	
DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
	C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____ _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	
D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:	
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.	
<input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a	
<input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.	
<input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.	



Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.

Otros (especificar)

4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.

Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.

Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.

Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.

Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.

Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a

Otros (especificar)

Por parte del centro:

Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.

Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.

Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.



- Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a
- Otros (especificar)

Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO

Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora comportamiento <input type="checkbox"/>	Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/>	Mejora integración escolar <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora comportamiento <input type="checkbox"/>	Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/>	Mejora integración escolar <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					



	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
	Fdo.:		Fdo.:			
Fecha de revisión	. Conocer y facilitar objetivos	Comunicación habitual y positiva <input type="checkbox"/>	Mejora comportamiento <input type="checkbox"/>	Mejora actitud y relación <input type="checkbox"/>	Mejora integración escolar <input type="checkbox"/>	Mejora otros objetivos <input type="checkbox"/>
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
	Fdo.:		Fdo.:			
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						



Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

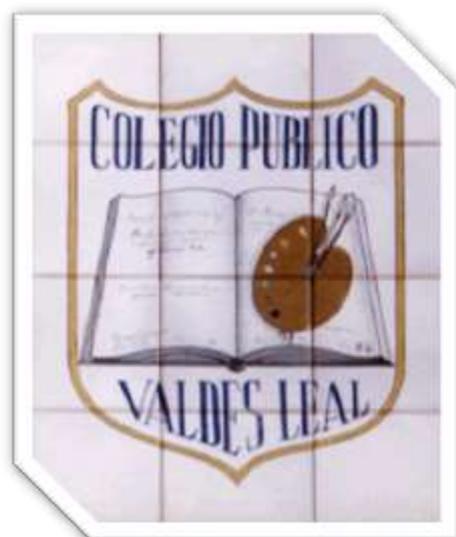
En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del
alumno/a:

FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

Fdo.:

Fdo.:



IX. PLAN DE CONVIVENCIA



PLAN DE CONVIVENCIA.

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
- 3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**
 - 3.1 CONTEXTO DEL CENTRO.
 - 3.2 RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO.
 - 3.3 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.
- 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
 - 4.1 OBJETIVOS DEL CENTRO.
 - 4.2 OBJETIVOS A NIVEL DEL PROFESORADO.
 - 4.3 OBJETIVOS A NIVEL DE LOS ALUMNOS/AS
 - 4.4 OBJETIVOS A NIVEL DE LAS FAMILIAS.
- 5. NORMAS DE CONVIVENCIA.**
 - 5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
 - 5.1.1. NORMAS RELATIVAS A LOS PADRES.
 - 5.1.2. NORMAS RELATIVAS A LOS PROFESORES.
 - 5.1.3. NORMAS RELATIVAS A LOS ALUMNOS.
 - 5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS.
 - 5.2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.
 - 5.2.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
- 6. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS, CORRECCIONES Y ÓRGANOS COMPETENTES DE APLICACIÓN.**
 - 6.1. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.
 - 6.2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.



- 6.2.1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
- 6.2.2. CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS.
- 6.2.3. ÓRGANOS COMPETENTES PARA APLICAR CORRECCIONES.

6.3. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

- 6.3.1. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.
- 6.3.2. CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES.
- 6.3.3. ÓRGANOS COMPETENTES PARA APLICAR CORRECCIONES.

7. RECOGIDA DE INCIDENCIAS Y Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA FALTAS GRAVES O REINCIDENCIAS DE FALTAS LEVES.

8. ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

9. ACTUACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

9.1. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMANDO.

9.2. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER LA RELACIÓN ENTRE CENTRO Y FAMILIAS.

9.3. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER LA RELACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y EL PROFESORADO.

10. AULA DE CONVIVENCIA.

11. DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES.

12. NECESIDADES DE FORMACIÓN.

13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.



1. INTRODUCCIÓN.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Colegio.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y/o subdelegado en representación del grupo, etc.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

"LA ESCUELA ES UN LUGAR POR DONDE TODOS PASAMOS UNA LARGA E IMPORTANTE ETAPA DE NUESTRA VIDA". Por ello los miembros de este Equipo Educativo queremos ofrecer a nuestros alumnos, una ESCUELA para:

- SABER: Leer, escribir, calcular, hablar otros idiomas, conocer el medio en que vivimos, conocer nuestra historia, tener una cultura musical, saber desarrollar y cuidar su cuerpo y defenderse en la vida.

-SABER PENSAR: Este es el objetivo del Currículo, que nosotros contemplamos en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, porque las habilidades del pensamiento no son innatas y pueden y deben ser enseñadas con la finalidad de contribuir a mejorar la competencia social del alumno y el rendimiento escolar, desarrollando estrategias para aprender y aplicar el conocimiento de una forma eficaz razonando y resolviendo con éxito los problemas.



- *SABER VIVIR Y CONVIVIR*: Contribuir a la socialización de los alumnos/as consideramos que es una función esencial de la escuela porque ella es un lugar donde se convive, y se puede y se debe hacer el aprendizaje de las HABILIDADES SOCIALES.



3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

3.1 CONTEXTO DEL CENTRO

El contexto constituye un elemento ineludible en cualquier planificación educativa, ya el objetivo de cualquier planificación en educación es responder a las necesidades educativas que se dan en un entorno concreto.

El **CEIP Valdés Leal** está emplazado en la Carretera de Carmona nº 47, C.P. 41008, y concretamente en la barriada de Sta. María de Ordás – San Nicolás. Por tanto adscrito al Distrito sevillano de la Macarena.

Es un barrio inmerso en una serie de cambios que caracterizan una sociedad moderna, como en la que nos encontramos. Cambios sociales constantes (incorporación de la mujer al mundo laboral, núcleos familiares cada vez más cortos, papel fundamental de los abuelos como apoyo a las familias, llegada de personas de otras naciones,...), servicios públicos más cercanos a la sociedad, más útiles y flexibles (transportes, salud, escuelas,...), con la problemática propia de los jóvenes de nuestros días que, en muchos casos, presentan dudas de cómo encaminar su vida si la familia no está junto a ellos.

Según el Informe Socioeconómico del año 2002 de la Delegación de Estadística del ayuntamiento de Sevilla y, realizado por la Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía S.A. en la barriada Sta. M^a de Ordás –San Nicolás, que es de donde procede la inmensa mayoría de nuestros alumnos, hay 5104 personas, de las que podemos hacer las siguientes valoraciones:

Población activa: 2.182 personas.

Población ocupada: 1.747 personas

Población desempleada: 435 personas, lo que supone un 19,94%

Universitarios: 829

Universitarios sobre población activa: 37,99%

En relación con los 104 barrios sevillanos sobre los que se ha he estudio, el barrio que nos ocupa se encuentra situado en el número 42 de Renta/Ocupado, con 15751 €, cuando la media de Sevilla está algo por debajo (15.195 €), y por tanto, muy lejos de la mayor (36.200 € de Prado-Parque de M^a Luisa) y la menor (4.974 € del Polígono Norte). Según la pirámide de población del Boletín Demográfico de 2002, este barrio muestra una amplia estructura poblacional con mayor peso en las edades



comprendidas entre los 20 y 30 años.

En cuanto a los movimientos naturales y sociales, el crecimiento vegetativo del nuestro barrio se encuentra situado muy por encima (10,13 por mil) de la media del Distrito Macarena (1,15 por mil), lo que nos ha de llevar a una serie de consideraciones respecto al futuro de nuestro colegio. Este crecimiento vegetativo se debe fundamentalmente al número de nacimientos que se producen en el barrio. Si a esto le añadimos la construcción de grandes edificios residenciales en los alrededores del Colegio, podemos deducir que la demanda de escolarización ha de subir en los próximos años y que en buena lógica el número de inmigrantes ha de subir también.

Nuestro Centro consta de 632 alumnos, de los cuales 227 son alumnos de Ed. Infantil (36 %) y 405 (64 %) de Ed. Primaria y EE.

El horario de clases es de 9 a 14 horas y gracias al Plan de Apertura dispone de servicio de Aula Matinal de 7,30 a 9 horas, Comedor de 14 a 16 horas y de Actividades Extraescolares de lunes a jueves en horario de 16 a 19 horas.

El incremento de la matrícula ha supuesto un sensible aumento del número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, por lo que educar en la integración y el respeto a la diversidad se convierte en tarea ineludible y en eje que vertebra nuestro programa de convivencia.

El porcentaje de alumnos inmigrantes en nuestro Colegio es del orden del 1,7 %, existiendo en la actualidad 3 alumnos que no dominan el idioma español.

3.2 RECURSOS E INSTALACIONES DEL CENTRO

Dentro de sus instalaciones tenemos que reseñar en este documento que el Centro ha ido perdiendo espacios e instalaciones debido al elevado número de alumnos, así como de profesores especialistas con que cuenta, siendo la falta de espacios uno de los principales problemas que se vienen reivindicando cuando se llevan a cabo las oportunas o auto-evaluaciones de las tareas docentes desempeñadas.

El Centro carece de aula de informática. El aula de música y la sala de vídeo tuvieron que ser habilitadas como aulas ordinarias por necesidades de escolarización, y las tutorías son pequeños despachos donde las profesoras especialistas de PT atiendan de manera individual o en pequeño grupo a sus alumnos.

El centro a su vez es compartido por el CEPER Valdés Leal en horario de tarde,



por lo que en ocasiones la utilización de estas instalaciones ha creado y crea conflictos que, con sólo con la buena disposición y entendimiento de ambas direcciones se ha podido resolver.

El centro dispone por tanto:

- Edificio B, de Ed Infantil y EE, con seis aulas de Ed. Infantil, un aula de AL y dos tutorías, una ocupada por la profesora de PT y la otra por el AMPA.
- Edificio A, principal, con 20 aulas, SUM, biblioteca, tres pequeñas tutorías y dependencias de dirección.
 - La biblioteca: cuenta con colecciones para los distintos ciclos. Se realiza servicio de préstamo de libros..
 - Salón de Usos Múltiples (SUM): Que funciona esencialmente como gimnasio y espacio para el desarrollo de las actividades del aula matinal, extraescolares, artísticas y culturales.
- Patio para el recreo: cuenta con una pista cubierta, una pista descubierta, una zona adoquinada al aire libre, una zona de cemento techada, patio de Ed. Infantil y porche entre ambos edificios.
- La Asociación de Madres y Padres (AMPA), que gestiona el aula del mediodía, la escuela de verano, y organiza y colabora en otras actividades del centro.

RECURSOS HUMANOS Y PROGRAMAS

La plantilla del Centro la componen 37 maestros. De esta plantilla de maestros/as el 67 % (25 profesores) son propietarios definitivos del Colegio y 12 son profesores provisionales y/o interinos (33%). Cuenta el centro con un monitor de EE, monitora en secretaría, portero, además del personal de limpieza.

Profesorado:

Educación Infantil:

- 11 Profesores/as (9 tutores/as, 1 profesora de apoyo)

Educación Primaria:

- 16 profesores/as tutores/as, de entre ellos uno especialista de música, otra de inglés y otro de Ed. Física.
- 2 profesores especialistas en Inglés
- 1 profesor especialista en Educación Física.
- 1 profesor de apoyo
- 2 profesoras de Religión Católica y Moral que también imparten clase en Infantil.

El Equipo de Orientación cuenta con:



- 1 Profesora tutora del aula Específica.
- 2 profesoras de PT que atienden alumnos de Ed. Infantil y Primaria.
- 1 profesora de A.L. con jornada completa en el centro.

EOE (Equipo de orientación de zona) lo forman:

- 1 psicóloga que acude todos los miércoles al Centro.
- 1 profesora de A.L. que acude cada tres miércoles al Centro.
- 1 médico que acude todos los lunes al Centro

Personal No Docente:

- 1 Administrativa
- 1 Monitor Escolar de EE
- 1 Portero que depende del Ayuntamiento



DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS POR CLASE. (Curso 2015-2016)

EDUCACIÓN INFANTIL.

T - 3A 25 alumnos	T - 3B 25 alumnos	T - 3C 25 alumnos	75
T - 4A 26 alumnos	T - 4B 25 alumnos	T - 4C 25 alumnos	76
I - 5A 25 alumnos	I - 5B 26 alumnos	I - 5C 25 alumnos	76
TOTAL:			227

EDUCACIÓN PRIMARIA. AE

Primer Ciclo.

Aula Específica			7
1º A 25 alumnos	1º B 26 alumnos	1º C 26 alumnos	77
2º A 26 alumnos	2º B 26		52
			136

Segundo Ciclo:

3º A 25 alumnos	3º B 25 alumnos	3º C 25 alumnos	74
4º A 26 alumnos	4º B 26 alumnos		52
			126

Tercer Ciclo:

5º A 24 alumnos	5º B 25 alumnos	5º C 25 alumnos	74
6º A 23 alumnos	6º B 23 alumnos	6º C 23 alumnos	69
			143

**TOTAL INFANTIL, NEE Y
PRIMARIA.....**

632



PROGRAMAS

- ✓ Proyecto de Coeducación
- ✓ Plan de Apertura de Centros, con servicios de Aula Matinal y Actividades extraescolares en horario de tarde.
- ✓ Bilingüismo.

3.3 SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

La situación de la convivencia en nuestro Centro a día de hoy es bastante buena, no habiendo conflictos de especial dificultad, solucionándose los que aparecen desde las tutorías, la Jefatura de Estudios o la Dirección del Centro. Se emplean como estrategias el diálogo, la reflexión sobre la conducta y sus consecuencias y la disculpa y/o reparación del daño. Se trabaja a nivel de tutoría recordando las normas de convivencia del Colegio y la importancia de que todos las respetemos; informamos de las incidencias a los padres y los hacemos para que así escuela y familia colaboren en el desarrollo de conductas y valores que favorezcan la buena convivencia.

Los diferentes sectores que conviven en el Centro son: profesores, padres y madres, y alumnos.

La convivencia del **profesorado** es buena y se organiza en diferentes niveles: Claustro, Equipos de Ciclo, Equipos educativos, Equipo Técnico de coordinación Pedagógica; en los que se debate y se toman decisiones que afectan a la vida del Centro en aspectos pedagógicos y de organización de actuaciones dirigidas a mejorar la convivencia.

En las Tutorías el profesor es la figura dinamizadora de la convivencia entre los alumnos del grupo, aportando estrategias para la resolución de conflictos y fomentando un clima que favorezca el aprendizaje y las interacciones positivas en el grupo. El tutor/a será el cauce para la participación de los padres /madres en el grupo e incluso en la vida del Centro.

Desde el centro tenemos la consideración que **padres/madres** son los principales responsables de la educación de sus hijos/as, y que por lo tanto son los verdaderos transmisores de valores, hábitos y actitudes..., tarea que comparten con los profesionales de la educación del centro al que asisten sus hijos/as, y que determinarán la vida educativa y el desenvolvimiento dentro del centro del alumnado.



Los padres/madres de nuestro centro participan a través de sus representantes en el Consejo Escolar y de la AMPA, y de forma más directa y cercana a nivel de aula, a través de las reuniones que mantendrá a lo largo del año con tutores/as en horarios de tutorías establecidos al respecto, así como contactando con ellos en momentos puntuales.

La participación del **alumnado** en la convivencia del Centro es el eje principal sobre el que giran todos los objetivos y medidas de este plan. Además de la asistencia ordinaria a clase, la participación del alumnado se canaliza en la asistencia a las actividades complementarias y actividades extraescolares que se organizan.

A nivel de aula, el alumnado generalmente participa en la elaboración de normas y juegos democráticos contribuyendo de manera decisiva en la mejora diaria del clima de convivencia general tanto de aula como de centro. Además en el cambio de ciclo se hacen nuevas listas de clase, con ello se diversifican las relaciones interpersonales y se viven nuevas experiencias en cuanto a la dinámica del grupo, con ello los alumnos/as se enriquecen y diversifican más las conductas interpersonales. Se organizan también en diferentes momentos del curso escolar actividades de intercambio e interacción entre alumnos de diferentes ciclos educativos e incluso de diferentes Etapas.

4. OBJETIVOS DEL PLAN CONVIVENCIA.

Objetivos que se pretenden alcanzar a nivel de: 4.1-

CENTRO

- a) Coordinar centro y familia en la resolución de los temas de disciplina y convivencia.
- b) Crear vías de participación entre la comunidad educativa para la creación de un clima óptimo para prevenir la aparición de conflictos.
- c) Favorecer el desarrollo integral del niño/a para formar valores y actitudes en su desenvolvimiento como seres sociales en un futuro próximo.
- d) Hacer ver a las administraciones pertinentes la necesidad de dotar al profesorado y a los centros de espacio, materiales y personales que faciliten la educación en valores.
- e) Organizar actividades en el centro que potencien la buena convivencia de la comunidad educativa.
- f) Establecer pautas a seguir en la resolución de conflictos, de modo que se resuelvan con actitudes positivas.
- g) Facilitar la prevención, detección y eliminación de violencia de género, así como de actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- h) Intervenir, a modo de prevención, en el acoso entre iguales.

4.2- PROFESORADO



- a) Elaborar normas básicas para fomentar un buen clima de convivencia en el centro.
- b) Difundir dichas normas entre el profesorado, el alumnado y la familia para garantizar su operatividad.
- c) Elaborar normas de comportamiento en el aula adaptadas al grupo.
- d) Desarrollar valores y actitudes que fomenten el respeto a la diversidad.
- e) Potenciar dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo.
- f) Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo, fomentando el trabajo en equipo como un factor de eficacia.
- g) Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- h) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- i) Fomentar la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, realizando actividades específicas encaminadas a lograr dicho fin.
- j) Formar en los/as alumnos/as el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- k) Proteger al alumno/a contra la agresión física y moral. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales, en cuanto a prevención, tratamiento y erradicación.
- l) Facilitar la mediación para la resolución de conflictos.

4.3- ALUMNADO.

- a) Aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan, respetando los diferentes puntos de vista y asumiendo la responsabilidad que corresponda.
- b) Colaborar en la planificación y realización de actividades de grupo.
- c) Utilizar el edificio, mobiliario, instalaciones y material de centro conforme a su destino y normas de funcionamiento.
- d) Establecer relaciones equilibradas, solidarias y constructivas con las personas en las distintas situaciones sociales.
- e) Aprender a vivir los conflictos con calma, reconociendo su naturaleza y no dejándose invadir por la ira.

4.4- FAMILIA

- a) Promover y definir temas de interés general para padres y madres que repercutan directamente en la formación de sus hijos/as, a través de la escuela de madres/padres
- b) Formarse padres/madres en el uso de estrategias e instrumentos para la resolución de conflicto.
- c) Informarse acerca de las normas establecidas en el centro para darle coherencia con las del seno familiar.

- d) Concienciación por parte de la familia del papel fundamental que desempeñan en la formación de hábitos, actitudes y valores de sus hijos/as y que su actuación debe ser en la misma dirección junto al centro.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA.

5.1 NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

En el Centro conviven los diferentes sectores de la Comunidad Educativa:

- Los alumnos.
- Los profesores.
- Los padres o tutores. El
- personal no docente.

Con el fin de regular las relaciones entre estos grupos, es necesario establecer unas normas, de común acuerdo entre todas las partes, que garanticen la consecución de los objetivos educativos y formativos previstos en el Plan de Centro.

Las normas concretas que regirán y regularán la convivencia de nuestro centro educativo serán:

- El respeto a la integridad física, moral y a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el centro, con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
- La corrección en el trato social, en especial, mediante el uso de un lenguaje correcto y educado.
- El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar normas preventivas para el cuidado en el aseo/ higiene y salud, y la observación de las normas del centro sobre estas materias.
- La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro velará por el cumplimiento de las mismas.

5.1.1. Normas relativas a los padres.

- Favorecer que su hijo/a reciba la educación más completa posible que el centro pueda proporcionarle.
- Colaborar en la labor educativa del Centro.
- Facilitar y colaborar en el cumplimiento de deberes de sus hijos/as, respecto al Centro: asistencia, trabajo, orden y limpieza.
- Facilitar a sus hijos cuantos medios sean necesarios para llevar a cabo las actividades y tareas que les indique el profesor.
- Asistir al Centro siempre que sean convocados por algún miembro del equipo docente.
- Facilitar al profesorado cualquier tipo de información que pueda ser relevante en el proceso educativo de su hijo/a.
- Justificar las faltas de asistencia, retrasos, y salidas en horario escolar de sus hijos/as.
- Respetar la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
- Acudir directamente al tutor/a o al equipo directivo, en su defecto, en caso de algún problema relacionado con la marcha de su hijo/a.
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del Centro como elemento que contribuye a su formación.

5.1.2. Normas relativas a los profesores:

- Mantener una actitud crítica y reflexiva permanente hacia la propia actuación profesional, para garantizar un constante perfeccionamiento en todas sus actividades profesionales.
- Asistir con puntualidad a las clases y reuniones para las que fuera convocado.
- Acompañar a sus alumnos en las entradas y salidas de las clases, recogiendo en las filas y acompañándoles hasta el porche de salida.
- Vigilar a los alumnos en el recreo.
- Respetar la capacidad de cada alumno.
- Intentar escucharle, comprenderle y ayudarlo.
- No hacer distinciones entre los alumnos.
- Preocuparse por las condiciones ambientales de los niños.
- Conocer el ROF y cumplir con sus normas.

Cooperar con el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.

- Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
- Mantener contactos periódicos con los padres de los alumnos dentro del horario previsto.
- Recibir visitas de los padres cuando lo soliciten, cumpliendo los horarios establecidos par el caso.
- Cumplimentar los boletines de evaluación, actas y demás documento oficiales, en los periodos que se establezcan.
- Fomentar la creatividad, la iniciativa, la reflexión, la sensibilidad, la autonomía y la exigencia personal en los alumnos y en el propio trabajo profesional.
- Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia , sus derechos, sus deberes, y los procedimientos disciplinarios contemplados en el reglamento.
- Siempre que se puedan prever las ausencias se comunicarán con antelación suficiente al Director y al Jefe de Estudios.
-
- Entregar en el primer mes del curso las programaciones.

Si tenemos que ausentarnos del centro por cualquier motivo justificado y lo sabemos con antelación, solicitaremos en Dirección un impreso de permiso de ausencia y lo devolveremos debidamente cumplimentado. Es imprescindible justificar dicha ausencia. También dejaremos preparado el trabajo que nuestros/as alumnos/as deberá realizar en nuestra ausencia, para facilitar la tarea del profesor/a que sustituya.

Si se tuviera que faltar de forma inesperada, debemos ponernos en contacto con el equipo directivo y posteriormente justificar dicha ausencia.

- Durante el recreo los alumnos/as no permanecerán solo en las aulas, salvo casos puntuales y con el permiso del profesor. Por este motivo las clases deben quedar cerradas y las luces apagadas.

5.1.3. Normas relativas a los alumnos.

El alumnado respetará una serie de normas que facilitará la convivencia en el Centro:

- Puntualidad y regularidad en la asistencia al centro.
- En las entradas y salidas de clases respetar las filas y transitar por escaleras y pasillos de forma ordenada para evitar accidentes o caídas.
- Responsabilizarse de traer puntualmente las tareas que se le encomienden.
- Hacer uso responsable de los servicios higiénicos.
-
-
-

Devolver las notificaciones, agendas y boletines debidamente firmados.

Respetar las pertenencias de los demás.

No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as, evitando los juegos violentos.

- No perturbar la marcha de la clase.
- Respetar la dignidad y función de los/as profesores/as y demás personal que trabaja en el centro.
- Prestarse al diálogo que permita un intercambio entre todos/as.
- Respetar el edificio, instalaciones, mobiliario y demás material del centro, transcurriendo por el recinto con orden y compostura.
- Cuidar de que las clases, pasillos, servicios, patios y demás instalaciones estén limpias y ordenadas.
- Realizar la fila tanto para subir como para bajar, haciéndolo en orden para evitar cualquier tipo de accidente.
- Bajar las mochilas a peso o en el hombro para evitar accidentes, ruidos y desperfectos.
- Si por razones justificadas debemos salir del Centro esperaremos en la zona administrativa donde nos recogerá un familiar y lo comunicaremos al Director.
- En horario de recreo, ningún alumno/a podrá entrar dentro del edificio escolar, salvo para asistir a la zona administrativa en caso de lesión o heridas.
- Respetar las zonas de recreo asignadas a cada ciclo.
- Salir y entrar al colegio por las escaleras y puertas indicadas.

Para los alumnos escolarizados en el aula específica se deben fijar normas que regulen la entrada y salidas del Centro, al tratarse de alumnos con dificultades de movilidad y de necesidad de supervisión frecuente:

- Los padres entregarán a sus hijos a la monitora y/o tutora en la puerta de entrada al colegio, y ellas los acompañarán al aula.
- A la hora de la entrada la comunicación de los padres con la tutora o con la monitora debe ser breve para no interrumpir el traslado de los niños al aula.
- Para garantizar que las necesidades de aspiración de los niños ventilodependientes queden cubiertas, en caso de retraso de la enfermera, los padres de estos niños deberán permanecer en el colegio hasta su llegada.
- La salida del Centro se hará de la misma manera que para el resto de los alumnos del Centro: los padres esperarán en la puerta del Colegio y la monitora y/o tutora acompañará a los niños y se los entregará.

5.2 NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS.

5.2.1. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

- Saludar al entrar y salir de clase.
- Respetar el turno de palabra.
- Compartir los materiales y juguetes en las distintas actividades.
- Cuidar los materiales comunes.
- No pelearse con otros/as compañeros/as.
Acudir al profesor/a siempre que existiera una agresión por parte de otro alumno/a.
- No excluir a ningún compañero/ en los juegos.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Recoger y ordenar el material después de su uso.
- Respetar el trabajo de otro/a compañero/a.
- Mantener hábitos higiénicos saludables.
Respetar los hábitos alimenticios aconsejados por el centro.
- Recordar que el desayuno, hábito a adquirir por los alumnos/as que nos competen, debe ser tomado en casa. En el Centro el alumno/a tomará un complemento en el horario que esté previsto por su profesor/a.
- No abandonar el aula solo/a sin el permiso del profesor/a.
- Reconocer y cuidar sus pertenencias y traer marcada la ropa para evitar posibles extravíos y reclamaciones.
- Los/as alumnos/as no deben traer chucherías a clase.
- No traerán ningún juguete, salvo en casos excepcionales y siempre con la autorización del profesorado.
- Habituarlos en el cumplimiento de las normas generales del Centro.

5.2.2. NORMAS DE CONVIVENCIA EN LAS AULAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

- Utilizar convenientemente y cuidar el material y mobiliario del aula, tanto el de uso propio como el de los demás compañeros y compañeras.
- Utilizar las normas de cortesía: saludo, dar las gracias....
- Mantener el aula limpia y ordenada. Hacer uso de las papeleras y reciclar

papel.

- La higiene personal forma parte del respeto que le debemos a los demás, acudirán al centro aseados y harán un uso adecuado de las instalaciones higiénicas del mismo.
- No agredir física ni moralmente a ningún compañero/a del centro, ni a ningún miembro de la comunidad educativa. Procurar un ambiente de diálogo.
- No proferir injurias ni ofensas contra ningún miembro de nuestra comunidad educativa.
- La asistencia a clase es un deber del alumno/a, necesario para el buen funcionamiento de la clase. Se observará puntualidad y se entrará en clase ordenadamente. Las faltas de asistencia deberán ser justificadas por los padres/madres, tutores/tutoras, con antelación si fuera posible.
- Los/as alumnos/as permanecerán en el aula hasta la llegada del profesor/a correspondiente. No saldrán de ella sin permiso.
- Igualmente en horario de recreo, los/as alumnos/as no accederán a las aulas sin permiso.
- Para trabajar y aprender son requisitos indispensables el silencio, la atención y una actitud positiva; aplicarse en las clases atendiendo, preguntando y colaborando a que haya un ambiente de tranquilidad para el mejor aprovechamiento de todos. Perturbar el desarrollo normal de las actividades de clase es una falta leve, e impedir las con una actitud incorrecta es considerado una falta grave.
- Traer el material imprescindible para seguir la clase, así como los deberes que se le manden.
- Utilizar la biblioteca y el aula de informática sólo cuando se le autorice a ello y guardar en ellas la máxima compostura.

6.- TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS. CORRECCIONES Y ÓRGANOS COMPETENTES DE APLICACIÓN.

Referente legal: Decreto 328/2010, de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de infantil de segundo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial. Artículos del 31 al 46.

A día de hoy, podemos afirmar que la convivencia en nuestro centro discurre sin problemas entre todos los sectores de la comunidad educativa. No obstante, es conveniente apelar a la normativa y seguir la tipificación establecida de las faltas, así como las correcciones que se establecen y quiénes son los órganos competentes para

aplicarlas.

6.1.-GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS. (Artículo 31)

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

6.2.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN.

6.2.1.-CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PLAZO DE PRESCRIPCIÓN (Artículo 33)

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase: se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/a, las que no sean excusadas de forma escrita por los representantes legales del alumno.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

6.2.2.-PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. (Artículo 34)

(Aprobado en Consejo Escolar el 6 de noviembre de 2012)

1.- Será el tutor/a quien amoneste oralmente al alumno. Si persiste la conducta el tutor/a apercibirá al alumno por escrito ante el Jefe de Estudios, siguiendo el modelo/documento establecido en el Plan de Convivencia.

2.- Al tercer apercibimiento por escrito de dicho alumno ante la Jefatura de Estudios, se grabará en Séneca el incidente y se pondrá en conocimiento del padre, madre o tutor legal.

3.- Se aplicarán las correcciones descritas en el Artículo 34c, esto es, *“c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo. “*

4.- Si el alumno/a persiste en conductas contrarias a las normas de convivencia, el tutor emitirá el correspondiente informe a la Jefatura de Estudios, y este se grabará en Séneca. En este caso se comunicará al padre, madre o tutor legal todas las actuaciones llevadas a cabo, así como la corrección impuesta, de acuerdo con los apartados d ó e del artículo 34, esto es,

“d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un

plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.”

De estas actuaciones el Director informará a la comisión de convivencia.

6.2.3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. (Artículo 35)

- Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.
- Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

6.3.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

6.3.1.-CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

(Artículo 36)

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

6.3.2.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

(Artículo 36.) *(Aprobado en Consejo Escolar el 6 de noviembre de 2012)*

1.- El tutor/a o el profesor/a del centro pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios la conducta gravemente perjudicial para la convivencia, o la reiteración de conductas contrarias, a través del documento “*Informe a la Jefatura de Estudios*”. Al mismo tiempo este incidente quedará reflejado en Séneca.

2.- Será el Director del centro, quien convoque al padre, madre o tutor legal e informe de los hechos, así como de la imposición de las medidas disciplinarias impuestas (artículo 37) en virtud de las competencias otorgadas para ello (artículo 38).

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o

representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) , el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

De estas actuaciones el Director informará a la comisión de convivencia.

6.3.3.-ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. (Artículo 38.)

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

7.- RECOGIDA DE INCIDENCIAS Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA FALTAS GRAVES O REINCIDENCIA DE FALTAS LEVES

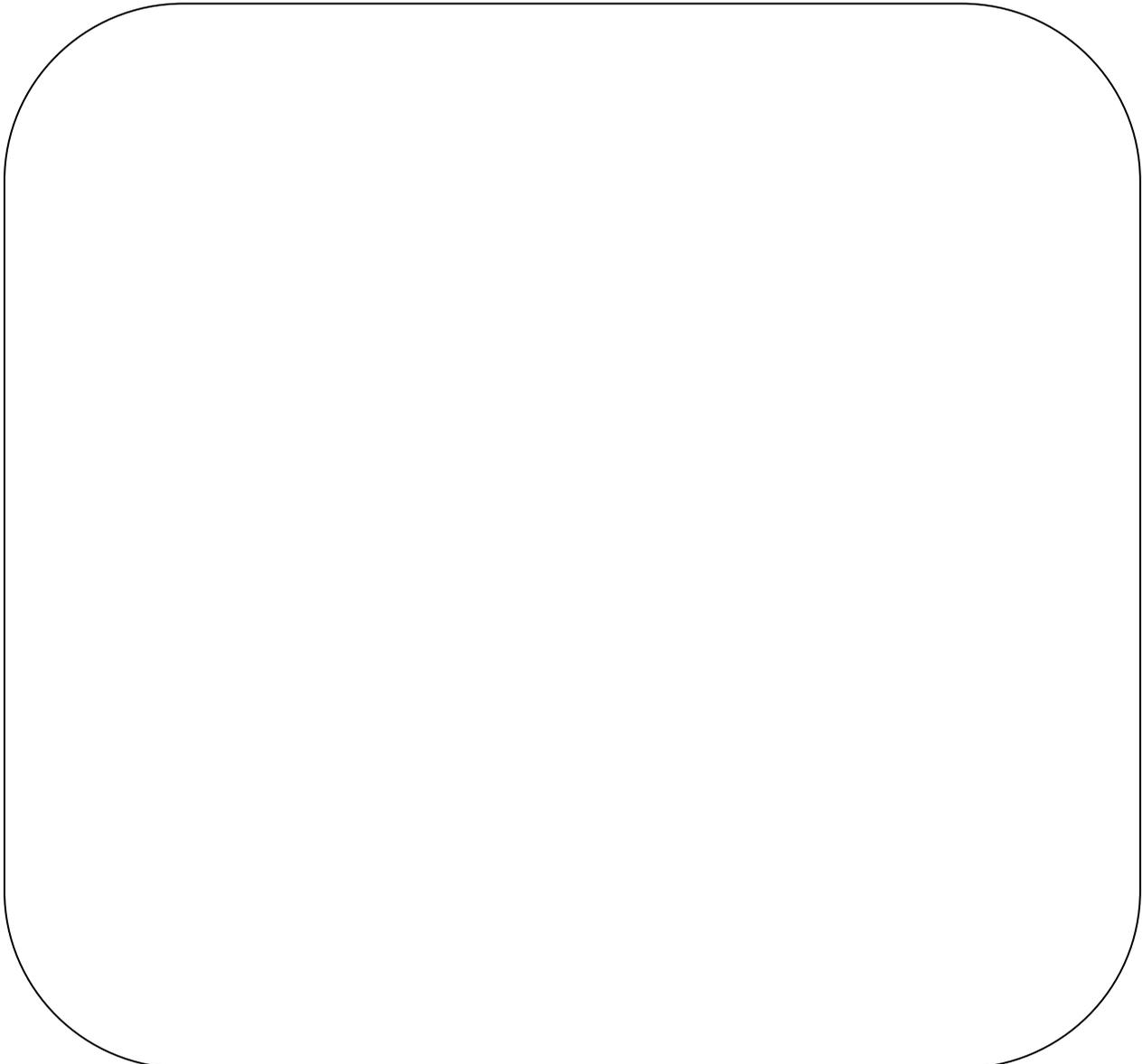
Todas las posibles incidencias que puedan suceder en cualquier dependencia del centro o bien fuera de él en las actividades extraescolares que se organicen, y que sean consideradas como faltas graves o bien reiteración de faltas leves de acuerdo con lo expuesto en nuestro Plan de Convivencia, han de comunicarse a la Jefatura de Estudios empleando el “Informe a la Jefatura de Estudios” expresamente diseñado para este fin. Los responsables de esta comunicación son todos los profesores y profesoras que observen tales faltas, al margen de si son tutores/as del alumnado implicado. Esta comunicación debe realizarse a la mayor brevedad posible.

El modelo de parte de incidencias es el siguiente:

INFORME A LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Profesor/a	_____
Alumno/a	_____ Curso _____
Falta	_____ Tipo _____
Fecha	_____ Lugar _____

Descripción de la incidencia



Una vez recibido el parte, desde el Equipo Directivo se impulsarán las siguientes actuaciones:

- a. Informar a los profesores/as tutores de las faltas cometidas por el alumnado de su grupo en caso de que el parte fuera presentado por otro profesor/a.
- b. Recogida de información y análisis de las faltas disciplinarias, incluyendo una entrevista con el alumnado implicado (El mismo día o siguiente si no fuera posible)
- c. Poner en conocimiento de las familias del alumnado implicado las faltas cometidas, ofreciendo toda la información posible sobre lo sucedido, e informando en su caso, de las actuaciones que se llevarán a cabo desde el centro, incluyendo las posibles medidas disciplinarias correctoras.
- d. Aplicación desde la Dirección del Centro de las medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- e. Comunicación a la Comisión de Convivencia. El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, la cual valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias que hayan sido impuestas.
- f. Comunicar por escrito a las familias las medidas disciplinarias impuestas. En el caso de que se haya decidido la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un tiempo determinado, se entregará junto a este escrito una carpeta con las actividades formativas propuestas por cada uno de los profesores/as del equipo educativo correspondiente
- g. Gestionar las posibles reclamaciones que los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as afectados por las medidas disciplinarias correctoras pudieran presentar en el plazo de dos días lectivos a partir de que fuesen informados por escrito. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno/a.

8. ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, artículo 63)

En el Consejo Escolar hay constituida una comisión de convivencia formada por el integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales

del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Esta comisión de convivencia se reunirá cuantas veces sea necesaria porque la ocasión lo requiera.

9. ACTUACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

9.1 ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO.

1.-Al alumnado de nuevo ingreso (mayoritariamente de 3 años) se les informará con suficiente antelación, cuando formalizan la matrícula, de las normas, hábitos y habilidades en general, que estos alumnos/as deben tener adquirido y que facilitarán su integración y bienestar en el centro. Al resto del alumnado se les informa en los



primeros días de clase de las normas, deberes y derechos que rigen la vida del Centro. ,

2.- Debatir y tratar en las tutorías sobre la diversidad y el deber de tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa, no discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

3.- Desarrollar en el alumnado las habilidades comunicativas, las respuestas asertivas y la capacidad de resolver conflictos desde posiciones pacíficas y tolerantes.

4.- Desarrollar la capacidad de reflexión sobre las conductas asociales propias asumiendo, de forma comprometida autorregulada y responsable las tareas reparatorias encomendadas

5. Focalizar la atención sobre las conductas positivas destacando las conductas de colaboración, respeto y ayuda en las relaciones entre los alumnos.

6. Implicar a los alumnos en la formulación de normas de clase, teniendo en cuenta sus ideas y opiniones. Los grupos pueden elegir un delegado de clase que realice funciones de mediación en conflictos

7. Desarrollar habilidades sociales que le permitan a los alumnos establecer interacciones positivas con los demás y aprender conductas que les ayuden a entender y resolver los conflictos propios de la convivencia.

8.- Proponer actividades de implicación de alumnos de diferentes niveles educativos en las que se desarrollen actitudes de ayuda, de colaboración para alcanzar una meta común y de toma de conciencia de las características y necesidades del otro.

9.2 ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER LA RELACIÓN ENTRE CENTRO Y FAMILIA.

1.-Establecimiento de diversas reuniones individuales y colectivas con la familia a lo largo del curso, para tratar aspectos relacionados con el alumnado.

2.-Organizar charlas o encuentros entre padres y profesionales, como médicos, logopedas, nutricionistas, orientadores... que repercutan directamente en la formación general de sus hijos/as.



3.-Participación de la familia en la comisión de convivencia del centro para la resolución de conflictos.

4.-Información periódica de las normas establecidas en el centro a través de escritos y circulares.

5.-Participación de la familia y de la AMPA en jornadas de convivencia en fechas destacadas (navidad, paz, semana santa, feria...)

9.3 ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FAVORECER LA RELACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y EL PROFESOR/A

A través de las tutorías se realizarán reuniones colectivas e individuales para tratar sobre temas relacionados con la convivencia y en las que el intercambio de información ayudará a comprender y a resolver posibles situaciones conflictivas en la convivencia en clase o en el entorno de los amigos o de la familia.

También en las tutorías se ofrecerá información sobre las normas, las estrategias y actitudes que debemos adoptar de forma conjunta para favorecer el desarrollo personal y social de nuestros alumnos.

10.- AULA DE CONVIVENCIA. (Artículo 23)

En los centros educativos se podrá crear un aula de convivencia para el tratamiento individualizado del alumno/a, que como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria, por alguna de las conductas tipificadas en el Plan de Convivencia, se vea privado/a de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

No obstante, por no disponer en nuestro centro de profesorado suficiente para atender el aula de convivencia y por carecer en la actualidad del alumnado que pueda presentar este tipo de conflicto, no es posible ni se considera necesaria su creación.

Quedan recogidos los objetivos en caso de la necesidad de la puesta en funcionamiento de dicha aula:

- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión. Educar para el
- respeto, potenciando las relaciones interpersonales de cada alumno/a, con objeto de



conseguir una integración lo más satisfactoria en la sociedad.

11- DELEGADO/A DE MADRES Y PADRES

En nuestro Centro existen Delegadas de clase en los cursos de Ed. Infantil con objeto de facilitar la comunicación y cooperación entre las profesoras/es y madres/padres de alumnos en las actividades complementarias y extraescolares que se llevan a cabo a lo largo del curso escolar.

Si las necesidades de resolución de conflictos lo requiriesen, se nombraría un delegado/a de padres y madres de cada clase en los términos que recoge el artículo 8 (página 28, Boja 156 de 8 de agosto de 2007) de la Orden de 18 de julio de 2007.

12.- NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Como en todo el desarrollo de nuestro Plan de Convivencia, creemos en la necesidad de que la formación vaya encaminada a toda la comunidad educativa, profesorado-alumnado-familia.

Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia:

- Formación como seres con conocimiento en pedagogía pacífica. Fomentando actitudes que hacen de los conflictos una oportunidad de desarrollo.
 - Uso del diálogo. Da la oportunidad que las partes en conflicto se expliquen, se escuchen.
 - Entendimiento entre las partes.
 - Seres dialogantes para la búsqueda de soluciones (apertura y empatía).
 - conocimiento y manejo de la agresividad y violencia.

- Formación como mediadores.
 - Ayudar a que los disputantes se hablen entre sí.
 - Asegurarse de que se escuchan mutuamente.
 - Ayudarlos a comprenderse.
 - Mantener cerrada la discusión.

- Formación para abordar y manejar diversas alteraciones del comportamiento del alumno/a.

13.- EVALUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el Colegio



Valdés Leal, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por la Orden de la Consejería de Educación de 18 de Julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del plan de Convivencia de los Centros educativos sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, el Plan de Convivencia se dará a conocer a los padres a través de las reuniones generales de tutorías a principios de curso, y de manera particular en las tutorías de los martes. También, si las circunstancias lo requiriesen se buscaría la colaboración del EOE para que llevaran a cabo charlas con padres y madres o buscar la posibilidad de que se creara una Escuela de Padres en colaboración con el ayuntamiento/Distrito.

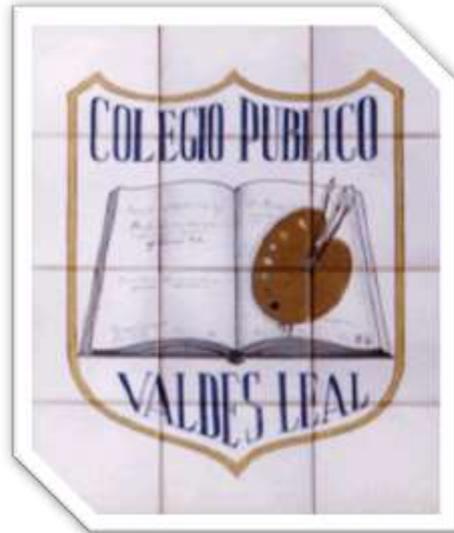
En cuanto a los alumnos se dará a conocer el Plan de Convivencia desde las tutorías y su seguimiento se llevará a cabo a través de las asambleas y/o puestas en común. En los cursos mayores, de 5º y 6º de Ed. Primaria se pueden establecer reuniones entre los Delegados de la clase, los tutores y la Dirección del Centro.

Cada trimestre se valorará el Plan de convivencia en los equipos docentes, si realmente surge la necesidad, proponiendo en el ETCP y en Claustro las adaptaciones y/o modificaciones necesarias.

Así mismo, se hará llegar a todos los estamentos colegiales la información necesaria y pertinente para el conocimiento del plan de convivencia y las actuaciones de la comisión de convivencia.

REFERENTE LEGAL

- Decreto 19/2007, de 23 de enero de 2007 por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y Mejora de la Convivencia. Boja nº 25 de 2 de febrero de 2007
- Orden de 18 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la elaboración del plan de convivencia. Boja 156 de 8 de agosto de 2007.
- Decreto 328/2010 de 13 de julio de 2010 (Boja nº 139 de 16 de julio de 2011), en el Capítulo III trata las Normas de convivencia, artículos 29 a 46.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.



X. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO



X.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía, la formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes objetivos generales:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- a) Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
- b) Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- c) Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- d) Proyectos de formación en centros: un centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- e) Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción

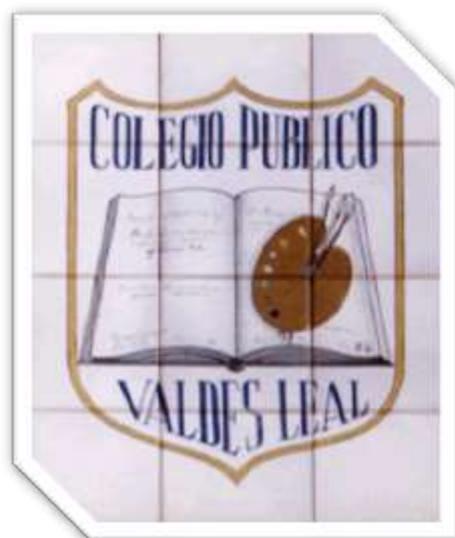


de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.

- f) Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- g) Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- h) El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- i) La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- j) La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.

Las actividades de formación que se programen en el centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:

- Metodologías relacionadas con elementos de las competencias clave:
- Resolución de problemas matemáticos.
- Animación lectora: expresión y comprensión.
- Expresión escrita.
- Geometría y problemas geométricos.
- Habilidades lingüísticas y comunicativas.
- Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
- Gestión de aspectos académicos y administrativos.
- Acción tutorial.
- Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en los que participa el centro:
 - Uso de las TIC.
 - Plurilingüismo.
 - Autoprotección, seguridad y salud laboral.



XI. TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR



XI.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Horario del centro. Alumnos.

3.1.- AULA MATINAL. De 7,30 a 9 horas. Este servicio estará atendido por monitores perteneciente a una empresa de servicios educativos.

3.2.- HORARIO LECTIVO de clases.

- Se impartirá horario el semanal de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
- Durante este horario se llevarán a cabo actividades curriculares y las actividades complementarias programadas por el Centro, Equipos Docentes o Niveles.

3.3.- COMEDOR.

Los alumnos/as de Infantil accederán al comedor acompañados de los monitores/as encargados/as de este servicio. Los alumnos de Primaria accederán de forma autónoma.

La recogida del alumnado de Comedor se realizará a partir de las 15 horas, por la puerta de la calle peatonal.

Los monitores de la empresa vigilarán tanto la entrega como al alumnado que permanece en el mismo y hasta su traslado a la actividad extraescolar que corresponda.

3.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES. Se llevan a cabo en horario de 16 a 18 horas.

En la incorporación a las actividades extraescolares de tarde, los alumnos/as que procedan del comedor serán acompañados por sus monitores/as respectivos; los que vengan de casa serán acompañados por sus padres/madres/tutores hasta la puerta del centro donde los recogerán los/las monitores/as.

Los/las monitores/as entregarán a los alumnos/as de Infantil a sus padres/madres/tutores. Los de Primaria saldrán del centro y serán recogidos en la salida del mismo por las personas que corresponda.

Se ruega puntualidad en la recogida de los alumnos/as.

Horario del centro. Profesores

Jornada lectiva.

El régimen de clases se impartirá de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Jornada no lectiva.

Los profesores completarán por las tardes las cinco horas restantes hasta completar su horario no lectivo.

Los lunes de 14 a 15 se llevarán a cabo reuniones de coordinación de ciclos.

Los martes de 16 a 17 h de la tarde tendrá lugar la hora de tutoría o visita de padres.

Los martes de 17 a 19 horas se llevarán a cabo actividades de reuniones de nivel, equipos docentes, coordinación bilingüe, asistencia a Claustros y Consejos Escolares.

El resto de las horas se distribuirán de manera flexible, siguiendo las normas de la Dirección General de Ordenación Educativa, destinándose a las siguientes actividades:

- Asistencias a Claustros, Consejos Escolares, Grupos de Trabajo.
- Actividades de formación y perfeccionamiento.
- Cumplimentar la documentación académica.
- Atención a los problemas de aprendizaje.



- ε) Organización y funcionamiento de la biblioteca.

- φ) Organización y mantenimiento del material educativo.
- γ) Actividades complementarias extraescolares.
- η) Trabajo personal de Proyectos y Grupos de Trabajo.

Según Decreto 328/2010 de 13 de julio, en Capítulo VI, artº 78 los órganos de Coordinación Docente son:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos de coordinación docentes vienen recogidas en los artículos 79 -90 de esta orden.

Según el artº 73, será la Jefatura de Estudios la encargada de elaborar el Plan de reuniones de los Órganos de Coordinación docentes. La periodicidad de las reuniones de ciclo y de nivel serán de carácter quincenal y de manera alterna y las reuniones de ETCP se llevarán a cabo, como mínimo, mensualmente o cuando las necesidades de la organización académica del colegio así lo requieran.

Distribución horaria semanal por áreas.

En Ed. Infantil:

El tiempo en la escuela infantil es un elemento importante de la acción educativa. La organización del tiempo escolar va más allá de temporalización de las actividades o de la elaboración de horarios. Dada la importancia que le concedemos al tiempo, a la hora de organizar y distribuir el tiempo escolar tendremos en cuenta los siguientes aspectos:

- En los primeros días se realizará el periodo de adaptación para los alumnos/as de 3 años, la incorporación de los alumnos/as se realizará de forma paulatina. El horario será flexible.
- Disponer del tiempo necesario para crecer y desarrollarse de acuerdo a los ritmos individuales.
- Ha de organizarse de manera flexible ofreciendo momentos y situaciones diversos.
- Organizar tiempos donde sea posible la interrelación de todos los miembros de la comunidad educativa niños/as, familias y profesionales-
- Establecer un marco estable, que facilite la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad.
- Organizar la secuencia de tiempos diarios teniendo en cuenta un equilibrio entre tiempos definidos por la persona adulta y tiempos donde los alumnos puedan organizar libremente su



actividad.

- No establecer diferencias entre tiempos de trabajo y tiempos de ocio. Toda la estancia del niño y la niña en la escuela se considera como tiempo educativo.

En Ed. Primaria:

Ver Instrucciones Junio 2019.

BILINGÜISMO:

Nuestro Centro tiene concedida la modalidad bilingüe inglés en Ed. Primaria. De acuerdo con la legislación vigente, los alumnos que se encuentren matriculados en Ed. Primaria, modalidad bilingüe, se les impartirán entre del 30 al 50% de su horario lectivo en lengua inglesa, de tal forma de que en cada jornada escolar tengan sesiones en este idioma, en función de las disponibilidades de personal bilingüe del centro. Existe una profesora de Inglés bilingüe que atiende al alumnado de 3, 4 y 5 años.

A los alumnos de la modalidad bilingüe se les impartirá en lengua inglesa las siguientes áreas: Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Si hay recursos, se les impartirá también las áreas de Educación Artística, Educación Física y Educación para la Ciudadanía. No obstante esta distribución queda sujeta a modificaciones en función de los recursos humanos del centro.

Criterios para la confección de horarios:

- 1.- Cada materia se impartirá el tiempo según legislación, dentro de los mínimos establecidos por área por la Consejería. En función de los resultados de las pruebas de diagnóstico, se podrá variar el número de horas semanales por área, teniendo en cuenta un mayor número de horas a las áreas instrumentales.
- 2.- Las materias de educación física, inglés, música y religión serán impartidas por los profesores especialistas.
- 3.- Se procurará se impartan en las primeras horas de la jornada aquellas materias que presenten un mayor esfuerzo mental para los alumnos.
- 4.- Se pretenderá alternar las materias en base a su dificultad.
- 5.- Se intentará que en los cursos del mismo nivel se imparta la misma materia a la misma hora con el fin de facilitar el horario de los refuerzos educativos.
- 6.- Se evitará fraccionar las clases en sesiones de media hora siempre que sea posible.
- 7.- Se procurará repartir a lo largo de la semana las clases impartidas por los especialistas.
- 8.- Se intentará que en todas las sesiones exista el mismo número de profesores para cubrir las ausencias que se puedan producir.
- 9.- Se procurará que el Inglés y la Ed. Física se den en sesiones de una hora al menos hasta la salida del recreo.
- 10.- Cada tutor o profesor encargado de impartir el área de Lengua incluirá en su horario 30 minutos diarios de lectura y comentario de textos sobre ella. Se utilizarán los textos propuestos (libros de lecturas de cada nivel) así como aquellos pertenecientes al Plan de Lectura del colegio.



11.- Cuando el tutor/a de un grupo es un/a especialista, se procurará que su horario en dicho grupo sea lo más completo posible a fin de atender a su tutoría.

Criterios para la elaboración del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro.

1.- El horario no lectivo se establece los martes de 16 a 19 horas. Una de estas horas estará dedicada a la tutoría con padres, otra a reuniones de ciclos, niveles, grupos de trabajo,... y la otra a reuniones de claustro y consejo escolar.

2.- Las otras dos horas se establecen los lunes y miércoles en horario de 14 a 15 horas.

3.- Una vez al mes, a ser posible a principios de cada mes, se llevará a cabo la reunión de ETCP con objeto de establecer y organizar las directrices de la vida escolar del centro.

4.- Quincenalmente se llevarán a cabo reuniones de coordinación de ciclo y de nivel de modo alterno.

Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado.

La plantilla del centro cuenta con un profesor de apoyo en Ed. Primaria y, por regla general, otro que podrá ser de Ed. Primaria o Infantil.

Según la orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo y los colegios de ed. Primaria, en el artículo 18, sobre profesorado de apoyo y refuerzo educativo dice que *“1. La dirección de los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que cuenten con tres o más unidades de educación primaria dispondrá que se dediquen, al menos, veinticinco horas lectivas a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos. 2. En los centros que cuenten con dieciocho o más unidades de educación primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra. En los centros que tengan entre seis y diecisiete unidades de educación primaria este horario será distribuido, como máximo, entre dos maestros o maestras. Finalmente, en los centros con menos de seis unidades este horario le será asignado a tres maestros y maestras como máximo.”*

Por este motivo uno de los profesores de refuerzo de primaria dedicará su horario en exclusiva a labores de apoyo a alumnos de Ed. Primaria, salvo excepciones. Los alumnos a los que atenderá serán aquellos descritos en el apartado de refuerzo educativo, esto es, alumnos con programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en el ciclo anterior y alumnos de 1er curso que han quedado rezagados en la adquisición de las técnicas de lecto-escritura principalmente.

Criterios:

1.- El profesorado que prevea cualquier ausencia laboral, y que afecte tanto a la jornada completa como parcial, debe comunicarla al Jefe de Estudios con la mayor antelación posible, a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.



2.- En todas las ausencias previstas el profesorado facilitará la programación concreta para el tiempo de su ausencia a la Jefatura de Estudios, para que pueda contar con ella el profesorado que vaya a sustituir.

3.- El Claustro de profesoras y profesores decide el siguiente sistema para la sustitución de bajas del profesorado en este curso escolar 2.016/17.

- a) Primera baja: Si la baja se produjera en Infantil 3 años la sustituye el recurso C.A.R. Si se produjera desde Infantil 4 años a 6º de Primaria el cuadro horario de refuerzo educativo, teniéndose en cuenta que tres tramos de la profesora bilingüe de Infantil serán cubiertos por el recurso C.A.R.
- b) Segunda baja : Se cubrirá con el horario del recurso C.A.R.
- c) Tercera baja: Sustituirá el profesorado con coordinaciones, el profesorado con reducción horaria de 55 años y el equipo directivo.
- d) Cuarta baja: Se procederá al reparto de alumnado tanto en Educación Infantil como en Primaria.
- e) En caso de reparto , el alumnado del curso a repartir con atención del equipo de EE, será atendido por el profesorado de EE.
- f) La Jefatura de Estudios llevará un cuadrante con el profesorado que sustituye la tercera baja.
- g) Se ha de establecer listas de reparto en cada clase en las aulas de la planta que le corresponda. Se repartirán tres o cuatro alumnos/as por aula. Las listas estarán expuestas en un lugar visible de las clases.
- h) La Jefatura de Estudios estudiará la casuística para la decisión del reparto de alumnado a partir de los horarios de las especialidades del posible grupo de reparto, pudiéndose hacer el reparto en tramo de 09:00 a 12:00 ó de 12:30 a 14:00.
- i) Las sustituciones en el Aula Específica quedan de la manera siguiente.
- j) Será cubierta por el recurso C.A.R., excepto si este recurso está sustituyendo en Infantil 3 años.
- k) Como segunda opción la sustitución será llevada a cabo durante tres días, por las especialistas de EE de forma rotatoria. Y al cuarto día la sustitución la llevaría a cabo el profesorado de refuerzo educativo, coordinadores, profesorado mayor de 55 años y equipo directivo.

Distribución de los espacios y aulas.

Nuestro Centro es compartido por el CEPER de adultos en horario de tarde, por lo que hay un determinado número de aulas que se utilizan en este horario, así como el SUM. Esto conlleva en ocasiones problemas e incomodidades que se solucionan a través del continuo contacto con la dirección de este centro.

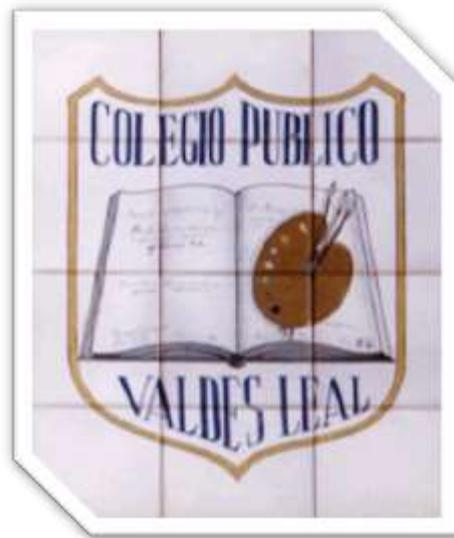
Existe un horario de uso del SUM, con objeto de organizar su uso, y que se formaliza a principios de cada curso escolar.

A principios de curso, y debido a la estructura arquitectónica del colegio, se asignan las aulas a cada uno de los cursos teniendo en cuenta que:

1.- A los alumnos de Ed. Infantil de tres años se les asignarán aulas en planta baja, con objeto de evitar la subida y bajada de escaleras en estas edades.



2.- A los alumnos mayores de Ed. Primaria se les asignarán aulas en la 2ª planta, debido a que disponen de mayor fortaleza física para subir sus mochilas. Dado que no todas las aulas de la segunda planta disponen de aire acondicionado, con objeto de favorecer el reparto equitativo de estos aparatos, cada año escolar en las aulas con aire acondicionado estarán las clases de 6º y de 4º de Ed. Primaria.



XII. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS



XII.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

12.1.- AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS.

A tenor de la experiencia tenida en años anteriores y los problemas surgidos a la hora de elaborar las listas, se ha visto la necesidad de que los alumnos se distribuyan al terminar cada ciclo atendiendo a los criterios abajo especificados, con objeto de conseguir unas clases lo más homogéneas posibles y en la que se den el menor número de conflictos, ya sean a nivel personal (entre los alumnos) como familiar. Estas listas serán elaboradas a finales de curso por la Secretaría del colegio y conjuntamente con los profesores/as que terminen ese ciclo, debido al mayor conocimiento del nivel de aprendizaje los alumnos y las circunstancias socio-familiares.

-Criterios a tener en cuenta en la agrupación de alumnos.

- 1.- Igual número de niños que de niñas en cada clase.
- 2.- Que en cada clase haya un número similar de alumnos con similar competencia curricular, de tal manera que las 2 ó tres clases que se formen tengan:
 1. un número similar de alumnos/as que obtuvieron calificaciones de sobresaliente el ciclo anterior,
 2. un número similar de alumnos/as que obtuvieron calificaciones de notable el ciclo anterior
 3. un número similar de alumnos/as que obtuvieron calificaciones de bien el ciclo anterior
 4. un número similar de alumnos/as que obtuvieron calificaciones de suficiente el ciclo anterior.
- 3.- Que en cada clase haya el mismo o similar número de alumnos con problemas de comunicación (caso de alumnos extranjeros que desconocen el idioma).
- 4.- Similar número de alumnos de NEE.
- 5.- Similar situación de alumnos con problemas de disciplina.

No obstante, y en último lugar, será la Dirección del Centro la que en determinados casos y de forma excepcional decida la distribución más idónea del grupo, atendiendo a los criterios pedagógicos y psicológicos más favorables y que conciernan a ese grupo a tener en cuenta.

La agrupación de los alumnos de NEAE se acuerda llevarla a cabo por niveles., con objeto de mejorar y facilitar el trabajo de las profesoras. Una profesora se encargará de los alumnos más pequeños, desde infantil hasta 2º ó 3º de Ed. Primaria y otra de los alumnos mayores, desde de 2º ó 3º hasta el final de la etapa. (aprobado en Claustro el 9 de septiembre de 2016).



12.2.- CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE CURSOS.

Según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Boja de 16 de julio de 2010).

En el artículo 90 se regulan las funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las



actividades del centro.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En el artículo 89 se recoge LA DESIGNACIÓN DE LOS TUTORES.

Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

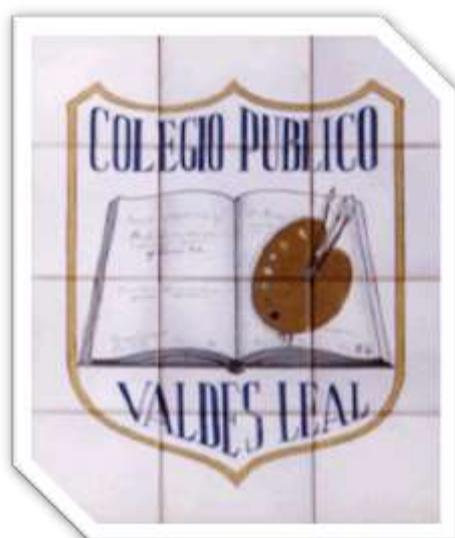
1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Según todo ello, la dirección del Centro a la hora de asignar tutorías, tendrá en cuenta la experiencia docente de cada profesor/a, su antigüedad en el centro, la trayectoria docente, el manejo de las TIC para impartir cursos en el 3er ciclo, la asignación de especialistas a las tutorías de 2º y 3er ciclos.



XIII. AUTOEVALUACIÓN



XIII.- MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN.

En el proceso de evaluación del centro, partiremos de:

- a) la memoria de autoevaluación del final del curso anterior,
- b) de las evaluaciones y resultados académicos del alumnado,
- c) de los resultados de la pruebas externas, de los informes de la Agaeve, para que así el equipo de evaluación del centro elabore el plan de mejora para el curso siguiente, y a propuesta de los equipos de ciclo y el ETCP.
- d) Valoración de los Indicadores homologados.

Por ello, el equipo de coordinación pedagógica se reunirá para este cometido.

A su vez el Equipo de Evaluación que estará integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros participará en este proceso. De esta forma todos los miembros de la comunidad educativa son responsables y conocedoras del proceso de evaluación del centro.

Independientemente de la autoevaluación preceptiva detallada anteriormente, el equipo directivo y cada uno de los equipos docentes y de ciclo y los órganos de coordinación docente, realizarán trimestralmente una evaluación interna en la que se valorarán y reflejarán los resultados académicos del alumnado, la acción tutorial, el funcionamiento de los distintos tipos de apoyo realizados, el grado de cumplimiento de los objetivos, los logros alcanzados, dificultades encontradas y propuestas de mejora en el desarrollo de las programaciones didácticas de educación primaria y las propuestas pedagógicas en educación infantil, la valoración y grado de expectativas alcanzado con las diversas actividades complementarias y extraescolares realizadas, la evolución del plan de formación del profesorado y cualquier otro aspecto a destacar que pudiera surgir durante el desarrollo de la actividad del curso.

Esta revisión trimestral será aprobada por el Claustro de Profesorado e informada al Consejo Escolar del Centro. Para realizar este proceso el Equipo Directivo elaborará cada año un instrumento de evaluación que sirva para la reflexión cualitativa en tono a los diferentes ítems antes planteados. A continuación se presente un anexo marco que sirve de referencia para ello y que puede servir de guía para actualizarlo cada año académico.



**INSTRUMENTO DE
EVALUACIÓN**

Evaluación Individual // Valora de 0 a 5 cada apartado de cada bloque // Utiliza palabras clave en los comentarios // Puedes valorar o dejar en blanco si quieres algún apartado aunque no pertenezcas a ese equipo o Plan directamente

CURSO ___ / ___

1. PROCESO

ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

1. Programación de aula ___
 2. Evaluación alumnado ___
 3. Motivación del alumnado ___
 4. Dinámicas y clima de aula ___
 5. Atención a la diversidad PT ___
 6. Atención a la diversidad Refuerzo ___
 7. Uso de las TICs: ___
 8. Innovación y Proyectos en el aula ___
- COMENTARIO:

3. PLAN DE BIBLIOTECA

1. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ___
2. ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA ___
3. ACTIVIDADES Y LOGROS
(_____)

4. PENDIENTES, DIFICULTADES Y MEJORA

**5. FORMACIÓN DEL
PROFESORADO EN CENTRO**

1. VALORACIÓN PROYECTO Y SESIONES ___
2. DIFICULTADES Y ASPECTOS DE MEJORA A INCORPORAR

2. COORDINACIÓN DOCENTE

1. EQUIPOS NIVEL ___
2. EQUIPOS CICLO ___
3. ETCP ___
4. CLAUSTROS ___
5. CONVIVENCIA ___
6. BIBLIOTECA ___
7. BILINGÜISMO ___

4. PROGRAMA BILINGÜISMO

1. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ___
2. ASPECTOS TRABAJADOS

5. PENDIENTES, DIFICULTADES Y MEJORA

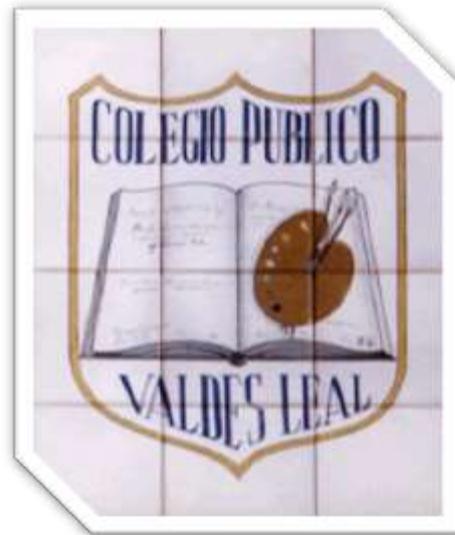
6. PLAN DE CONVIVENCIA

1. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO ___
2. CLIMA DE CENTRO ___
3. CONVIVENCIA DEL ALUMNADO

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Acogida, Diversidad, Flamenco, Paz): ___ .
COMENTARIOS: _____

7. COMUNIDAD EDUCATIVA

1. PROFESOR@/FAMILIAS ___
2. PROFESOR@/ALUMN@ ___
3. PROFESOR@/PROFESOR@ ___
4. ACTIVIDADES DE CENTRO (Constituc., Navidad, Andalucía): ___
5. COMENTARIO: _____



XIV. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS



XIV.- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

De acuerdo con DECRETO 328 /2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, *las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente*. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas *por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26*.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer y/o revisar las siguientes directrices y los criterios generales para la elaboración de las Programaciones Didácticas.

Directrices generales

- Las programaciones didácticas han de servir a los objetivos fundamentales de:
 - Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
- Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
- Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:

Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.

La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

La metodología que se va a aplicar.

Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.



Las medidas de atención a la diversidad.

Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

- En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas, y tal como consta en nuestro Programa de Apoyo y Refuerzo, se prestará especial atención a los aspectos directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.
- Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.
- Las programaciones serán entregadas en Jefatura de Estudios antes del 15 de octubre del curso escolar, para ser aprobadas en el siguiente Claustro.

Criterios generales

a) Con respecto al propio centro:

- Las programaciones deben ser útiles al profesorado y no deben considerarse un mero trámite.
- Debe trabajarse en equipo, repartiendo las tareas de elaboración e incluyendo en las programaciones los acuerdos adoptados en el propio ciclo.
- Es necesario atender a las necesidades del alumnado, a su contexto y a sus características generales.
- Deben contemplar las actuaciones derivadas de las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación de diagnóstico.

b) Con respecto a los objetivos:

- Deben constar los objetivos generales y los de cada una de las áreas.
- Los objetivos deben adaptarse dando preferencia a la detección de necesidades.
- Deben tomar como punto de referencia los objetivos educativos de nuestro Plan de Centro.

c) Con respecto a los contenidos:

- Debe aparecer una secuenciación y la temporalización estable de los contenidos principales por niveles: todo el profesorado trabaja la misma unidad al mismo tiempo.
- Deben fomentar aprendizajes relevantes e imprescindibles, evitando los pocos útiles y/o repetitivos. Es necesario que planteen situaciones o problemas y que se seleccionan los contenidos básicos que mejoren las competencias.



- Incorporarán los contenidos transversales y la educación en valores, con especial atención a las propuestas derivadas de nuestro Plan de Igualdad.
 - Incluirán igualmente las actividades que se contemplan para cada uno de los ciclos en el Plan de lectura.
 - Se programarán unidades didácticas concretas relacionadas con la Cultura Andaluza.
- d) Con respecto a la metodología y a las competencias básicas:
- Es necesario que incluyan siempre actividades para lectura, la escritura y la expresión oral en el aula.
 - Debe incluir, al menos, 30 minutos diarios de lectura.
 - Harán constar las pautas y estrategias para la resolución de problemas contextualizados y reales.
 - Es necesario que incluyan el uso de tareas para desarrollar las competencias clave: lingüística, matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, aprender a aprender, digital, sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresiones culturales. Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas. Están contextualizadas.
- e) Con respecto a Recursos y Materiales:
- Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el material de uso común y complementario.
- f) Con respecto a la evaluación y a los criterios:
- La evaluación es continua a través de observación directa, registros de clase y pruebas estandarizadas cuando proceda.
 - Se tiene como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas según la etapa evolutiva en que se encuentran nuestros alumnos.

TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS TRANSVERSALES EN LAS ÁREAS. ED. PRIMARIA

En esta etapa de la vida es primordial ir introduciendo los valores que le definirán el futuro aprendizaje, así como la relación con su entorno, amigos, medio, familia, profesores etc.

La finalidad de la educación es contribuir a desarrollar en los alumnos aquellas capacidades necesarias para desenvolverse como ciudadanos, con plenos derechos y deberes en la sociedad en la que van a desarrollar la mayor parte de su vida en condiciones normales. Estas capacidades no incluyen sólo las materias curriculares, sino también ciertas cuestiones de gran trascendencia en la época actual sobre las cuales las sociedades reclaman una atención prioritaria.

La educación, por tanto, debe posibilitar que el alumnado llegue a entender esos problemas cruciales y a elaborar un juicio crítico respecto a ellos, siendo capaces de adaptar actitudes y comportamientos basados en valores, racional y libremente asumidos, introduciendo nuevos



contenidos curriculares, pero sobre todo, reconstruyendo y reformando las existentes desde un nuevo enfoque integrador e interdisciplinar.

Contenidos transversales:

- **EDUCACIÓN PARA LA SALUD:** intenta transmitir los beneficios que se obtiene de los hábitos de la vida saludables: si se practica algún deporte, si tiene una dieta equilibrada y una alimentación regulada en el tiempo, si mantiene limpieza en nuestro cuerpo (higiene) y en el medio que nos rodea, si duerme las horas necesarias.
- **RESPETO HACIA LAS MINORÍAS:** hay que destacar la importancia de las minorías étnicas, valoración positiva de las diferencias de raza, necesidad de integración de las minorías étnicas y sociales, comprender que todos somos iguales, independientemente de la raza, el sexo, la clase social, etc.
- **EDUCACIÓN MORAL Y CÍVICA:** el alumnado debe participar en las actividades de grupo como recurso para fomentar la colaboración y la solidaridad con sus compañeros, que más tarde la tendrá con el resto de su entorno, con este tipo actividades se premia la valoración de las ideas de los compañeros desencadenando la actitud al respeto frente a las diferencias existentes entre las personas y los grupos humanos. La aceptación de las normas de grupo y respeto hacia los códigos sociales más comunes, que conlleva al respeto y aceptación de las normas de los juegos colectivos y la conservación de los materiales de uso común.
- **EDUCACIÓN VIAL:** para poder desenvolverse como peatones y ciclista, así como posibles futuros motoristas etc., el alumnado debe comprender la necesidad de la existencia de normas de la circulación, las normas más usuales, especialmente las actúan a peatones y a ciclistas. Para ello es primordial el enseñar que las normas son de cumplimiento para que exista un respeto entre todos los ciudadanos
- **LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA:** la tolerancia y respeto hacia los demás y hacia las diferencias que pueda existir en creencias, actitudes socio culturales, y las distintas maneras de pensar y actuar. La violencia genera más violencia, por ello hay que enseñar al alumnado la necesidad de utilizar el dialogo y evitar la violencia.
- **LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE SEXOS:** el alumnado debe entender y comprender que no existen diferencias entre el hombre y la mujer, en cuestiones de trabajo y profesionalidad y que las diferencias fisiológicas hay que entenderla como algo natural y biológico y no una diferencia social. Para ello los educadores deben corregir que no existe entre el alumnado un lenguaje sexista, la valoración de todos los trabajos deben tener el mismo criterio con independencia de quien lo ha desarrollado, y nunca hay que discriminar en función del trabajo ni de los juegos.
- **EDUCACIÓN PARA EL RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**
El tratamiento transversal del respeto al medio ambiente en nuestro centro educativo supone, en primer lugar, aproximar al alumnado a las características del medio natural, con la intención de que consiga apreciar la importancia que tiene la preservación del medio ambiente para la vida de todos los seres humanos.
En segundo lugar, y como consecuencia de esta primera intención, el alumnado deberá comprender la importancia del reciclaje en la preservación del medio ambiente y desarrollar



actitudes de respeto y cuidado hacia nuestro entorno natural.

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL

CONTEXTO DEL CENTRO

- Las programaciones son útiles al profesorado, no un mero trámite.
- El trabajo en equipo nos permite coordinar actuaciones con los alumnos a la hora de compartir materiales, recursos, selección de contenidos... Así el trabajo se hace más enriquecedor.
- Atienden a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.
- Atienden a las necesidades detectadas y siguen las orientaciones de los informes psicopedagógicos y la evaluación inicial realizada.

OBJETIVOS

- Se priorizan objetivos básicos y funcionales.
- Los objetivos se adaptan y dan preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.
- Pretenden instaurar y/o desarrollar la capacidad de comunicación.
- Desarrollan la integración social y la adquisición de habilidades relacionadas con el entorno.
- Se seleccionan objetivos para mejorar la autonomía personal y la funcionalidad en las actividades cotidianas así como incrementar el bienestar psíquico, físico y social.

CONTENIDOS

- Fomentan aprendizajes funcionales.
- Prevalecen contenidos procedimentales y actitudinales.
- Se seleccionan los contenidos en función de la competencia curricular y /o comunicativa de cada alumno.
- Incluyen el uso de tareas para desarrollar las competencias clave: lingüística, matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, digital, sociales y cívicas, aprender a aprender, conciencia y expresiones culturales.
- Se seleccionan contenidos que tengan relación con los que se están trabajando en el aula ordinaria donde se integra el alumno

METODOLOGÍA

- Se tiene en cuenta el uso de estrategias variadas para lograr los objetivos.
- Se plantean actividades cortas y secuenciadas en orden de dificultad.
- Se comienzan y finalizan las sesiones con actividades gratificantes.

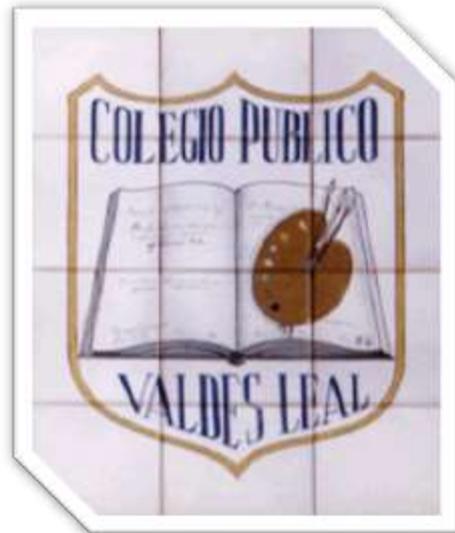
RECURSOS Y MATERIALES



- Se seleccionan y elaboran materiales adaptados a las necesidades educativas que presenta cada alumno.
- Aparece una relación de recursos y materiales curriculares

EVALUACIÓN y CRITERIOS

- La evaluación es continua a través de observación directa, registros de clase y pruebas estandarizadas cuando proceda.
- Se tiene como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas según la etapa evolutiva en que se encuentran nuestros alumnos.



XV. PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO



XV.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO: BILINGÜISMO, ESCUELA TIC 2.0, PLAN DE APERTURA, COEDUCACIÓN.

PLAN DE APERTURA: AULA MATINAL Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En septiembre de 2007 le fue asignado al Centro los servicios del Plan de Apertura correspondientes al Aula Matinal y Actividades Extraescolares dentro de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, promovidas desde la Consejería. En octubre de 2012 comenzó el servicio de comedor al derribarse el edificio de Salas y Vorcy e instalarse unas caracolas (seis cuerpos modulares) para este fin, por parte del Distrito Macarena.

Estos servicios vienen siendo gestionados por empresas privadas, llevando la dirección del centro el control de las altas y bajas de usuarios, así como la gestión y coordinación de las incidencias que se puedan ir ocasionando.

Para **solicitar los servicios** de Aula Matinal y de las Actividades Extraescolares existe un período fijo que es del 1 al 8 de junio de cada curso. En función de las solicitudes y las plazas autorizadas, se publicará un listado provisional de admitidos y suplentes que se expondrá en los tabloneros de anuncios del centro. Se establecerá un plazo para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas ante la Dirección del centro, y posteriormente se publicará el correspondiente listado definitivo ante el que se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de su notificación, ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía según establecen las disposiciones de los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es el consejo escolar del centro quien estudia las solicitudes y emite las correspondientes resoluciones, especialmente en caso de dificultad para la admisión de alumnos a determinados servicios y establecer, por tanto, admitidos y excluidos para éstos. Los **criterios de admisión** en estos servicios vienen determinados en el artículo 19 de la Orden de 3 de agosto de 2010 que regula los servicios complementarios del Plan de Apertura. La acreditación de las situaciones familiares se determinan en el artículo 20.

Según establece el artículo 22 de la referida Orden, entre el 1 y el 7 de septiembre de cada año deberá **solicitarse** mediante el anexo correspondiente la **bonificación** a que tenga derecho según la normativa existente. En el referido anexo habrá que declarar los ingresos de la unidad familiar del período impositivo inmediatamente anterior con plazo de presentación vencido, además todos los miembros mayores de 16 años deben firmar la autorización para que la administración competente recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información referida a ingresos; si no se firma la autorización no habrá derecho a bonificación, como tampoco lo habrá si se constata que se aportan datos falsos.

El pago de los servicios se realizará mediante **domiciliación bancaria** (punto 8 del



artículo 22) en el caso del Aula Matinal.

El alumno o alumna **perderá la condición de usuario** y por tanto causará baja en alguno de los servicios cuando se produzca el impago de dos recibos consecutivos o cuando no se

utilice un servicio durante cinco días seguidos sin haber justificado convenientemente la ausencia. En tales casos la dirección del centro lo comunicará por escrito a los representantes legales del alumnado.

Los **precios y bonificaciones** a que puedan tener derecho los usuarios vienen establecidos para el curso 2010/11 en el Acuerdo de 7 de julio de 2009 del Consejo de Gobierno (BOJA 138 de 17/julio/2009), ya que se han prorrogado los del pasado curso.

AULA MATINAL

Inicio: el alumnado podrá acudir a partir de las 7:30 horas.

Fin: finalizará con el inicio de las clases, siendo los monitores del AM quienes los incorporan a sus filas.

Solicitud: El alta en este servicio podrá solicitarse por meses completos o por días sueltos. Podrán realizarla también a lo largo del curso cumplimentando el anexo correspondiente.

Precios: *APROX (VARÍAN CADA AÑO)*

- Sin Bonificación: 15.40 € el mes.
- 10% Bonificación: 13.86 € el mes.
- 18% Bonificación: 12.63 € el mes.
- 26% Bonificación: 11.40 € el mes.
- 34% Bonificación: 10.16 € el mes.
- 42% Bonificación: 8.93 € el mes.
- 50% Bonificación: 7.70 € el mes.
- 100% Bonificación: 0 € el mes.

COMEDOR ESCOLAR:

Comienzo: 2º día de clase de septiembre.

Horario: de 14 a 16 horas.

Precio: El precio actual es de 4,50 € diarios sin subvención *APROX (VARÍAN CADA AÑO)*. Según el nivel de renta se podrían obtener diferentes bonificaciones.

Plazas: El número máximo de plazas de comedor, autorizadas por la Delegación de Educación de Sevilla.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Inicio: se inician a las 16 horas, momento en el que el los padres/madres acompañan a sus hijos a la actividad correspondiente.

Fin: los padres pasarán a recoger a sus hijos a la finalización de este servicio, es decir, a las 17 horas o a las 18 horas según corresponda en cada caso. O bien a las 19 horas en el caso del fútbol.

Actividades y horarios. Se programan actividades de fútbol, tenis, sevillanas, danza, inglés, patinaje, teatro, robótica y programación, kárate, pintura. Cada final de curso el Consejo Escolar decide las actividades de cada año. El horario de las actividades se encuentra expuesto en el



tablón de anuncios del Centro.

Solicitud: El alta en este servicio se podrá realizar en junio, junto a la matriculación de alumnos, así como a lo largo del curso. La baja en este servicio podrá comunicarse en secretaría una semana antes de que acabe el mes.

Precios: APROX (VARÍAN CADA AÑO)

- Sin Bonificación: 15.40 € el mes.
- 10% Bonificación: 13.86 € el mes.
- 18% Bonificación: 12.63 € el mes.

- 26% Bonificación: 11.40 € el mes.
- 34% Bonificación: 10.16 € el mes.
- 42% Bonificación: 8.93 € el mes.
- 50% Bonificación: 7.70 € el mes.
- 100% Bonificación: 0 € el mes.

Cobro de los servicios de Aula Matinal y Actividades Extraescolares

Desde el curso 2015-16 el cobro de todos los servicios lo lleva a cabo las empresas que los gestionan.

Empresas responsables de los servicios

- Las empresas de aula matinal y comedor son nombradas por la Consejería cada año.
- AULAS EXTRAESCOLARES ANDALUZAS gestiona las actividades extraescolares desde su inicio, que se aprueban cada año en el Consejo Escolar. Puede cambiar esta empresa cada año.

Legislación que regula el Plan de Apertura de Centros

ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario

DECRETO 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

DECRETO 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

ORDEN de 1 de septiembre de 2006, por la que se modifica la de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los Centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares. (BOJA 185 de 22 de septiembre de 2006)

DECRETO 192/1997, de 29 de julio, por el que se regula el servicio de comedor en los Centros Públicos dependientes de la Consejería



ORDEN de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de comedor escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006/07

DECRETO 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas

DECRETO 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

ORDEN de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas

DECRETO 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas

ORDEN de 27 de mayo de 2005, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las medidas contempladas en el plan de apoyo a las familias andaluzas relativas a la ampliación del horario de los centros docentes públicos y al desarrollo de los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares

ORDEN de 26 de junio de 1998, por la que se regula la utilización de las instalaciones de los Centros Docentes públicos no Universitarios por los municipios y otras entidades públicas o privadas. (BOJA 80 de 18 de julio de 1998)

BILINGÜISMO

1.- MARCO LEGAL.

En Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005 se aprobó el “Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía”, para dar respuesta a la sociedad actual en la que hay una mayor y extensa movilidad tanto a nivel territorial (mercados económicos, posibilidades educativas en el extranjero) como digital (internet y redes sociales).

La ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía es la normativa vigente que rige los centros bilingües en nuestra comunidad. Antes del comienzo de cada curso escolar la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y la Dirección



General de Formación Profesional y Educación Permanente, dicta unas instrucciones a fin de clarificar determinados aspectos de organización y funcionamiento de la modalidad de enseñanza bilingüe.

2.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

En el curso 2016 – 2017 nuestro centro se convierte en un centro bilingüe completo en todas sus líneas y cursos. Así queda organizado de la siguiente manera:

2.1.- Coordinador/a bilingüe:

El Director en virtud de sus funciones nombrará a un profesor/a coordinador o coordinadora del programa bilingüe del centro en los períodos establecidos en la normativa vigente. Las funciones del coordinador/a serán:

- a) Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en la presente Orden.
- b) Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.
- d) Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.
- e) Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.
- f) Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.
- g) Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación. La reducción horaria que corresponde al Coordinador o Coordinadora de los Centros Bilingües, así como la del profesorado bilingüe del Centro será la que a tal efecto establezca la normativa vigente.

2.2.- Actividades coordinación interna del profesorado bilingüe.

a) Reuniones del equipo bilingüe.

Desde el Equipo Directivo, y más específicamente a través de la Jefatura de Estudios y el Coordinador/a bilingüe del centro, se establecerán dentro del horario de exclusiva del centro diferentes reuniones de coordinación del profesorado implicado en la enseñanza de la L2 (Inglés) del centro y del profesorado de las áreas bilingües impartidas en nuestro colegio.

Se desarrollarán al menos entre dos-tres reuniones al trimestre que serán convocadas por el Jefe de Estudios y coordinadas y dinamizadas desde el Coordinador/a del Centro para tratar diferentes temas propios relacionados con el bilingüismo: materiales didácticos, procesos de enseñanza-aprendizaje, experiencias educativas, colaboración en actividades a nivel de centro, relación y coordinación con el profesorado no bilingüe, propuestas y/o actividades de formación...

b) Participación del Claustro:



A su vez se informará al resto del Claustro de profesores del desarrollo, avances y dificultades que aparezcan para buscar la colaboración y hacer copartícipes a todo el profesorado del centro de este programa bilingüe como una dimensión que afecta y de la que es corresponsable la totalidad de los miembros de este Claustro.

2.3. Etapa Infantil

El Centro cuenta con un profesor/a especialista bilingüe de Infantil que imparte el área de inglés desde los tres años hasta los cinco años. El horario a impartir variará en función de las necesidades del centro en cada curso escolar aunque se asegura la impartición de esta área en todos los niveles educativos de esta etapa.

No obstante, según la normativa vigente, el horario en los cursos de infantil será al menos la hora y treinta minutos semanales en cada curso, distribuidas en sesiones de treinta minutos como máximo, de acuerdo con las disponibilidades de profesores del centro.

2.4. Etapa de Primaria

Nuestro centro establecerá el horario lectivo semanal del alumnado de educación primaria de forma que en cada curso de la etapa se imparta como área no lingüística en la L2 el área de Ciencias Naturales y Sociales. Además, si disponemos de los recursos humanos correspondientes, nuestro centro podrá impartir en la L2 como áreas no lingüísticas la Educación Artística (Plástica y Música), la Educación Física y Ciudadanía.

2.4.1. En la Educación Primaria, el horario de la primera Lengua Extranjera (Inglés) será el que a continuación se indica:

a) En el primer ciclo de Educación Primaria, se impartirá la Lengua 2 (Inglés) o primera lengua extranjera, con un horario mínimo de una hora treinta minutos en cada uno de los cursos del ciclo. No obstante, en el caso de que hubiera recursos humanos suficientes en el centro dicho horario puede incrementarse dicho horario.

b) En el segundo ciclo de Educación Primaria, se impartirá la Lengua 2 (inglés) o primera lengua extranjera, con un horario mínimo de dos horas y cuarto en cada uno de los cursos del ciclo. No obstante, en el caso de que hubiera recursos humanos suficientes en el centro dicho horario puede incrementarse dicho horario.

c) En el tercer ciclo de Educación Primaria, se impartirá la Lengua 2 (inglés) o primera lengua extranjera, con un horario mínimo de dos horas y cuarto en cada uno de los cursos del ciclo. No obstante, en el caso de que hubiera recursos humanos suficientes en el centro dicho horario puede incrementarse dicho horario.

* Conforme se va incorporando una segunda lengua extranjera (francés) se regirá por lo establecido en la normativa vigente.

2.4.2. Horario y profesorado que imparte áreas no lingüísticas (Ciencias Sociales, C. Naturales, Ed. Artística, Ed. Física, Ed. para la Ciudadanía)

A la hora de confeccionar los horarios la Dirección del Centro tendrá en cuenta que el profesorado de la modalidad bilingüe que imparta áreas no lingüísticas en la Lengua 2 Inglés, (Ciencias Naturales, Sociales, Ed. Artística, Ed. Física y Ed. Ciudadanía) tenga las competencias comunicativas. Dicho profesorado impartirá entre el cincuenta y el cien por cien de la materia no lingüística en la L2 (inglés), siendo deseable que se imparta el más alto porcentaje posible. Ello deberá ser tenido en cuenta a la hora de diseñar las pruebas de evaluación, que deberán adecuarse a la lengua en la que se imparten esos contenidos. Obviamente, se alternará con la



Lengua 1 (español) cuando sea necesario.

2.5. Criterios que rigen la selección del profesorado para impartir las enseñanzas bilingüe Inglés en el Centro. (Instrucciones de 20 de mayo de 2015 sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2015-2016).

El profesorado que puede impartir áreas no lingüísticas en Ed. Infantil y Ed. Primaria es el siguiente:

- a) El profesorado que ocupa un puesto de carácter bilingüe en la plantilla orgánica de los centros bilingües, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, ya sea por el procedimiento de recolocación o por concurso general de traslados, así como el profesorado que ocupe provisionalmente, a través de los sistemas ordinarios de provisión, puestos específicos bilingües, deberá dedicar al menos un ochenta por ciento de su horario lectivo a la docencia bilingüe, siempre que el número de horas que se imparta en su área, materia o módulos profesionales lo permita.
- b) El profesorado con destino definitivo en el centro que esté en posesión de un título de acreditación de al menos el nivel B2 del MCERL e imparta áreas o materias no lingüísticas en lengua extranjera, habiendo sido expresamente autorizado por la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado para impartir enseñanza bilingüe. El profesorado definitivo que no estuviera autorizado y haya obtenido una acreditación de al menos el nivel B2 del MCERL deberá solicitar su autorización para participar en el programa bilingüe. Con posterioridad a la autorización podrá subir su titulación a la aplicación Séneca en el periodo contemplado para ello. De no haberlo comunicado, no podrá incorporarse al programa bilingüe.
- c) En los colegios de educación infantil y primaria, una vez cubierta la totalidad del horario del profesorado anteriormente mencionado, si aún quedasen grupos bilingües sin atender, podrá compartir su horario en la enseñanza bilingüe el personal de las especialidades de lengua extranjera que acredite al menos competencias de un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante alguna de las titulaciones establecidas en la Orden de 18 de febrero de 2013.

2.6. Funciones del profesorado de Lengua Castellana, Extranjera (Inglés y en su caso Francés) y el de las Áreas no lingüísticas de los centros bilingües.

No sólo el profesorado e las áreas no lingüísticas está implicado en el proceso bilingüe. En un centro bilingüe como el nuestro el aprendizaje de las lenguas se ha de desarrollar de forma integrada de manera que las funciones del profesorado que imparte Lengua Castellana en el centro, el especialista de Idiomas, y el implicado en la enseñanza bilingüe de las Áreas no lingüísticas tendrán las siguientes funciones:

- Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.
- Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.
- Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.
- Adaptar el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate de acuerdo con lo que a tales efectos se recoja en las correspondientes programaciones didácticas.



- Elaborar o adaptar materiales didácticos necesarios para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.

2.7. Auxiliar de Conversación:

La figura del auxiliar de conversación en nuestro centro se regirá por las pautas establecidas en la normativa vigente de cada año, pudiendo realizar las siguientes actividades:

- a) Desarrollarán su actividad durante doce horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas en otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el profesor o profesora con el o la que colaboren.
- b) Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- c) Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- d) Fuera del periodo de atención directa al alumnado, prepararán sus actividades con el profesorado de referencia con el que también colaborarán, en su caso, en la preparación de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente.
- e) Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.
- f) Asistirán a las actividades de orientación y formativas que organice la Dirección General de Innovación, en su caso acompañados por las coordinaciones bilingües de sus centros.
- g) Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.

3. CURRÍCULO INTEGRADO.

Como centro bilingüe desarrollaremos el currículo integrado de las lenguas y áreas no lingüísticas conforme a los siguientes criterios:

- a) Recoger el desarrollo de estrategias que el aprendizaje de contenidos en dos lenguas propicia. A tal efecto, explicitará el uso de las dos lenguas, de manera que esta tarea no se lleve a cabo de forma artificial y con recortes forzados. Por ello, la metodología que el profesorado de las áreas no lingüísticas ha de emplear contemplará la alternancia de las dos lenguas.
- b) Diseñar tareas comunicativas para contribuir a que el alumnado domine sin dificultad, tanto oralmente como por escrito, las principales formas del discurso, sea capaz de argumentar con los interlocutores, interprete textos e imágenes, participe en un debate, adapte su discurso a las situaciones, a los interlocutores y a la finalidad perseguida.
- c) Recoger el principio de que el alumnado no tiene competencias diferenciadas y separadas para comunicarse dependiendo de las lenguas que conoce, sino que posee una competencia plurilingüe y pluricultural.
- d) Incluir el hecho de que la adquisición de una o varias lenguas extranjeras incide en la reflexión sobre la propia lengua materna.
- e) Recoger el singular estatus que las lenguas tienen, ya que son sistemas de comunicación mediante los que se expresan los individuos y todas las materias escolares se enseñan a través de las lenguas.
- f) Explicitar el tratamiento que se le otorgará a la lengua como herramienta que posibilita y favorece la estructuración propia del conocimiento, a la vez que colabora al descubrimiento de otra cultura, de otra forma de ver el mundo y de vivir.
- g) Exponer la capacidad que tienen las lenguas para hacer cosas, como enseñar a aprender, a



descubrir, a ser. Para ello, el currículo incorporará actividades comunicativas en todas las lenguas que creen en el alumnado la necesidad de emplear éstas para comunicarse y usarlas en un contexto lo más realista posible, de manera que le permita tomar conciencia de que es un instrumento válido para descubrir y para estructurar una visión del mundo.

h) Establecer puentes entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en el enfoque comunicativo y la concepción constructivista centrada en el alumnado.

El currículo está compuesto por todas las lenguas que aprende el alumnado y por las áreas no lingüísticas que se aprenden en la lengua extranjera. La principal diferencia radica en el reconocimiento de que el alumnado no tiene competencias diferenciadas y separadas para comunicarse dependiendo de las lenguas que conoce, sino que posee una competencia plurilingüe y pluricultural y además debe incluir el hecho de que la adquisición de una o varias lenguas extranjeras incide en la reflexión sobre la propia lengua materna. Las actividades deben ser comunicativas en todas las lenguas y deben crear en el alumnado la necesidad de emplear éstas para comunicarse y usarlas en un contexto lo más realista posible. Elaborarlo es tarea del profesorado de lenguas y de las áreas no lingüísticas en coordinación y dentro de sus respectivos departamentos didácticos.

4. METODOLOGÍA

Nuestro centro educativo incorporará un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera y atenderemos a las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.

Partiendo de un currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo contemplaremos al menos los siguientes aspectos:

a) Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.

b) Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

c) Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias claves.

d) Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.

e) Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

f) Desarrollo de la metodología AICLE en el proceso de la enseñanza bilingüe en nuestro centro.

El profesorado del segundo ciclo de educación infantil especialista en la L2 o habilitado para impartir la L2, en coordinación con los tutores y tutoras, introducirá dicha lengua de forma globalizada, procurando que se produzca un acercamiento de los niños y niñas al idioma,



familiarizándose con los sonidos que configuran la L2 mediante el uso de propuestas metodológicas de índole comunicativa orientadas a la producción y comprensión oral del alumno o alumna relacionando los contenidos lingüísticos con los correspondientes a las restantes áreas del ciclo.

5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se presentan a continuación los siguientes criterios de adaptación del currículo desde la perspectiva de la respuesta a la diversidad de los alumnos relativos al cómo enseñar.

- **Con respecto a la selección y diseño de actividades y tareas:**

- o Diversificar los tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se utilizan habitualmente en el aula.

- o Plantear tareas que puedan tener distintos niveles de resolución.

- o Incluir en la programación habitual de las áreas actividades de refuerzo y de ampliación que puedan ser utilizadas en momentos y contextos diversos.

- o Programar secuencias de actividades que supongan modificaciones progresivas –de menor a mayor- en el grado de ayuda del profesorado al alumnado e inversamente de menor a mayor- en el grado de autonomía del alumnado en la resolución de las tareas.

- **Con respecto a las formas de intervención y seguimiento más inmediatos por parte del profesorado:**

- o Diversificar, de modo sistemático y planificado, los tipos y grados de ayuda al alumnado en el transcurso de una determinada actividad o tarea.

- o Diversificar los lenguajes de apoyo para la presentación de información nueva al alumnado.

- o Realizar un seguimiento y una valoración sistemáticos, con criterios lo más explícitos posibles, del desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

- **Con respecto a la dinámica y funcionamiento del grupo-clase:**

- o Construir un clima relacional en el aula que se base en la aceptación, la seguridad y la confianza mutuas entre el profesorado y el alumnado.

- o Proponer tareas que puedan ser planificadas, desarrolladas y evaluadas de manera relativamente autónoma por el alumnado.

- o Ofrecer al alumnado la posibilidad de participar en el proceso de elección / selección de las actividades que se van a desarrollar.

- o Emplear sistemáticamente estructuras de trabajo cooperativo en el aula.

- *** En cuanto a la organización y estructura del grupo-clase y el uso del espacio y del tiempo:**

- o Estructurar situaciones y formas de trabajo que posibiliten la confluencia simultánea de distintas tareas y ritmos de trabajo en un mismo momento.

- o Diversificar las formas de organización y agrupamiento del alumnado.

- o Diversificar las formas de estructuración y los usos del espacio y del tiempo en las situaciones de enseñanza y aprendizaje.



6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación que se aplicarán serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas. No obstante, se tendrá en cuenta también lo siguiente:

a) Para la evaluación de las áreas lingüísticas se tendrán en cuenta las recomendaciones europeas recogidas en el Marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas y el Portfolio Europeo de las Lenguas.

b) Para la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los contenidos propios del área sobre

las producciones lingüísticas en la Lengua 2 (inglés) realizadas en dicha área. Por tanto, las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la Lengua 2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área o materia no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de la evaluación de dicho alumnado.

c) Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de comunicación. Se evaluará, asimismo, el desarrollo de otras habilidades de tipo cognitivo que hayan incrementado su interés por otras lenguas y culturas.

7. COORDINACIÓN CON LOS IES ADSCRITOS Y COORDINADOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

Desde el Equipo Directivo y en colaboración con el Coordinador del Programa bilingüe del Centro se establecerá una coordinación directa con los responsables en bilingüismo de los dos IES adscritos a nuestro centro (IES Antonio Machado e IES Llanes).

Se prestará especial atención a tres elementos claves:

- Conocimiento y coordinación si cabe en las diferentes metodologías y experiencias en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollen en cada uno de los centros.
- Coordinación estrecha en los Programas de Tránsito donde se colaborará en la facilitación de información sobre todo en cuanto al alumnado como en los cambios de enseñanza que afecten al ámbito bilingüe.
- Coordinación en el caso de compartir Auxiliar de Conversación a la hora de establecer los horarios y la labor de éste en cada centro educativo.

Con respecto al responsable de la Coordinación desde la Delegación Provincial de Educación de Sevilla se establecerá una vía de comunicación directa desde el Equipo Directivo y el

Coordinador/a del centro a través de los cauces ordinarios y asistiendo y colaborando en todos los actos que a nivel provincial en los que sea convocado. A su vez, se mantendrá toda la documentación requerida actualizada tanto en la plataforma Séneca como en los documentos solicitados al centro.

ESCUELA TIC 2.0

1. JUSTIFICACIÓN.

La incorporación de las TIC en los centros escolares supone mucho más que dotar a los centros del equipamiento y la infraestructura. Requiere replantear y definir los contenidos curriculares, el papel del alumno y del docente, y definir la propia organización del espacio y del tiempo. Con el Plan "Escuela TIC 2.0" se pretende que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sean una parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.



Este proyecto es un nuevo paso adelante en la Sociedad de la Información, la Comunicación y el Conocimiento en Andalucía. La sociedad requiere personas actualizadas y con capacidad para enfrentarse a los retos que depara el futuro. En la sociedad actual, la competencia digital es clave para el desarrollo personal, profesional y social.

El Plan "Escuela TIC 2.0" constituye una estrategia para la mejora de la educación, dando un fuerte impulso al uso de las TIC en las aulas 2.0 .

2.OBJETIVOS DEL PLAN "ESCUELA TIC 2.0"

La finalidad principal de este plan es convertir las TIC en unas herramientas eficaces en manos de los docentes para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje, aumentando de esta manera la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros alumnos.

2.1 Objetivos generales.

- Potenciar el empleo de las TIC e integrarlas como un recurso más en el proceso de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles educativos: infantil, primaria y pedagogía terapéutica.
- Fomentar el uso de los medios informáticos, facilitando el acceso a esta herramienta por parte de los alumnos como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes tanto dentro como fuera del aula.
- Potenciar la comunicación con la Comunidad Educativa y su entorno: páginas Web, blogs, correo electrónico, en el que se divulgue el centro y su oferta educativa, convocatorias, experiencias, trabajos, actividades, etc.
- Informar al resto del profesorado de las distintas posibilidades educativas de las TIC, programas informáticos, etc. que pueden utilizarse.
- Gestionar y optimizar el uso de los recursos tecnológicos del centro mediante la revisión y el mantenimiento de los mismos.
- Facilitar la búsqueda de información y el tratamiento crítico de la misma, como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil.

Actividades tipo de actuación.

- Utilización del ordenador y la pizarra digital dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Creación, selección y organización de materiales curriculares para su uso en el ordenador y pizarra digital.
- Utilización y manejo de programas y software educativo.
- Búsqueda, elaboración y transmisión de información a través de las TIC.
- Mantenimiento y diseño de la página web del colegio y blogs educativos de clase.
- Uso del correo electrónico para las comunicaciones entre los profesores.



- Creación de materiales, divulgación de experiencias educativas realizadas en el centro a través de la web
- Catalogación de los distintos programas y software educativo existente en el centro.
- Búsqueda y transmisión de información al resto del profesorado de experiencias educativas, cursos, páginas web, software, etc. relacionadas con las TIC en la educación.
- Realización de cursos de formación relacionados con las TIC.
- Mantenimiento de todos los equipos, recursos y herramientas TIC de las que dispone el centro.

2.2. Objetivos para el profesorado.

- Utilizar las TIC como medio de perfeccionar la actividad docente y para mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el uso de programas y software educativo en la planificación diaria de clase.
- Participar en programas de formación (presencial y a distancia) así como proyectos de innovación e investigación relacionados para el uso pedagógico de estos medios.
- Intercambiar experiencias, conocimientos, actividades y/o participar en debates, chats, foros, etc. a través de internet.
- Potenciar la elaboración y creación de sus propios materiales didácticos a través de aplicaciones multimedia, sitio Web y el blog de clase.
- Emplear y utilizar los ordenadores para las tareas generales y cotidianas del centro: programaciones, evaluación, informes, horarios, actividades, etc.

Actividades tipo de desarrollo.

- Diseño de unidades didácticas que contemplen el uso de las TIC.
- Uso y manejo de programas informáticos básicos: Open-Office (impress, draw, writer), jclíc, audacity, drive, blogs, gimp, etc.
- Recopilación, diseño y selección de recursos y programas TIC de cada una de las áreas curriculares.
- Experimentar nuevas metodologías relacionadas con las TIC para acceder a la información y la comunicación en la propia aula, así como para mejorar la calidad en la presentación de esa información.
- Utilización del software y programas educativos.
- Participación en grupos de trabajo, seminarios, proyectos de formación relacionados con el uso pedagógico de estos medios.
- Diseño y mantenimiento de los Blogs educativos de cada uno de los ciclos.
- Divulgación de materiales, experiencias educativas realizadas en el centro a través de la web y blogs.
- Elaboración de informes, formularios, fichas de evaluación, horarios, fichas, programaciones, y demás trabajo cotidiano del centro con el ordenador.
- Utilización y diseño programas de apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales aprovechando las TIC.



2.3 Objetivos para el alumnado.

- Utilizar programas educativos y software que faciliten su aprendizaje en las distintas áreas (Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio, etc.) y favorezcan la adquisición de habilidades, destrezas y conocimientos.
- Utilizar el ordenador como fuente de información, dándole las pautas para acceder a la información de forma crítica y precisa.
- Familiarizar al alumno con el medio informático y las nuevas tecnologías, propiciando que vea éste como una herramienta de aprendizaje, además de su uso para el tiempo de ocio.
- Utilizar el ordenador como medio de investigación para ampliar conocimientos y elaborar pequeños proyectos o trabajos a nivel individual y/o colectivo.

Actividades tipo de aprendizaje.

- Uso de software educativo en las distintas áreas del currículo.
- Elaboración de pequeños trabajos, informes, dibujos, gráficas, presentaciones, exposiciones, textos, resúmenes, encuestas relacionadas con las diferentes áreas del currículo utilizando los distintos programas informáticos.
- Manejo de programas informáticos: jclíc, impress, writer, draw, audacity, google, etc.
- Búsqueda de información en internet de forma crítica y selectiva para la elaboración de informes, trabajos, etc.
- Participación en el diseño y publicación de trabajos en los Blogs de clase y web del centro.
- Conocimiento del uso seguro y responsable de los medios de comunicación a través de la red, fomentando los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación en general y de la digital en particular.

3. ORGANIZACIÓN Y MATERIALES TIC.

Para la realización del Plan TIC es necesaria la implicación de todo el claustro, de los equipos de Ciclo y en especial de los tutores y especialistas, pues son ellos, los que en último caso llevarán a cabo las actividades diarias relacionadas.

La coordinación de este plan la llevará a cabo el Equipo Directivo junto con el Coordinador Tic. Algunas de las funciones atribuidas a la figura del coordinador serán las siguientes:

Funciones del Coordinador Tic:

- Fomentar la utilización por parte del resto de los maestros de las TIC, apoyando al profesorado en la integración de las TIC en el currículo.
- Informar al profesorado sobre las nuevas herramientas tecnológicas, los productos y sistemas disponibles para la enseñanza, y difundir su utilización en el aula y en la acción docente, para lo cual mantendrá un catálogo actualizado de recursos.
- Editar, publicar y mantener la página web institucional del colegio.
- Dinamizar e impulsar en el centro cuantas iniciativas y proyectos surjan entre el profesorado y el alumnado relacionados con las nuevas tecnologías y la educación.



- Organizar y gestionar los medios y recursos de que dispone el centro, y mantenerlos operativos y actualizados.
- Apoyar y estimular la formación del profesorado en el uso y la integración de las nuevas tecnologías en el centro.
- Difundir las noticias de interés para el centro que se produzcan en el portal educativo de la Consejería o en otras páginas de Internet.

Materiales Tic

En cuanto a la organización de los recursos y materiales TIC debemos partir del hecho de que los recursos de los que dispone el centro no son los mismos para todas las clases y niveles, por lo que la forma de trabajar con estos puede ser diferente para cada tutor o cada uno de los niveles. En este sentido disponemos de los siguientes recursos:

- Equipamiento 2.0 en las aulas de 5º y 6º: Pizarra Digital Interactiva, conexión WIFI, mesa del profesor con ordenador, portátil para uso del tutor.
- Un carro cargador dotado de 26 portátiles.
- Diez P.D.I. distribuidas en diferentes aulas de primero a cuarto.
- Veinticuatro tablets (D.D.A.)
- Cinco mesas portátiles con equipo de proyección y ordenador.

Todo este material está complementado con otros recursos de dotación TIC (para administración, sala de profesores, etc.).

La utilización del armario de portátiles implica el conocimiento de las siguientes normas de uso:

- El profesor que vaya a utilizar el carro de portátiles, deberá hacer la reserva en un cuadrante quincenal preparado para tal efecto. En el espacio reservado se indicará el nombre del profesor y el grupo de alumnos. Se recogerán y/o entregarán la llaves del armario en los momentos previos y posteriores de uso.
- Los alumnos de cada grupo tienen asignado un número de ordenador concreto correspondiente a su número de lista. La utilización del mismo portátil facilita a los alumnos la responsabilidad del mantenimiento y la identificación rápida ante cualquier deterioro accidental o intencionado.
- Para iniciar el trabajo en una clase concreta, el alumno se encargará de recoger su portátil, desconectando previamente la clavija del cargador, y depositando esta sobre la bandeja cerca del número serigrafiado en el carro. Una vez terminada la clase el alumno colocará el portátil en su bandeja correspondiente y le conectará la clavija del cargador.
- Al iniciarse la clase los alumnos harán un examen visual del ordenador con el que van a trabajar. Si detectan algún daño o avería producido anteriormente lo notificarán al profesor encargado. Del mismo modo, si en el desarrollo de la clase se produce algún deterioro o cualquier problema de funcionamiento en algún equipo o en el carro, se comunicará al profesor, que cumplimentará un parte de incidencia, indicando el tipo de incidencia, el equipo afectado y el alumno que trabaja con ese equipo. Tenemos que responsabilizar a los alumnos en un uso cuidadoso de un material por naturaleza delicado, haciéndoles ver que se les puede exigir responsabilidades cuando dañen un ordenador por un uso inadecuado del mismo.



- Terminada la actividad, el carro será devuelto a la dependencia en la que estaba, donde se colocará correctamente y se conectará la clavija de alimentación eléctrica del armario a la toma de corriente.
- Está prohibida la manipulación de los ordenadores sin la supervisión del profesor responsable, debiendo seguirse sus indicaciones en todo momento. Está prohibida toda conexión a internet que no haya sido autorizada por el profesor responsable.
- Los alumnos no almacenarán información en el equipo informático, salvo que el profesor lo autorice expresamente, utilizando medios extraíbles para realizar sus trabajos. No está permitida la manipulación de información obtenida por procedimientos ilegales o que resulte ofensiva.
- Al igual que el libro de texto, es una herramienta educativa del mismo nivel, compromiso y concepción que éste. Es fundamental velar por el cuidado y buen estado del ultraportátil, ya que deberá utilizarse por muchos alumnos durante todo su periodo de vida útil.

El ordenador es un recurso didáctico que la Administración Educativa pone en manos del alumnado andaluz. Supone un importante esfuerzo económico que requiere un uso responsable. No sustituye al profesorado ni a los libros de texto, sino que se constituye, como éstos, en complemento que ayuda al aprendizaje.

Para garantizar su buen uso, se han elaborado unas normas de mantenimiento que debemos tener presentes. Destacamos algunos de los consejos más importantes:

- Debemos preservar el ultraportátil de temperaturas extremas y de la humedad, y siempre debemos mantenerlo lejos de una exposición directa al sol.
- El ultraportátil se limpia con un paño suave.
- Para su conservación, debemos evitar dejar caer objetos sobre el ultraportátil o poner objetos pesados sobre el mismo, o golpearlo.
- Nunca se debe desarmar el cargador ni la batería y cualquier avería o contratiempo debe comunicarse a la persona responsable del Centro a la mayor brevedad.

4. EL TIC EN LA PROGRAMACIÓN DE AULA Y METODOLOGÍA GENERAL DE TRABAJO.

La concreción curricular de las distintas áreas y materias contendrán el trabajo correspondiente a la competencia clave “ Competencia Digital”.

La enseñanza en las TIC se desarrollará de manera secuenciada iniciándose desde la etapa de infantil hasta la finalización de la primaria en función de los medios disponibles y la formación y conocimientos de cada tutor y especialista.

Es función de cada tutor y especialista la inclusión del uso y enseñanza de las TIC en su programación de aula.

Se fomentará la atención a la diversidad y a las NEE a través de las TIC tanto en las clases específicas como a nivel tutorial.

Asimismo en todos los Proyectos y Planes que se desarrollan en nuestro centro se aplicarán todos los recursos Tic disponibles y más adecuados para conseguir cada uno de los objetivos y procedimientos fijados. En el Sitio o Página Web del Centro se irán actualizando mensualmente los mismos (Biblioteca, Bilingüismo, Tic, Blog escolares, Plan Lector, etc.) para que el alumnado, profesores y padres pueda disponer y conocer el desarrollo de los mismos tanto dentro como fuera del Entorno Escolar.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El desarrollo de un proyecto de innovación en TIC debe llevar asociado, como todo proyecto, un proceso de evaluación y reflexión que permita valorar los resultados y reorientarlo en sucesivas



actuaciones. La evaluación de las actividades que implican el uso de estas nuevas tecnologías formará parte del mismo proceso de aprendizaje.

En la evaluación del Proyecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos de este proyecto en relación con las ventajas del uso de la tecnología en el aprendizaje del alumno/a.
- Valoración de las TICs por parte del profesorado, alumnos y resto de los miembros de la comunidad educativa.
- Frecuencia en el uso de las TICs dentro y fuera del aula.
- Utilización de las TICs como recurso didáctico en diversas áreas de aprendizaje por el profesorado y los alumnos.
- Planificación de actividades que utilicen las TICs como instrumentos de aprendizaje.
- Participación en el desarrollo y seguimiento de la página web del centro y blogs escolares de alumnos, profesores y miembros de la comunidad educativa: consultas, trabajos, propuestas, etc.
- Análisis de las dificultades encontradas y posibles soluciones.

Para la evaluación del Proyecto TIC utilizaremos los siguientes instrumentos:

- Cuestionario de valoración de la aplicación en la práctica de materiales web y multimedia, y de utilización de recursos TIC.
- Cuestionario de valoración sobre aspectos concretos de este proyecto.
- Observación sistemática y análisis tutorial del uso TIC en clase por cada tutor o especialista.

El seguimiento y evaluación se realizará:

- Tras concluir la fase de aplicación práctica de un nuevo material.
- Coincidiendo con la evaluación general del centro y de los alumnos/as.
- Al finalizar el año académico para elaborar la memoria.

PLAN DE IGUALDAD

El currículo, en las sociedades democráticas, entendido como proyecto cultural del Estado y de la sociedad para la formación de sus ciudadanos y ciudadanas, tiene la obligación de incluir un principio normativo que legitima su existencia y que se concreta en el término "igualdad". La igualdad en educación busca equilibrar las desigualdades sociales, en cuanto al acceso de alumnos y alumnas al sistema educativo y con respecto al trato que éste les proporciona.

Cada sociedad, según sus necesidades, ha establecido un conjunto de normas diferenciales-comportamientos, deseos, acciones, etc.- que se imponen a los individuos, desde su nacimiento, en función de su pertenencia a uno u otro sexo. La educación tiene, sin duda, un papel crucial en esta construcción. Niños y niñas, desde que nacen, son proyectados hacia los papeles sociales de hombres y mujeres de la cultura en la que vienen al mundo.

La escuela es un peldaño crucial y una viga maestra para los aprendizajes de género. Pero éstos están sometidos a múltiples influencias y flanqueados por los aprendizajes en familia y en la sociedad. La escuela; sin embargo, tiene espacios exclusivos y privilegiados: el Plan Educativo de Centro y la acción en el aula.

La Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (Ley 12/2007, de 26 de noviembre. BOJA nº 247, de 18 de diciembre de 2007) en el Título II, Capítulo I, Sección 1ª , establece el articulado relativo a la Enseñanza no universitaria por el que se tienen que regir los centros de Educación Infantil y Primaria. Establece el principio de Igualdad entre hombres y mujeres que inspirará nuestro sistema educativo. Y articula todo lo relativo a la promoción de



igualdad de género en los centros educativos (art.15) , a los materiales curriculares y libros de texto (art.16), a la formación del profesorado (art.17), a los Consejos Escolares (art.18) y a la Inspección educativa (art. 19).

Esta ley establece el principio de igualdad entre hombres y mujeres y que todas las acciones que realicen los centros educativos de la Comunidad Autónoma contemplarán la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de sus actuaciones.

Según el artículo 18 de la citada ley, en el consejo escolar se ha de designar a una persona, con formación de género, que impulse y lleve a cabo el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Además, ha de ser nombrada la persona responsable de Coeducación. Esta persona se encarga de proponer y sugerir actividades para que el profesorado las lleve a cabo en el aula con el alumnado. También debe hacer partícipe al resto de la Comunidad Educativa de las acciones impulsadas desde el ámbito de la Coeducación.

Objetivos del Plan de Igualdad

- Identificar, reconocer, nombrar y aceptar las sensaciones, emociones y sentimientos propios y de los demás, y aprender a actuar desde esta dimensión afectivo-emocional, contribuyendo al desarrollo global de la persona.
- Promocionar la igualdad y promover valores de respeto y tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Desarrollar la labor educativa, las relaciones y la convivencia en el centro, desde el conocimiento, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos y los principios democráticos que permiten establecer relaciones igualitarias y asumir las diferencias individuales (de origen, cultura, lengua, religión, sexo, género, orientación sexual, capacidad intelectual, sensorial y física, apariencia externa) como un elemento enriquecedor.
- Valorar y respetar las diferencias entre sexos, favorecer la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y conocer y apreciar las aportaciones de las mujeres y de las personas homosexuales, bisexuales y transexuales en la construcción de la cultura.
- Mejorar el clima del Centro, inculcando valores prosociales y dotando al alumnado de estrategias e instrumentos para una resolución pacífica de los conflictos .
 - . Fomento de las tutorías con los alumnos/as.
 - . Realización de actividades en el centro de forma conjunta con todo el alumnado.
- Mejorar la autoestima y autoconcepto del individuo y del grupo.
- Fomentar y sistematizar el aprendizaje de una ciudadanía democrática e igualitaria.
- Fomentar el trabajo grupal y cooperativo de manera heterogénea con perspectiva de género.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Fomentar la línea de trabajo basada en la prevención de la violencia y en la resolución pacífica y dialogada de conflictos.



- Trabajar el campo de coeducación y género, fomentando y desarrollando actividades encaminadas al cuestionamiento de los roles tradicionales hombre/mujer y a la prevención de cualquier tipo de violencia, ya sea hacia la mujer o hacia el hombre (machismo, homofobia)
- Promover acciones tendentes a favorecer y desarrollar las afectividades.
- Fomentar y desarrollar el respeto a la diversidad social, cultural , étnica y de orientación sexual.
- Fomentar y desarrollar el conocimiento y respeto hacia las realidades transgénero.
- Diseñar y poner en práctica actividades que reflejen la diversidad familiar que presenta el alumnado de nuestro centro.
- Favorecer el respeto a la diversidad familiar existente en la sociedad y recogida en el actual marco constitucional.

Tipología de actividades del Plan de Igualdad

- El desarrollo de un plan de acción tutorial con perspectiva de género. Se trabajarían los aspectos de: roles niño/niña, estereotipos y valores; desarrollo ético: no violencia; afectividades y la diversidad familiar.
- Articular un Plan de Acción COEPAZ de la Comunidad Escolar en los aspectos de COEPAZ(Coeducación-Paz). Las líneas básicas del mismo se articulan cada curso escolar siguiendo el siguiente esquema:
- En lugar de celebrar el Día del Padre y de la Madre, se debe tender a celebrar el Día de la Familia.
- Incluir en las distintas áreas de enseñanza actividades encaminadas a fomentar los roles no tradicionales hombre/mujer, incluyendo la perspectiva de las nuevas masculinidades. (Elaboración de textos escritos en el área de Lenguaje, Enunciados de problemas matemáticos, actividades del ámbito artístico, etc)

Cada curso escolar se diseñará una concreción de este marco general de actividades encaminadas al fomento de la igualdad de género.

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

Criterios generales:

1. El Plan de Lectura incorpora las intenciones del Proyecto Educativo de Centro, se integra en todas las programaciones didácticas y se concreta en la programación general anual.
2. El Plan de Lectura tiene, en la hora de lectura, el espacio específico para fomentar el gusto por la lectura y el hábito de leer.
3. La biblioteca escolar se concibe como un centro de recursos para toda la comunidad educativa. Su eficacia viene determinada por la organización de los recursos y por la disponibilidad de su uso por parte de la comunidad educativa con un tiempo y un espacio



suficiente.

4. El Plan de Lectura responde al compromiso de la comunidad educativa, especialmente del profesorado, de construir una comunidad de lectores.

5. El compromiso se concreta en el desarrollo de la lectura en todas las áreas y en el ejercicio de las tareas específicas.

6. El Plan de Lectura exige un proceso de autoevaluación coherente con la evaluación interna del centro que permita conocer mediante el uso de estrategias, el efecto de los cambios y las necesidades de mejora.

Responsables

A. El profesorado.

Todos los profesores y profesoras son profesores de lectura.

El Plan de Lectura se desarrolla a través de los tutores y tutoras en Educación Primaria. Es su responsabilidad la incorporación de sus objetivos y contenidos a las programaciones didácticas, de actividades y materiales a las Unidades Didácticas, de actividades de evaluación para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito de lectura y el gusto por la misma.

B. El alumnado.

El Plan de Lectura tiene como única finalidad conseguir que el alumnado incremente su competencia lectora, tanto en los procedimientos como en las actitudes, y esto sólo es posible si se cuenta con su complicidad en el desarrollo de los aspectos organizativos y formales del mismo.

Convertir al alumnado en protagonista, como agente activo de los procesos, es asegurar su participación como usuario activo.

D. Las familias.

Las familias tienen un protagonismo imprescindible en la consolidación del hábito de lectura y de su uso como fuente de placer, pues constituyen un modelo de primer orden para sus hijos.

Su compromiso en el Plan es imprescindible para que tenga un efecto real en el desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de sus hijos.

E. El E.T.C.P

**Los bloques de contenidos relacionados con los ámbitos de competencia:**

- La comprensión lectora.

La lectura expresiva: entonación, pausas, velocidad, cadencia, expresividad, vivencia...

El hábito de leer. El placer por leer.

La escritura: el alumno como autor.

La Biblioteca escolar como centro de documentación y recursos.

Las TIC: leer en TIC.

Los objetivos de este proyecto de lectura:

- Mejorar la expresión oral
- Leer de forma expresiva.
- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Leer de forma autónoma y con asiduidad.
- Lectura individual y colectiva guiada de al menos un libro de la biblioteca por trimestre.
- Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión, al menos una vez a la semana.

DESARROLLO METODOLÓGICO DEL PLAN LECTOR

El desarrollo metodológico de nuestro Plan Lector se realizará en dos direcciones:

A) Actividades con los libros de nuestra biblioteca de aula.

B) Actividades con las distintas áreas del currículo.

**ACTIVIDADES CON LOS LIBROS DE NUESTRA BIBLIOTECA:**

Durante la semana se realizarán actividades dirigidas a la animación a la lectura, al uso de la biblioteca escolar, a la lectura individual de libros comentados.

1.- LIBROS ELEGIDOS PARA LA LECTURA EN LOS CICLOS:**ED. INFANTIL:**

En cada clase existe una biblioteca de aula. En algunos cursos, cada fin de semana los alumnos llevan a casa un libro de lectura para leerlo con los padres.

1er CICLO:

En el primer ciclo se va a llevar a cabo el plan de lectura, por cursos, con la lectura, de los siguientes títulos entre otros:

CURSO 1º

- ✓ Cartilla de lectura de SM.
- ✓ Libro de lectura TOC, TOC, ÁBREMÉ 1.
- ✓ LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE CICLO.

CURSO 2º

- ✓ Libro de lectura TOC, TOC, ÁBREMÉ 2.
- ✓ LIBROS DE LA BIBLIOTECA DE CICLO.

La biblioteca de Ciclo se compone de los siguientes títulos (se renueva periódicamente):

- ¡Quiero a mi mamá!
- 5. Nubes para una fiesta.
- 6. Pablo Diablo.
- 7. Chichoes y chocolates.
- 8. Nieve. Renieve, requetenieve.
- 9. Siete casas, siete brujas y un huevo.
- 10. Lidia y yo ponemos la mesa.
- 11. El huevo más famoso de la ciudad.
- 12. Las ranas de Rita.



13. Comelibros.
14. Las aventuras de El Capitán Calzoncillos.
15. El Capitán Calzoncillos y el perverso plan del profesor Pica-pica.
16. El Capitán Calzoncillos y la invasión de los pérfidos tiparracos del espacio.
17. El Capitán Calzoncillos y el ataque de los retretes parlantes.
18. El Capitán Calzoncillos y la furia de a mujer macroelástica.
19. Superjuegos, pasatiempos y chascarrillos del Capitán Calzoncillos.

21. ¿Cómo viven los niños en el mundo? (1)
22. Tu cuerpo. (1)
23. El Universo. (1)
24. ¿Cómo crecen los animales?
25. ¿Cómo eran los vikingos? (1)
26. ¿De dónde salen las cosas? (1)
27. ¿En qué planeta vives?
28. Los dinosaurios. (1)
29. Egipto y los faraones. (1)
30. Mi pequeña gran enciclopedia. (1)
31. La gran enciclopedia de los dinosaurios. (1)
- 32.- El capitán calzoncillos (15 ejemplares)
- 33.- Siete casas, siete brujas, y un huevo (17 ejemplares)
- 34.- La historia de Tapani. (25 ejemplares). Febrero 2011.
- 35.- Cartas a Ratón Pérez. (25 ejemplares). Febrero 2011.

2º CICLO

1.- Para mejorar la comprensión lectora se realizarán lecturas colectivas y comentadas del libro "Trotamundos" (3º y 4º).

Los títulos trabajados serán entre otros:

1. El zoo de verano
2. El espejo del futuro
3. La Gallina de la Paz



4. ¿Y si me defiendo?
5. Apareció en mi ventana
6. Aurelio tiene un problema gordísimo
7. La sopera y el cazo
8. Quiero vender a mi hermano
9. No te lo tomes al pie de la letra
10. Las ballenas cautivas
11. La batalla de los árboles

12. Las palabras mágicas
13. El secreto de Lena
14. La vuelta al mundo de la hormiga Miga
15. Mi abuelo era un cerezo
16. ¿Cómo escribir realmente mal?
17. El vicario que hablaba al revés
18. El amigo de Hércules

19. ¿Qué son los sentimientos?
20. ¿Qué es la vida?
21. ¿Qué es el bien y el mal?
22. ¿Qué soy yo?
23. ¿Qué es la libertad?
24. ¿Qué es la convivencia?
25. ¿Qué es el saber?
26. La aventura del zorro, de Manuel Luis Alonso .Ed.Anaya y cuaderno de actividades. 4ºE.P.(02/02/2011)
27. En el corazón del bosque, de Agustín Fdez Paz. Ed.Anaya y cuaderno de actividades. 4ºE.P.(02/02/2011)
28. El misterio del tesoro desaparecido. Stilton, Gerónimo (25 ejemplares). Ed. Planeta. Nº10. (09/03/2001)
29. Un disparatado viaje a Ratikistan. Stilton, Gerónimo (25 ejemplares). Ed. Planeta. Nº5. (09/03/2001)
30. La carrera más loca del mundo. Stilton, Gerónimo (25 ejemplares). Ed. Planeta. Nº6. (09/03/2001)

3er CICLO

Libros de la biblioteca de Ciclo (se irán renovando periódicamente):

1. **La vida de Lazarillo de Tormes.** (adaptado) □ LEER EN 6º
2. **El Quijote contado a los niños.** □ □ □ □ □ LEER EN 6º
3. **Mi abuelo el presunto** □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ LEER EN 5º
4. **Los doce trabajos de Hércules** (adaptado) □ □ LEER EN 5º
5. **El Cid** (adaptado) □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ LEER EN 6º
6. **La Odisea contada a los niños.** (adaptado) □ □ LEER EN 5º
7. **Bécquer, leyendas (NUEVO, adaptado, 24-oct-2008)** □ □ LEER EN 5º
8. **Tom Sawyer.** De Mark Twain. (26 ejemplares, depositados en tutoría de



- Religión) Septiembre 2009.
9. **Romeo y Julieta**, de William Shakespeare. (26 ejemplares, depositados en tutoría de Religión). Septiembre 2009
 10. **Novelas ejemplares** adaptadas de Miguel de Cervantes (25 ejemplares depositados en tutoría de Religión). Septiembre 2009- LEER EN 6°.
 11. **Veinte mil leguas de viaje submarino**, de Julio Verne (26 ejemplares, depositados en tutoría de Religión). Septiembre 2009
 12. **Fábulas de Samaniego adaptadas. (25 ejemplares, 17 de noviembre de 2010, depositados en tutoría de Religión) – LEER EN 5°(?)**
 13. **El conde Lucanor, de D. Juan Manuel** (12 ejemplares, 17 de noviembre de 2010, depositados en tutoría de Religión) – LEER EN 6°
 14. **Un patito muy particular. Canciones, poesías y cuentos.** De Eliacer Cansino. (12 ejemplares, 17 de noviembre de 2010, depositados en tutoría de Religión) – LEER EN 6°
 15. **Fábulas de Iriarte, Samaniego, Hartzbusch.** (12 ejemplares, 17 de noviembre de 2010, depositados en tutoría de Religión) – LEER EN 6°
 16. **Selección de cuentos al amor de la lumbre, de A.R. Almodóvar.** (12 ejemplares, 17 de noviembre de 2010, depositados en tutoría de Religión) – LEER EN 6°
 17. **El pájaro verde y otros cuentos de Juan Valera.** (12 ejemplares, 17 de noviembre de 2010, depositados en tutoría de Religión) – LEER EN 6°
 18. **Vero y Kim de la India.** Carlos Puerto. (26 ejemplares). Ed. Edelvives. LEER EN 6°
 19. **Vero y los piratas de Malasia.** Carlos Puerto. (26 ejemplares). Ed. Edelvives. LEER EN 6°
 20. **Vero y el fantasma de Canterville.** Carlos Puerto. (26 ejemplares). Ed. Edelvives. LEER EN 6°

2.- ACTIVIDADES A REALIZAR CON LOS LIBROS SELECCIONADOS:

- **Previo a la lectura:**

- Motivar la lectura: explicando el objetivo de la misma (¿para qué voy a leer?), activando el conocimiento previo (¿qué sé acerca de este texto?).
- Hacer carteles anunciadores del libro.

- **Durante la lectura:**

- Recapitular en algunos párrafos, predecir las siguientes ideas, resolver errores y lagunas de comprensión...
- Trabajar el vocabulario, los signos de puntuación, la ortografía,.. que aparecen en el libro.

- **Después de la lectura:**

- Saber expresar la idea principal (¿De qué trata este texto?)
- Responder a preguntas sencillas sobre lo leído.



- Realizar un dibujo que represente algún fragmento de la historia del libro.
 - Inventar otro final para la historia.
 - Crear una nueva historia incorporando personajes.
 - Debates sobre alguna idea que aparezca en los textos.
- Elegir el personaje que más le ha gustado.

B) ACTIVIDADES CON LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CURRÍCULO: 1.- EN LENGUA:

A) Partiremos del **texto** con el que comienza la Unidad:

1.- Leemos las acotaciones (palabras del vocabulario) 2.-

Preguntamos qué les sugiere el título.

3.- Miramos quién lo ha escrito y leemos la reseña sobre su biografía.

4.- Procedemos a la lectura del texto (de manera silenciosa, en voz alta y de manera encadenada...).

5.- Realizaremos las actividades propuestas siguiendo los siguientes pasos: personajes, estructura, acción, opinión, valoración y creación.

B) Seguiremos trabajando los siguientes apartados de la Unidad haciendo hincapié en la lectura comprensiva de los enunciados al realizar las actividades y en el aprendizaje de las etiquetas informativas.

2.- EN MATEMÁTICAS:

a) Nos detendremos especialmente en la resolución de Problemas. Analizaremos su contenido, su estructura y su vocabulario. Incidiremos en el proceso lógico para la resolución de problemas matemáticos: lectura pausada y comprensiva del enunciado, representación gráfica (si es posible), comprensión escrita (datos necesarios e innecesarios), asociación de datos, operaciones y resolución del problema.

b) Leeremos de manera comprensiva los enunciados del resto de las actividades y le buscaremos la respuesta adecuada.

c) Leeremos, comprenderemos y aprenderemos las etiquetas informativas de cada apartado.



3.- ÁREA DE SOCIALES Y NATURALES:

- Se lee y explica el apartado correspondiente del día y las etiquetas informativas del tema y se realizan actividades de comprensión y expresión, de vital importancia en el Plan Lector:

- a) Comprendemos los distintos enunciados.
- b) Leemos las palabras en negrita (vocabulario) y las memorizamos.
- c) Observamos los dibujos.
- d) Se realizan esquemas de los temas.

- Una sesión a la semana se dedica a las Nuevas Tecnologías.

4.- ÁREA DE INGLÉS:

En primer lugar, será importante la memorización y adquisición del vocabulario de la lección. A partir de ahí, y en segundo lugar, trabajaremos la lectura a partir de la historia central del tema, que siempre aparece en forma de cómic, y también a través de los textos informativos de aspecto sociocultural del final de cada unidad.

A) Lectura del cómic:

1. Previsión de lo que ocurrirá en la historia a partir del título.
2. Audición del cómic con los libros cerrados y con ayuda de posters para ayudar a la comprensión del texto.
3. Preguntas sobre la historia para comprobar el grado de comprensión y que nos digan qué palabras les han permitido entenderlo.
4. Repetición de la audición, esta vez con los libros abiertos para que el alumnado lea el mismo tiempo.
5. Dramatización de la historia.
6. Preguntas a los alumnos de nuevo para comprobarla comprensión una vez leída la historia.
7. En ocasiones, traducción por escrito del cómic o parte de él.

B) Textos informativos de tipo sociocultural del final de la unidad:

1. Lectura en voz alta por parte del maestro/a como modelos de pronunciación para los alumnos.
2. Lectura en voz alta e individualizada por parte de algunos alumnos, prestando atención a su pronunciación y entonación, corrigiendo el maestro/a si es necesario.
3. Preguntas orales sobre comprensión del texto.



4. Búsqueda de palabras o frases, deletreo de palabras...
5. En ocasiones, traducción de los textos por escrito.

EVALUACIÓN

-DEL ALUMNADO

Para comprobar el grado de comprensión de los textos se realizarán actividades que demuestren que se ha producido la comprensión del texto por parte de los alumnos/as: responder a preguntas de forma oral y/o escrita, realizar resúmenes, crucigramas, fichas,..

Se seleccionarán textos con nivel de dificultad apropiado y la lectura de estos textos y las respuestas a estos textos servirán como instrumento de evaluación de la comprensión lectora al final de cada curso.

- DEL PLAN LECTOR

Al finalizar el curso el profesorado realizará una Memoria del grado de cumplimiento del Plan lector, dificultades encontradas y propuestas de mejora. Esta Memoria se incorporará a la Memoria Final del Centro.



PLAN DE LECTURA DE INFANTIL

La **finalidad** del plan de lectura:

Fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir a mejorar la práctica de la lectoescritura.

Los **objetivos generales** del Plan de Lectura son los siguientes:

- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar.
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Promover entre el alumnos/as el uso cotidiano y el diario de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al día a día del centro escolar, de forma que los alumnos/as aprendan a utilizarlas y a analizar la información que se obtiene de ellas de forma crítica.

Los **objetivos de la Hora Semanal de Lectura** son:

- Mejorar la expresión oral.
- Leer de forma expresiva.
- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Comprender distintos tipos de textos.
- Utilizar la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- Acceder al descubrimiento de otros mundo tanto en sentido físico como de pensamiento.
- Desarrollar habilidades de lectura crítica e interpretativa.
- Leer de forma autónoma y con asiduidad.
- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de riqueza personal.
- Desarrollar actitudes emocionales y positivas hacia el uso de la lectura en el tiempo de ocio.
- Utilizar las herramientas y recursos de la Biblioteca Escolar.
- Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores.
- Participar de forma activa en la dinámica del centro.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y como medios de expresión.

Los **objetivos de la biblioteca** son los siguientes:

- Proporcionar apoyo al programa de enseñanza y aprendizaje.
- Asegurar el acceso a una amplia gama de recursos y servicios.
- Dotar al alumnado de las capacidades básicas para obtener y usar una gran diversidad de recursos.



-Habituar al alumnado a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.

EDUCACIÓN INFANTIL (PLAN LECTOR)

Nivel 3 años

CONCEPTOS

- Vocabulario correspondiente a las distintas situaciones de comunicación y a los diferentes centros de interés.
- Responder y solicitar ayuda.
- Comunicarse a través del lenguaje oral con los demás.
- Textos orales actuales y de tradición cultural.
- Cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías.
- Libros, revistas, periódicos, cuentos, etiquetas, carteles, etc.
- Pictogramas.

PROCEDIMIENTOS

- Comprensión y producción de mensajes. Utilización adecuada de frases sencillas de diferente tipo: afirmativas, negativas, interrogativas, etc.
- Utilización de las normas que rigen los intercambios lingüísticos: mirada, escucha, guardar el turno, etc.
- Comprensión y reproducción de fragmentos de poemas, detalles de cuentos, etc.
- Ampliación del vocabulario.
- Lectura e interpretación de imágenes, pictogramas, señales de E. Vial, algunas palabras escritas, etc.
- Percepción de semejanzas y diferencias de palabras escritas.

ACTITUDES

- Iniciativa e interés por participar en situaciones de comunicación.
- Interés y esfuerzo por mejorar y enriquecer sus producciones. Actitud de escucha y respeto. Atención e interés por los textos de tradición cultural.
- Gusto y placer por oír y mirar cuentos cuando el adulto los lee.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Expresarse con claridad de acuerdo a su nivel.
- Mirar y escuchar al otro cuando habla.
- Comprender órdenes.
- Responder a las preguntas.
- Contar detalles de los cuentos y memorizar poemas.
- Reconocer alguna palabra significativa escrita: el nombre propio, etc.
- Identificar pictogramas.

Nivel 4 años**CONCEPTOS**

- Normas que rigen el intercambio lingüístico.
- Vocabulario correspondiente a las distintas situaciones de comunicación y a los diferentes centros de interés.
- Textos orales actuales y de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías.
- Libros, revistas, periódicos, cuentos, etiquetas, carteles, etc.
- Pictogramas.

PROCEDIMIENTOS

- Comprensión y producción de mensajes.
- Utilización adecuada de frases sencillas de diferente tipo (afirmativas, negativas, interrogativas, etc).
- Utilización de las normas que rigen los intercambios lingüísticos: mirada, escucha, guardar el turno, etc.).
- Comprensión y reproducción de fragmentos de poemas y detalles de cuentos, etc.
- Ampliación del vocabulario.
- Lectura e interpretación de imágenes, pictogramas, señales de E. Vial, algunas palabras

ACTITUDES

- Iniciativa e interés por participar en situaciones de comunicación.
- Interés y esfuerzo por mejorar y enriquecer sus producciones. Actitud de escucha y respeto. Atención e interés por los textos de tradición cultural.
- Gusto y placer por oír y mirar cuentos cuando el adulto los lee.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Expresarse con claridad de acuerdo y responder cuando se le pregunta.
- Contar detalles de los cuentos y memorizar poemas.
- Resolver adivinanzas.
- Reconocer algunas palabras significativas escritas.
- Identificar pictogramas y señales de E. Vial.

**Nivel 5 años****CONCEPTOS**

- Normas que rigen el intercambio lingüístico.
- Vocabulario correspondiente a las distintas situaciones de comunicación y a los diferentes centros de interés.
- Textos orales actuales y de tradición cultural: cuentos, poemas, adivinanzas, trabalenguas, greguerías.
- Ritmo silábico.
- Discriminación fonética.
- Libros, revistas, periódicos, cuentos, etiquetas, carteles, etc.
- Pictogramas.

PROCEDIMIENTOS

- Comprensión y producción de mensajes coherentemente.
- Utilización adecuada de las formas socialmente establecidas para relacionarse con otros.
- Comprensión y reproducción de cuentos, poemas trabalenguas, pareados, adivinanzas, etc.
- Ampliación del vocabulario.
- Discriminación fonética. Identificación del ritmo silábico.
- Lectura e interpretación de pictogramas, señales de Educación Vial, algunas palabras escritas, etc.

ACTITUDES

- Iniciativa e interés por participar en situaciones de comunicación.
- Interés y esfuerzo por mejorar y enriquecer sus producciones.
- Actitud de escucha y respeto.
- Atención e interés por los textos de tradición cultural.
- Gusto y placer por oír y mirar cuentos cuando el adulto los lee.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ser coherentes al conversar.
- Contar detalles de los cuentos y memorizar poemas.
- Identificar el ritmo silábico.
- Discriminar fonemas.
- Reconocer palabras escritas y escribirlas.



Los objetivos a conseguir en relación a **las familias** son:

- Fomentar el uso y aprecio de los padres y madres de la Biblioteca como centro de documentación y lugar de formación.
- Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y contribuyan a estimular la lectura de sus hijos en el tiempo de ocio.

Los objetivos a conseguir en relación al **centro escolar y al equipo docente**:

- Facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las habilidades lectoras y de las estrategias de enseñanza más adecuadas para llevarla a la práctica.
- Potenciar un nuevo estilo docente ofreciendo recursos alternativos al libro de texto y ampliando las vías de acceso a la información y el conocimiento.
- Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
- Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.
- Estimular la concepción del profesor como investigador.
- Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos al servicio de toda la comunidad educativa.

Los **contenidos**:

Los contenidos del Plan de Lectura se organizan en torno a los siguientes **ámbitos de competencia**:

- El uso de la lectura comprensiva y expresiva como herramienta de aprendizaje en cualquier tipo de textos.
- La autonomía en la elección de la lectura y en la práctica habitual de las mismas.
- El uso privado de la lectura como un medio para satisfacer los intereses personales en el ocio y en la relación con otras personas.
- El uso de la escritura como herramienta de autor.
- El conocimiento de los procedimientos habituales para la consulta y catalogación de libros en la práctica de la Biblioteca de centro y de aula.
- El uso del lenguaje oral y de las tecnologías de la información y la comunicación como medios para fortalecer el resto de los ámbitos.

En conclusión **los contenidos** son:

- La lectura como herramienta: Leer es comprender.
- La lectura expresiva.
- El hábito de leer.
- El placer por leer.
- La escritura: el alumno como autor.
- La Biblioteca escolar como centro de documentación y recursos.
- El lenguaje oral.
- Las TIC.
- Otras forma de expresión y comunicación.

El **Responsable de la biblioteca** y los recursos documentales, tiene como funciones:

- Programar el Plan de Lectura desde el análisis de la situación, las necesidades y las intenciones del centro escolar.
- Organizar la documentación y los recursos disponibles.
- Coordinar el funcionamiento de la biblioteca y facilitar su uso mediante un horario compatible



con las actividades curriculares y extracurriculares.

- Colaborar en los procesos de uso didáctico de la biblioteca con los profesores de área, curriculares y extracurriculares, las demandas que formulen los propios alumnos o los padres (cine, teatro, recitales y certámenes, exposiciones, etc.) y en general, del uso público de la biblioteca escolar.
- Coordinar las tareas de un equipo de apoyo bibliotecario (Padres, alumnos, profesores, entidades externas).
- Planificar acciones de dinamización bibliotecaria entre los profesores, alumnos y padres, de forma conjunta y separadamente.
- Colaborar en la formación del alumnado, profesorado y familias como usuarios.
- Coordinar y actuar de enlace entre sus propias actuaciones con las del centro, área y agentes externos.

Equipo Interdisciplinar tiene las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración del diseño, seguimiento y evaluación del diseño.
- Ejecutar de manera directa o, en colaboración con los tutores en el caso de la Educación Infantil y Primaria, las actividades de la llamada "hora de lectura" contribuyendo a incorporar en el Plan de Lectura los distintos tipos de contenido y formatos de texto.
- Colaborar con el equipo directivo en la coordinación de todo el proceso.

El **Equipo Directivo** es el encargado de:

- Dirigir el Plan de Lectura.
- Implantación en el centro y desarrollo coordinado.
- Evaluación interna del plan.

CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL